

## Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF 2021

### 1. Nombre del Programa anual

Consolidando esfuerzos en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en Jalisco

### 2. Datos generales de la Unidad ejecutora del Programa anual

#### 2.1. Identificación de la Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF)

Nombre oficial de la IMEF	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Siglas o acrónimo	SISEMH
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	SPC130227L99
Domicilio fiscal	Francisco de Quevedo ext. 169 , Colonia Arcos Vallarta, CP. 44130, Guadalajara, Jalisco.
Teléfonos	33 20141267, 33 36676856
Correo electrónico	paola.lazo@jalisco.gob.mx
Fecha de creación	05-12-2018
Dependencia a la que se encuentra adscrita administrativa u orgánicamente	Poder Ejecutivo

#### 2.2. En caso de que los recursos del PAIMEF los administre otra instancia diferente a la IMEF, favor de proporcionar los siguientes datos

Nombre oficial de la Dependencia	Secretaría de la Hacienda Pública
Siglas o acrónimo	SHP
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	SPC130227L99
Domicilio fiscal	Pedro Moreno 281 interior CP.44100
Teléfonos	0133 36681700 Ext.3107, 33 3319911599
Correo electrónico	juan.partida@jalisco.gob.mx
Fundamento legal	Artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

#### 2.3 Persona responsable del Programa anual (Titular de la IMEF)

Nombre	Paola Lazo Corvera
Cargo	Titular

#### 2.4 Persona enlace responsable de la ejecución del Programa anual

Nombre	Vania Magaly Hernández Muñoz
Cargo	Coordinadora Programa Anual PAIMEF
Area	Coordinadora Programa Anual PAIMEF
sexo	Mujer

### 2.5 Persona enlace responsable de la ejecución de los recursos

Nombre	Ana María Peña Rodríguez
Cargo	Directora Administrativa
Area	Directora Administrativa
sexo	Mujer

### 3. Marco de referencia

#### Nombre del Programa

Consolidando esfuerzos en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en Jalisco

#### 1. Señale los documentos marco en los que se basa el planteamiento del presente Programa Anual. (Es indispensable anexar al menos un documento de planeación referido al ámbito de violencia contra las mujeres, al cual se alinea el Programa anual.)

Nombre del documento	Descripción del documento que se adjunta
Otro	Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
Otro	Reglamento de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
Otro	Programa de prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público
Otro	Modelo único de atención a las mujeres en situación de violencia
Diagnóstico regional.	Diagnóstico de percepción sobre derechos humanos de las mujeres
Otro	Resolución Alerta de Violencia contra las Mujeres Jalisco
Otro	Protocolo de actuación delito feminicidio
Otro	Programa apoyo económico hijas e hijos víctimas feminicidio
Otro	Programa Estatal para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres
Otro	Plan de acción de la red institucional de masculinidades
Otro	Mapas del estudio de opinión sobre violencia comunitaria

Estudio.	Estudio vulnerabilidades, amenazas y riesgos que afectan a niñas y mujeres
Estudio.	Estudio como son y como ejercen violencia los hombres
Diagnóstico estatal.	Diagnostico violencia en instituciones de educación media superior
Otro	Protocolo de San Salvador
Otro	Protocolo de Estambul
Otro	Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos
Otro	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
Otro	Ley General de Trata de Personas
Otro	Ley General de personas con Discapacidad
Otro	Ley General de igualdad entre mujeres y hombres
Otro	Ley General de Víctimas
Otro	Ley General de NNA
Otro	Ley General de las mujeres a una vida libre de violencia
Otro	Ley Federal para prevenir y erradicar la discriminación
Otro	Ley Estatal para la Igualdad entre mujeres y hombres en Jalisco
Otro	Ley General de los derechos personas adultas mayores
Otro	Declaración y Plataforma de Acción de Bejin
Otro	Declaración DH
Otro	Convención derechos del Niño
Otro	Convención Derechos de personas Discapacidad
Otro	Convención Interamericana DH
Otro	Convención Belén do Pará
Otro	Constitución Política Jalisco
Otro	Constitución Mexicana Federal
Otro	Reglas de Operación Programa Hijas e Hijos de víctimas de feminicidio
Diagnóstico estatal.	Diagnóstico Violencia Jalisco y sus municipios
Otro	CEDAW

#### 4. Objetivos del Programa Anual.

##### 4.1 Objetivo general del Programa Anual

Incidir en el empoderamiento de las mujeres mediante los servicios especializados de prevención, orientación y atención a las mujeres en situación de violencia y a sus hijas e hijos, en materia psicológica, jurídica y de trabajo social, para visibilizar y eliminar las violencias, contribuir a una cultura de la paz y lograr su bienestar.

#### 4.2. Objetivos específicos del Programa Anual.

Vertiente	Indique el (los) Objetivo(s) específico(s) del Programa Anual para cada Vertiente.
A	Profesionalizar al funcionariado público y al personal de las unidades del PAIMEF que brindan servicios de prevención y atención, mediante talleres de formación y especialización en materia de violencia contra las mujeres, derechos humanos, acceso a la justicia, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, para dotar de habilidades, conocimientos y herramientas a fin de que los servicios proporcionados sean de manera eficiente e integral.
A	Diseñar una herramienta virtual mediante una plataforma para transparentar y homologar la información relativa a las acciones del programa anual conforme a los lineamientos establecidos por el Indesol.
B	Realizar talleres formativos mediante la prestación de servicios profesionales para la prevención de la violencia de género, acoso y hostigamiento sexual en los espacios de la iniciativa privada, gremios empresariales, empresas y centros de trabajo.
B	Realizar talleres de sensibilización y capacitación para fortalecer el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres candidatas electas y público en general durante el proceso electoral 2021 mediante la prestación de servicios profesionales para detectar y prevenir la violencia política en razón de género, así como obtener herramientas para incorporar la perspectiva de género en la agenda pública
C	Proporcionar servicios de prevención y orientación mediante la prestación de servicios profesionales en materia de trabajo social, psicología y jurídica, a través de la Unidad Móvil, en los Municipios de la Zona Centro de Jalisco para concientizar al público en general en materia de violencia contra las mujeres.
C	Brindar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y a sus hijas e hijos, mediante la prestación de servicios profesionales en materia de trabajo social, psicología, psicología infantil y jurídica, a través de las Unidades Fijas y Regionales en los Municipios de Puerto Vallarta, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, El Grullo, Zapotlán el Grande, Ameca y La Barca, para contribuir al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y su empoderamiento.
C	Otorgar servicios de orientación y atención a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y realizar el seguimiento del programa de apoyo económico otorgado por el Estado, mediante la prestación de servicios profesionales en materia de trabajo social, psicología y jurídica para contribuir al desarrollo de las y los menores considerando el interés superior de la niñez.
C	Revisar y analizar los expedientes de mujeres privadas de su libertad en la Comisaría de Reinserción Femenil en Puente Grande o en algún Centro Integral de Justicia Regional del Estado de Jalisco, que por la gravedad del delito y difusión mediática tenga conocimiento la IMEF, mediante la intervención y servicios profesionales con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género; y brindar servicios de atención y orientación a sus hijas e hijos y personas allegadas para propiciar cambios favorables en su persona o situación jurídica.

#### 5. Elementos que sustentan la formulación del Programa Anual

**5.1 Explique cómo se sustentan las acciones planteadas en el Programa Anual con base en su documento marco de planeación estatal en la materia, o en su caso en la normatividad nacional e internacional.**

El programa de PAIMEF 2021 prevé acciones de prevención, orientación y atención, las cuales se encuentran sustentadas en el marco jurídico nacional y en la normatividad internacional, siendo uno de los instrumentos internacionales la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la cual es conocida como el documento referente a nivel global consagrador de los derechos humanos de las mujeres, con miras a erradicar la discriminación por motivo de género en todas las esferas política, económica, social, cultural o de cualquier otra índole. Los Estados Parte, dentro de los cuales se incluye México, deben adoptar medidas tendientes a garantizar que no se violenten los derechos de las mujeres, incluidas la adopción de leyes y políticas públicas para cambiar los paradigmas socioculturales, usos y prácticas en la población que sean discriminatorios a las mujeres. Asimismo, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. (Belém Do Pará); la cual entre sus objetivos establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Este tratado interamericano de derechos humanos ha dado pauta para la adopción de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en los Estados Parte de la Convención, formulación de planes nacionales, organización de campañas e implementación de protocolos y de servicios de atención, entre otras iniciativas; y ha sido un aporte significativo al fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Tipificando a su vez en el numeral segundo los tipos de violencia y los sectores en los cuales se encuentran presentes. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, dentro de las doce esferas que abarca se encuentra una primordial que es la violencia en contra de las mujeres, reconociendo los derechos y dignidad humana intrínseca de las mujeres y hombres, dentro de la agenda se encuentran los objetivos a trabajar y priorizar en los países parte, lo cual sirve como una ruta para seguir en la lucha de la igualdad de género y derechos humanos de las mujeres y niñez. De igual manera, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en el seno de las Naciones Unidas, en especial con los objetivos 5: Igualdad de Género, 10: Reducción de las desigualdades y 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. En este sentido, el objetivo 5 se manifiesta como el eje central para la implementación del programa al atender las brechas de género, mientras que se implementan acciones afirmativas para mejorar la capacidad institucional del Estado en materia de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres y de este modo incidir en el objetivo 10 referente a la reducción de las desigualdades, en especial desde una perspectiva interseccional e intercultural de las mujeres. Dentro del marco nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su parte dogmática determina los derechos humanos de las personas, los cuales deben ser universales, indivisibles, interdependientes y progresivos; siendo el estado garantista de dichos derechos, determinando certeza y seguridad jurídica a las personas, favoreciendo su garantía tanto de acceso a la justicia, la no discriminación, la igualdad de las mujeres frente a los hombres entre los múltiples estipulados. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre sus objetivos se encuentra en su numeral primero, determina su objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo cual determina el poder trabajar de manera coordinada para y en pro de las mujeres. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reglamenta que el Estado en el ámbito federal, estatal y municipal debe tener como principios rectores la transversalidad en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales; velando por el interés superior de la niñez y garantizando el acceso a una vida libre de violencia para las niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, también se dispone que todas las actuaciones por parte del Estado que involucren menores de edad deben contar con perspectiva de género, y del mismo modo adoptar las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la restitución de sus derechos para lograr el pleno ejercicio de los mismos. Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, la cual establece las bases para el sistema y programa para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, a fin de garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia, conforme a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación. El plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 -2024, tiene a la agenda de género como un eje transversal y como uno de los objetivos el reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres mediante la implementación efectiva de políticas y programas de forma transversal, con enfoque de derechos humanos y cultura de paz que fortalezcan la equidad, inclusión, igualdad, justicia y una vida libre de violencias en los ámbitos público, social y privado, para impulsar el desarrollo pleno, sano e integral de los jaliscienses sin discriminación de género. Dentro de este mismo documento rector se tiene contemplado el Mecanismo Estatal para el Adelanto de las Mujeres, y tiene como finalidad fungir como ente rector y gestor de la política estatal de igualdad de género, derechos y autonomía de las mujeres, el acceso a una vida libre de violencia, así como asegurar que la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género permean en toda la estructura del gobierno estado. Se enfoca en analizar y transformar las relaciones entre mujeres y hombres y todas aquellas relaciones de género, que operan como reales obstáculos para el disfrute efectivo de todos los derechos, libertades, oportunidades, alternativas y responsabilidades entre hombres y mujeres en todos los grupos de edad, sectores sociales, culturas o etnias. Exige un trabajo de doble vía combinando un enfoque sectorial y transversal y participa la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres. De igual manera en este plan estatal se busca integrar la formación, capacitación y profesionalización del funcionariado y servidores públicos en perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PREPAEV), dicho documento visibiliza la importancia de la coordinación institucional para que las líneas de acción tengan impacto sobre los indicadores de violencia y a la vez reducir desigualdades y exclusiones de las mujeres que está en la base de la violencia estructural de género. Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco, mantiene una sinergia conceptual con las posturas programáticas y acciones que se implementan a nivel nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar las conductas que permiten, fomentan y reproducen la violencia contra las mujeres, si bien contiene ciertas distinciones que aluden a las diferencias o especificidades de orden cultural, propias del estado, que lo enriquecen pero a la vez plantea énfasis y desafíos de acuerdo a este contexto. La Declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco, admitida con fecha 05 de diciembre de 2016, así como la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de noviembre de 2018 representan un mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: la violencia feminicida, para el cual se tiene el Plan Estratégico de la Alerta de violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco. Analizando el contexto histórico, cultural y político de lo que implica ser niña y/o mujer en México y con apego estricto al marco normativo nacional e internacional, es menester generar acciones que involucren la responsabilidad de los tres niveles de gobierno para trabajar en contra de las violencias que afectan directamente a las niñas y mujeres. Acciones como el PAIMEF permite que las mujeres, y en su caso sus hijas e hijos, que se encuentran en zonas marcadas por un alto índice de violencia y en dónde la cultura patriarcal es algo cotidiano y que permea todos los aspectos de la vida diaria, puedan acceder a la información y al acceso a la justicia con acciones de atención, orientación, canalización y prevención. El objetivo de la implementación de los programas federales es poder generar las posibilidades para que las mujeres y niñas obtengan lo que por derecho les corresponde, es decir, una vida libre de toda violencia.

5.2 Señalar las características sociodemográficas y necesidades específicas de la población recuperadas para la formulación del Programa Anual.

Con base en los datos proporcionados por el INEGI, la república mexicana contó con una población estimada de 326'014,024 personas, de las cuales el 51% son mujeres y niñas; siendo más de la mitad de la población nacional. De igual manera, en Jalisco, el porcentaje de mujeres respecto a la población del estado sigue esta misma tendencia, pues las 4'249,696 mujeres representan el 50.9% de personas que viven en el Estado. De igual manera, de acuerdo con la información del CONEVAL, en Jalisco el porcentaje de mujeres en situación de pobreza asciende al 29.1%, lo que equivale a aproximadamente 1,227,800 mujeres en esta situación. En este sentido, la falta de recursos económicos propicia que las mujeres se encuentren en situaciones de vulnerabilidad interseccional y que por lo tanto sean más propensas a sufrir violencia en su cotidianidad. La violencia dirigida a las mujeres en Jalisco es un referente a nivel nacional, detonando que la integridad y dignidad de las mismas se vea vulnerada, no sólo a su persona si no de sus hijas e hijos; tal como lo determina la ENDIREH 2016, el 60.16% de las mujeres en Jalisco que tienen o tuvieron una pareja que al enojarse reaccionaron de manera violenta hacia su persona, no solo con violencia física sino también con violencia psicológica. Asimismo la ENDIREH 2016, menciona que el 66.1% de las mujeres de 15 años o más encuestadas han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor; el 41.3% de las mujeres ha sufrido violencia sexual; 49.0% violencia emocional; 29.0% violencia económica o patrimonial o discriminación en el trabajo y el 34.0% violencia física, según la encuesta, el Estado de Jalisco ocupa el 3er lugar nacional con el mayor número de mujeres en situación de violencia. El Índice de Desarrollo Humano de PNUD en México, determina en su objetivo quinto.-la Igualdad de Género, con el poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial. La violencia y la explotación sexual, la división desigual del trabajo no remunerado tanto doméstico como en el cuidado de otras personas y la discriminación en la toma de decisiones en el ámbito público son grandes obstáculos que aún persisten. Garantizar el acceso universal a salud reproductiva y sexual y otorgar a la mujer derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos, como tierras y propiedades, son metas fundamentales para conseguir este objetivo. Datos recopilados por el INEGI en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) muestran que en 2019 en Jalisco existieron 392 víctimas mujeres de homicidio, 5367 víctimas de lesiones, 246 de mujeres privadas de su libertad, 1162 de abuso sexual, 283 de acoso sexual, 57 de acoso sexual, 351 de violencia, 64 de otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, y 8090 víctimas de violencia familiar. En esta misma encuesta, en promedio el 26.51% de las mujeres mayores de 18 años ha enfrentado alguna situación de acoso personal y violencia en lugares públicos. De igual manera, de acuerdo con información proporcionada por la fiscalía del estado, en el año 2020 se contabilizaron 68 feminicidios en el territorio estatal, lo cual demuestra un incremento del 17% respecto al año 2019. El BANAVIM, arroja en sus estadísticas que la gran mayoría de las mujeres sufren violencia de tipo psicológica, seguida de la violencia física y que la modalidad prevalente es el entorno privado en la modalidad familiar. También los datos identifican que en Jalisco el 77% de los casos, la persona agresora es hombre, por lo que se evidencia la necesidad de implementar medidas tendientes a erradicar las violencia sufrida por las mujeres. Considerando de igual manera que la infraestructura existente en el estado para la atención de las violencias a las mujeres se encuentra rebasada en sus capacidades, o en su defecto, se encuentran en áreas alejadas de las poblaciones rurales, surge la necesidad de brindar a la ciudadanía opciones para que reciban servicios de calidad, con perspectiva de género, de forma gratuita y en el interior del estado. Del análisis que realiza el grupo de trabajo conformado con motivo de la solicitud de AVGM en el Estado de Jalisco, se concluye que las mujeres en Jalisco enfrentan condiciones sociales y culturales adversas, principalmente, para ciertos sectores de la población, emarcadas en un contexto complejo de prácticas culturales que las coloca en una situación de alta vulnerabilidad. En este sentido, se advierte un contexto general de violencia social enraizado, que si bien no es determinante, contribuye a que se generen las condiciones idóneas para que se produzca y reproduzca la violencia contra las mujeres en la entidad. En este ejercicio 2021, se toma nota por parte de los actores estratégicos sobre la prioridad de fortalecer con servicios de prevención, orientación y atención, aquellos municipios en donde se encuentran mujeres de grupos históricamente vulnerables como indígenas, migrantes y/o jornaleras. Por tal motivo, se realizaron las gestiones pertinentes para contar con espacios dentro de la Administración Pública Municipal de 7 regiones del estado, mismos espacios que deben contar con las condiciones para brindar servicios de prevención, orientación y atención a mujeres en situación de violencia y en su caso a sus hijas e hijos testigos de violencia. De igual manera, y atendiendo a la necesidad de contar con una perspectiva interseccional del modelo de accesibilidad universal para garantizar que las personas con discapacidad puedan ser beneficiarias de los servicios. Para lograr este objetivo, se pretende capacitar a las y los profesionistas del programa en este sentido, desde una perspectiva de derechos humanos. Respecto al enfoque interseccional e intercultural, se considera la atención, orientación y las actividades de prevención tomando en cuenta todas las características como el sexo, etnias, edad, religión, color de piel, clase social, idioma, escolaridad, profesión, oficio, orientación sexual y/o discapacidad. El Estudio de Incidencia de Violencia contra las mujeres en el Estado de Jalisco (Encuesta en hogares a mujeres de 15 años o más de edad y Planteles Escolares a Niñas y Adolescentes entre 10 y 14 años o más de edad), 2020, elaborado por Descifra Investigación Estratégica Social, Política y de Mercado, S.C. (DEMOSKÓPICA MÉXICO), arroja los siguientes datos: Las encuestas se realizaron en los 10 municipios señalados en la solicitud de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, como son: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Lagos de Moreno, Mezquique, Puerto Vallarta y Zapotlán el Grande, así como los municipios de Ameca y Jocotepec; a mujeres mayores de 15 años, aplicando las encuestas directamente en los domicilios (cara a cara) y las encuestas en planteles educativos se realizaron en niñas y adolescentes entre 10 y 14 años de edad se aplicaron las encuestas en escuelas primarias y secundarias públicas en los municipios de estudio. Algunos de los hallazgos encontrados en las mujeres mayores de 15 años, son los siguientes: - El 68.7% de las mujeres se sienten inseguras cuando caminan por las calles de su colonia, dentro de las razones por las que se sienten inseguras son: Se escuchan historias de violencia (robo, asalto, desapariciones, violaciones); Falta de vigilancia policíaca; Presencia de pandillas; Falta de alumbrado público; Personas drogadas en la calle; Personas tomando en la calle; entre otras. Los lugares más inseguros son: lotes baldíos, paradas de camión; las calles, parques, entre otros. - El 43.9% de las mujeres consideran que el acoso ocurre de forma común en su colonia; dentro de las formas de acoso que han sufrido se encuentran: Miradas lascivas (degeneradas); silbidos u otros sonidos (besos, jaloneos, bocinazos); Acoso verbal no alusivos al cuerpo o al acto sexual; Acoso verbal alusivo al cuerpo o al acto sexual; además de Acercamiento intimidante (tocar cintura, hablar al oído, etc.); Agarrones (senos, vultros, trasero); Repezones (presión genital sobre el cuerpo); Persecución (a pie o en medio de transporte); Exhibicionismo o masturbación; Violación. Los lugares donde han sucedido estas situaciones son: En la calle; en el transporte público; en la parada de camión; en la parada de camión; en la parada de camión; en la parada de camión; en la parada de camión; entre otros. - El 52.8% de las mujeres sufrió algún tipo de violencia durante el año 2019; el 38.4% sufrió violencia emocional, el 36.2% sufrió violencia sexual, el 9% sufrió violencia física, el 5.2% violencia patrimonial. - El 42.3% de las mujeres receptoras de violencia tiene entre 30 y 55 años de edad, 70.7% tiene hijas e hijos y 57.3% están casadas o viven en unión libre. - El 87.5% de las personas agresoras son hombres, el 39.9% tienen entre 25 y 39 años de edad, 14.1% consumen alcohol, 20.5% consume drogas, 7.3% porta armas, 4.7 pertenece a un grupo castrense y 4.6 a un grupo delictivo. Los hallazgos encontrados en los planteles escolares son: - El 57.5% de las niñas y adolescentes afirmaron que recibieron pellizcos, jalones al cabello, empujones, jaloneos, bofetadas o les aventaron algún objeto en su escuela en el año 2019. - El 17.2% de las niñas y adolescentes fueron testigos de golpes o agresiones físicas contra mujeres de su familia y 15.5% las han pateado o golpeado con el puño en su casa en el año 2019. - El 82.3% de las niñas y adolescentes dijo que hubo personas en la calle tomando alcohol y 33.0% que hubo personas en la calle con algún tipo de arma en su colonia en el año 2019 - El 34.9% de las niñas y adolescentes les enviaron mensajes o publicaron comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas a través del celular, correo electrónico, redes sociales como Facebook, Twitter o Whatsapp en el año 2019. - El 11.6% de las niñas y adolescentes mencionó que tiene alguna amiga cuyo novio pertenece a un grupo dedicado a la venta de droga, robo u otra actividad delictiva. - El 20.9% de las niñas y adolescentes señalaron que alguna vez las han tocado o realizado en su cuerpo actos indebidos que las han hecho sentir mal. El estudio titulado como "Impunidad en homicidio doloso y feminicidio en México" Reporte 2020, elaborado por Impunidad Cerro, revela los siguientes datos: - Sobre el feminicidio menciona que "las entidades con mayor número de víctimas durante 2019 fueron Veracruz, con 162 mujeres, seguido de: Estado de México (126), Ciudad de México (71), Nuevo León (67), Jalisco y Puebla (ambos con 60 mujeres víctimas). En estas cinco entidades se concentran casi la mitad de las víctimas registradas en México por este delito, sumando un 49.4% del total. Las entidades con menor incidencia fueron Baja California Sur (2), Yucatán (3), Tlaxcala (3), Nayarit (5) y Aguascalientes (5)." (p. 12) - Por otro lado, los datos sobre las personas desaparecidas se encuentra el estado de Tamaulipas "con mayor número de personas reportadas como desaparecidas y no localizadas es Tamaulipas, con un total de 10,813. Le siguen Jalisco (10,249), Estado de México (7,690), Veracruz (5,023) y Sinaloa (4,864). Estas cinco entidades concentran el 53.3% de las personas desaparecidas en el país." (p. 14) - Las sentencias dictadas por homicidio doloso durante el 2019 en Jalisco se registraron 362 Condenatorias, 42 absolutorias, dando un total de 404. Las sentencias dictadas por feminicidio en 2019 en Jalisco se registraron 8 Condenatorias y cero absolutorias. "El hecho de que la tasa de condena sea mayor para este delito puede deberse al momento de clasificar un delito como feminicidio en lugar de homicidio doloso, los ministerios públicos lo hagan solo cuando tengan pruebas suficientes para acreditar el homicidio por razones de género ante el juez y "asegurar" la condena. La forma de comisión del delito también puede influir, ya que el uso de armas que requieren que el agresor se acerque a la víctima suelen dejar más rastros físicos en la escena del crimen, lo que incrementa la probabilidad de identificación del agresor" (p. 18) - En cuanto a la impunidad en feminicidio en México, se menciona en el estudio que "la entidad con mayor impunidad en feminicidio es Baja California Sur, con el 100% (considerando que se registraron 2 víctimas de feminicidio en el año y que es la entidad con menor número de víctimas tipificadas en este delito), seguido de Guerrero, con el 93.8%, y Jalisco con el 86.7%." (p. 20) - Las mujeres víctimas de muertes violentas en 2019 en Jalisco se registraron 225 mujeres víctimas de homicidio doloso, 60 mujeres víctimas de feminicidios, siendo un total de 285 de mujeres víctimas de muertes violentas. - La carga de trabajo, específicamente a las carpetas de investigación promedio por Ministerio público, 2018, menciona que "Nuevo León es el estado con mayor carga de trabajo, donde cada Ministerio Público atiende, en promedio, 352.1 carpetas al año, seguido de Querétaro (322.8), Baja California (325.4), Jalisco (303.0) y Estado de México (301.4)." (p. 25). Según la ENDIREH 2016, Jalisco aparece entre las entidades que se mantienen en el rango más alto para tres de los cuatro tipos de violencia de pareja (emocional, sexual y económica/patrimonial) vividas por las mujeres de 15 años o más en el último año, superando la prevalencia nacional (30% y 25.6% respectivamente). Según dicha encuesta, Jalisco se encuentra entre las 5 entidades con las prevalencias más grandes de violencia total en los últimos 12 meses, en los 4 ámbitos (escolar, laboral, comunitario y familiar) De acuerdo con el Diagnóstico de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública (2015-2018), publicado por la CNHD, de enero de 2016 a septiembre de 2018, se registraron 399 casos, presentados por 402 víctimas; solo en el 1% de esos casos se impuso una sanción a la persona responsable. Este nivel de impunidad puede ser un factor para que las mujeres víctimas que no denuncien. Según datos del INMUJERES, el 90% o más de denuncias registradas en 2017 y 2018 en las instituciones de la APF son de mujeres, y la mayoría son en contra de hombres. No existen diagnósticos que nos permitan dimensionar la problemática del acoso y hostigamiento sexual en el sector privado de Jalisco. En Jalisco han sido presentadas ante la autoridad local electoral, (Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Jalisco, IEPC) al menos 24 quejas por violencia política contra las mujeres en razón de género durante el proceso electoral 2020-2021; cuatro de ellas ya han sido resueltas y se acreditó la comisión de este delito (16%); y ocho más permanecen en trámite (33%). Respecto al 50% restante, seis fueron desechadas y en las otras seis, aunque no se acreditó la existencia de violencia política contra las mujeres, se reconoció que se cometieron actos de violencia de género en contra de las quejas. De acuerdo con un estudio realizado por el IEPC sobre la participación de las mujeres en la política formal en Jalisco realizado en el año 2018 arroja los siguientes datos sobre la violencia política con razón de género en el ámbito estatal. "El 82% de las mujeres denunciarían el caso ante la autoridad correspondiente en caso de ser víctima de un delito de violencia política. \*En el ámbito del ejercicio de sus funciones, el 54% expresó sentirse discriminada por ser mujer \*El 68% % han visto que otras mujeres tienen limitaciones para participar en organizaciones comunales y/o políticas. \*En general, el 65% de las mujeres encuestadas vivió, por lo menos una de las situaciones de violencia mencionadas a continuación: -Excluido o impedido asistir a reuniones importantes (45%) -Impuesto tareas ajenas a sus atribuciones (39%) -Asustarla o intimidarla en el ejercicio de sus funciones (37%) -Insultado u ofendido en el ejercicio de sus funciones (33%) -Divulgado información personal y privada para menoscabar su imagen pública (27%) -Divulgado información basada en su género y no en sus funciones (25%) -Aislado en el ejercicio de sus funciones (24%) -Proporcionado información falsa o equívoda intencionalmente para incluir a un inadecuado ejercicio de sus funciones (23%) -Recibido presiones para actuar en contra de su voluntad y/o del interés público (23%) -Descalificado en función de sus atributos físicos y/o su vestimenta(16%) -Impuesto sanciones injustificadas (11%). \*Solo el 40% de las mujeres que vivieron alguna situación de violencia reportaron ante alguna instancia lo sucedido. \*En la mitad de los casos reportados, no hubo ninguna consecuencia. \*De igual manera, se reportó en el 14% de los casos reportados que a raíz de la denuncia se experimentaron consecuencias negativas (más hostigamiento, ser excluida) \*Se identificó que el principal entorno donde se viven las situaciones de violencia son las instituciones en las que laboran las mujeres; 34% de los casos las personas agresora es una autoridad de la institución y en el 28% fue alguien de la institución sin cargo de autoridad. \*El 31% identificado como el principal motivo de no denunciar que las acciones forman parte del "juego de la política", seguido de temor a amenazas o represalias con 28%. Del mismo modo, en el Primer Informe de Violencia Política contra mujeres en México 2018 se identifica a Jalisco en la región del Pacífico (junto con Guerrero, Michoacán y Nayarit) como una de las tres regiones del país con mayores riesgos de seguridad tanto para candidatas como para las mujeres que resulten electas. En dichas regiones se observa mayores probabilidades de atentados del crimen organizado en contra de autoridades, cuyos objetivos consisten en construir blindajes institucionales en el ámbito local para la construcción de corredores delictivos. En este sentido, el contexto de organizaciones criminales dedicadas a la producción y trasego de amapala, internación y transportación de precursores para drogas sintéticas y cocaína procedente de Sudamérica es el que prevalece en las mencionadas entidades federativas. Se ha identificado a su vez que en ciertos casos el cumplimiento de la cuota de género en estados donde existe la paridad y donde prevalece un contexto de inseguridad debido al influjo del crimen organizado, la cuota se cumple en lo formal, pero en los hechos hay casos en donde existe el acuerdo de renuncia de las mujeres a sus cargos de regidora o presidenta municipal; es decir, no ejercen el cargo por miedo a represalias.

## 6. Desarrollo de las acciones

### 6.1 Acciones de la vertiente A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres. Líneas de acción I, II y III.

<b>1. Acción A.I.1</b>					
<b>Realizar 6 talleres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, dirigido a 100 personas del funcionariado público de la IMEF, CDM, IMM y al personal de las Unidades especializadas que atienden a mujeres en situación de violencia, en el periodo de abril a diciembre, bajo la modalidad virtual con cobertura estatal.</b>					
<b>2. Indique (X) si es una Acción de continuidad</b>	No	X	SI		
<b>a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior</b>	PAIMEF		Otra fuente	Especifique:	
<b>b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos</b>					
<b>3. Describa cómo se complementarían esta Acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.</b>					
Se complementará con la Certificación en la Norma 039, con recurso del Gobierno del Estado, dirigido al personal de atención presencial de primer contacto de mujeres víctimas de violencia por razón de género, en el que se pretende certificar al 100% del personal.					
<p><b>4. a) Justifique la realización de la Acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)</b>  <b>b) Describa los resultados esperados de la Acción (¿para qué?)</b>  <b>c) Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)</b></p> <p>a) Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece la obligación de las entidades federativas en su artículo 49, fracción VII, que dice lo siguiente: "Promover, en coordinación con la Federación, programas y proyectos de atención, educación, capacitación, investigación y cultura de los derechos humanos de las mujeres y de la no violencia, de acuerdo con el Programa."</p> <p>Existen diversos temas centrales que atribuyen a las distintas problemáticas de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, entre ellos se encuentran: el abuso sexual infantil, la violencia sexual, la trata de mujeres, migración; también, se encuentran las distintas interseccionalidades de las mujeres como lo es que pertenezcan a una comunidad indígena, que cuente con alguna discapacidad, la edad, entre otras, sea motivo de discriminación y violencia.</p> <p>Datos sobre la problemática de la trata de personas en el estado de Jalisco:  Según datos del IIEG, de 2015 a 2019 se registraron en Jalisco 12 víctimas del delito de trata de personas, 11 mujeres y 1 sin sexo identificado, ubicando a la entidad en el lugar 28 a nivel nacional. Sin embargo, según el SESNSP, en 2020 la incidencia delictiva fue de 14 carpetas de investigación iniciadas, es decir, una escalada en las denuncias que representa más del 100% del acumulado en los 5 años anteriores. Además, según Rosi Orozco, es posible que el fenómeno sea más grande que lo que muestran las cifras; para la investigadora María Chávez, Jalisco no cuenta con una base de datos suficientes que den cuenta sobre la realidad de las víctimas de trata, ni la extensión del delito.</p> <p>Datos sobre violencia sexual, abuso sexual infantil:  En 2016 en el estado, el 11.8% de las mujeres de 15 años y más (357,582) declararon haber sufrido violencia sexual durante su infancia; es decir, prácticamente 1 de cada 10. Es importante señalar que Jalisco mostró un porcentaje mayor al promedio nacional, que fue de 9.4% en esta problemática, lo que lo posicionó en el segundo lugar entre las entidades federativas con mayor proporción (IIEG, 2019, p.9). En el mismo año del 2016 se abrieron 2,345 carpetas de investigación por el delito de abuso sexual infantil, para 2017 fueron 2,321, en 2018 un total de 2,229 y para el primer trimestre del 2019 se habían registrado 611 casos de abuso sexual infantil, y más de la mitad (60.2%) se concentraron en los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara (IIEG, 2019).</p> <p>Datos interculturalidad e interseccionalidad: En México, según datos de Oxfam, las personas pertenecientes a grupos étnicos discriminados o con rasgos físicos socialmente vinculados a ellos, suelen enfrentarse a la discriminación a lo largo de sus vidas. La desigualdad asociada con las características étnico-raciales aún existe no solo por la acumulación histórica de desventajas, sino también por la persistencia de prácticas de discriminación. Por ejemplo, el 21.4% de las personas con tonos de pieles oscuras no logró terminar la escuela primaria, frente al 14.7 % de la población total. Entre quienes hablan lenguas indígenas, más de la mitad (63.9%) pertenece al nivel económico más bajo, mientras que solo el 2.9% se ubica en el más alto. El grupo con mayores ventajas es el de mestizos y blancos, con 25.5% de personas que logran estudios superiores, mientras que Las personas negras o mulatas únicamente representan el 12.4% de los casos, y las indígenas en 8.5%. La probabilidad de ingresar a los estudios superiores para las personas de tonos de piel oscuras es un 23% menor para los hombres y 50 % menor para las mujeres, lo cual evidencia la intersección del género y la raza. En 2020, se atendieron en el PAIMEF a 7 mujeres que hablaban diferentes lenguas indígenas, lo cual resalta la importancia de capacitación en interculturalidad e interseccionalidad.</p> <p>Con base en lo anterior y con el objetivo de proporcionar servicios de prevención, orientación y atención con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género a las mujeres que se encuentran en situación de violencia, se ve la necesidad que el funcionariado de la IMEF, los Centros de Desarrollo para las Mujeres (CDM), las Instancias de las Mujeres Municipales (IMM), y las/os profesionistas que atienden de forma directa de las unidades especializadas del PAIMEF, se capaciten para ofrecer servicios de calidad, calidez, eficacia y profesionalismo.</p> <p>Es por ello que se propone un plan de capacitación para la profesionalización del funcionariado público y del personal que atiende a mujeres en situación de violencia.</p> <p>b) Se espera que el personal que atiende mujeres en situación de violencia pueda ofrecer a la población servicios alineados con los estándares nacionales e internacionales en materia de prevención, atención y orientación; bajo los principios de interculturalidad, interseccionalidad y progresividad de los derechos humanos.</p> <p>Al finalizar las capacitaciones, las y los profesionistas tendrán conocimientos sobre cómo la cultura y las intersecciones de las personas configuran modos de vida específicos, sabiendo diferenciar el tipo de violencia que viven mujeres indígenas, con discapacidad, migrantes o víctimas de trata. Sabrán identificar no sólo las condiciones diferentes de las personas que atienden, sino también los recursos con los que cuentan para generar su empoderamiento; además, adquirirán sensibilidad para la escucha activa y entrevistas que eviten la revictimización. En resumen, las capacitaciones permitirán que las y los profesionistas brinden una atención integral considerando una complejidad de factores que inciden en las situaciones de violencia que viven las mujeres que acuden.</p>					



c) Los talleres tendrán un componente teórico y práctico que les permita identificar herramientas y habilidades para la prevención, atención y orientación a mujeres en situación de violencia, con un enfoque interseccional, de interculturalidad y de derechos humanos.

Se llevarán a cabo vinculaciones con organismos de la Administración Pública Estatal y Municipal especializados en la materia, así como con organismos de la sociedad civil.

Las sesiones se realizarán de manera virtual para permitir la participación del personal de la IMEF, CDM, IMM y del personal contratado para la atención en las unidades especializadas del PAIMEF, así como otras áreas responsables de la atención de las violencias contra las mujeres, como lo son: CJM, Fiscalía General del Estado de Jalisco, Ciudad Niñez, Procuraduría Social, DIF, SIPINNA, SSJ, SEP, Bufetes jurídicos de la UDEG y del ITESO.

Se considerará la pertinencia de las distintas plataformas tecnológicas para poder llevar a cabo las sesiones virtuales, atendiendo a los criterios de costo-beneficio, número de participantes y facilidad de acceso de las personas usuarias.

La cobertura geográfica que tendrá lugar los talleres de capacitación será para todos los municipios que integran el estado de Jalisco.

El proceso de ejecución se realizará durante los meses de abril a diciembre. Cabe señalar que en este momento de la presentación del proyecto anual del PAIMEF no se cuentan con fechas puntuales para la impartición de cada taller, debido a que se encuentra sujeta a la disponibilidad de las personas que designen las instituciones con las que se vinculará la IMEF. Asimismo, las curriculas de cada ponente serán enviadas al INDESOL, inmediatamente cuando se tenga con la confirmación de los mismos.

Dentro de las Instituciones que se tienen previstas para que designen personas para la impartición de los talleres de las diferentes temáticas propuestas son: Comisión Estatal Indígena; Dirección de Inclusión a personas con Discapacidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Jalisco; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, ONUAA, o más conocida como FAO; Comisión Nacional de Derechos Humanos; y se buscará la participación de OSC también; de las anteriores instituciones, se pedirá que designen al personal capacitado en las temáticas propuestas para la impartición de los talleres.

Las y los profesionistas que impartirán los talleres, serán de manera gratuita, por lo que la IMEF no contratará ni destinará recurso alguno para la impartición de las temáticas.

Se propone beneficiar a un mínimo de 100 personas.

Se otorgarán constancias a quienes cumplan con el 80% de la participación de los talleres.

Para la evaluación de los resultados de la capacitación se aplicará un pre-test y post test a los participantes de la capacitación, así como una encuesta de satisfacción que será llenada por las personas asistentes.

Temáticas del Plan de profesionalización:

- Interculturalidad e interseccionalidad.
- Atención a mujeres indígenas en situación de violencia.
- Sensibilización en los DDHH de las personas con discapacidad y herramientas de primer contacto.
- DDHH de mujeres migrantes en tránsito, refugio y retorno víctimas de violencia; atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en el proceso de migración.
- Prevención de la trata de personas y orientación a mujeres víctimas de trata.
- Prevención y atención de violencia sexual, con atención en abuso sexual infantil.

Cada temática estará desarrollada en tres sesiones, de cuatro horas cada una, dando un total máximo de 12 horas por tema.

Contención emocional.

Línea de acción IV. Contención emocional y autocuidado del personal

Como parte de la continuidad de la acción relacionada a la implementación de un programa de contención emocional, dirigido a las y los profesionales que brindan servicios de atención a mujeres víctimas de violencias por razones de género, se informa que, en este ejercicio fiscal 2021 se realizará con recurso del Estado, apegado a los "Lineamientos para la implementación de las acciones a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para la atención de la Alerta de Violencia contra las Mujeres y la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres" para el ejercicio fiscal 2021.

Por lo que, en este año 2021 las y los profesionistas que atienden a mujeres y niñas víctimas de violencias por razones de género, se incorporan a la acción denominada Programa Estatal de Contención Emocional (PECE) "Cuida a quien te cuida", el cual es una de las vertientes del Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñez Víctimas de Violencias (SIAMUVIV), su ejecución está a cargo de la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y tiene como objetivo procurar la efectiva atención integral a las mujeres, adolescentes y niñas, que habitan o transitan por el Estado, que han sido o son víctimas de violencias por razones de género.

El Programa Estatal de Contención Emocional "Cuida a quien te cuida", está dirigido a profesionales que brindan atención integral a mujeres víctimas de violencias por razones de género de la Administración Pública del Estado de Jalisco (APE) y la Administración Pública Municipal (APM), tiene como objetivo reducir el impacto físico y emocional que supone el trabajo con la población que ha sido víctima de violencias, promoviendo estrategias efectivas de autocuidado y cuidado mutuo en los ambientes laborales, así como el desarrollo de habilidades de afrontamiento positivo y adaptativas ante situaciones estresantes, a través de sesiones de contención emocional individual y grupal.

Es por ello, que en este ejercicio fiscal 2021 no se solicita recurso del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF para implementar un programa de contención emocional, dejando la posibilidad de reasignación del recurso y con plena autonomía para su ejecución desde esta dirección.

El PECE, se realizará a partir de un enfoque humanista, desde la perspectiva de igualdad de género y enfoque de derechos humanos.

Esta acción se llevará a cabo de febrero a diciembre de 2021.

Para la ejecución de la acción se contratará a cuatro profesionistas en psicología, con amplia experiencia en procesos de contención y de terapia tanto grupal como individual, de igual manera deben contar con conocimientos en intervención psicológica desde la perspectiva de género y los derechos humanos.

La intervención se realizará a través de 15 grupos de contención integrado por 25 y 30 profesionistas respectivamente, con sesiones de 2 horas cada 15 días aproximadamente, programándose un total de 12 sesiones por grupo. Se pretende que el personal adquiera estrategias de autocuidado, para contribuir al bienestar físico y emocional, deseando lograr un impacto tanto a nivel individual como en el equipo de trabajo, considerando a éste, como la red inmediata de soporte socio laboral.

Al inicio del programa se realizará una evaluación diagnóstica inicial sobre síntomas y niveles de burnout y mecanismos de afrontamiento, así como al finalizar el proceso, con el objetivo de contrastar los cambios generados a partir de la intervención. A su vez, este diagnóstico servirá para determinar quiénes participarán en la modalidad de sesiones individuales, quienes tendrán como mínimo 6 sesiones con 1 hora de duración, para quienes derivado de los resultados del diagnóstico inicial resulten sin síntomas de burnout y 12 sesiones para quienes presenten síntomas de burnout.

El perfil de las o los profesionistas que tendrán la responsabilidad de operar esta acción deberá tener experiencia en atención clínica desde el enfoque integrado de género y los derechos humanos de las mujeres. Además, deberá tener experiencia comprobable en el diseño e implementación de programas de contención emocional dirigidos a servidoras y servidores públicos que atienden casos de violencias, por lo cual deberá tener conocimiento sobre el contexto social de las violencias y la atención a esta problemática social que afecta la salud pública, enfatizando sobre todo la atención al personal profesional que atiende a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias por razones de género.

Los informes relacionados a la ejecución del programa se encontrarán publicados en la página oficial de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres SISEMH, en donde podrán ser consultados por el personal de la coordinación del PAIMEF, si es de su interés.

<b>5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).</b>													
Tipo de población			Nivel			Nivel de mando			Sector				
Personal IMEF													
<b>6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.</b>													
Mujeres		70		Hombres		30		Total		100			
<b>7. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)</b>													
Clave INEGI del municipio			Municipio (Nombre oficial)			Clave INEGI de la localidad			Localidad (Nombre oficial)				
039			Guadalajara			0001			Guadalajara				
<b>8. Enliste y calendarice las actividades a realizar</b>													
Actividad				Período de ejecución (señale con una X)									
				Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Suscribir Convenio						X	X						
Diseñar Talleres de profesionalización						X	X						
Impartir Taller						X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Materiales de apoyo													X
Entregar Informe parcial									X				
Entregar Informe final													X
Entregar Curriculum vitae													X
<b>9. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar</b>													
Currículum Vitae													
Material de apoyo utilizado													
Informe final de la acción													
Instrumento de colaboración													
Informe parcial													
Guía Instruccional													
Memoria fotográfica													
Instrumentos de medición de calidad													
Valoración pre y post													
<b>10. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).</b>													
Nota: No incluir a la población beneficiaria													

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución			
Otro : Actores estratégicos: - CNDH o Comisión Estatal de Derechos Humanos - CEAV - FEVIMTRA - FGR - Tribunales o Juzgados Federales o Locales - Intituto Nacional de pueblos indígenas - Academia - OSC - IEPC - Organismos internacionales, nacionales y locales. - COPIIJAL (Colectivo proinclusión e igualdad Jalisco A.C) - SIPINNA - GEPEA - CONAPRED - CONAVIM - Instituto Nacional de Migración - SNDIF - Ciudad Niñez (Procuraduría de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes)	Otro : Convenio, oficio, minuta.	Especie : Capacitación y vinculación institucional.			
<b>11. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)</b>					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Software y licencias informáticas / Software y licencias informáticas	Licencia Plataforma Zoom	Servicio	1.00	\$ 4005.00	\$ 4,005.00
Total Acción A.I.1					\$ 4,005.00
Aclaraciones al presupuesto:					
Para la impartición de los talleres se requiere de plataforma Zoom (considerando la pertinencia de las distintas plataformas tecnológicas para poder llevar a cabo las sesiones virtuales), computadora e internet.					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Total Acción A.I.1					\$ 0.00
Aclaraciones al presupuesto:					

<b>1. Acción A.III.1</b>					
<b>Diseño de una Plataforma de Transparencia del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas del Estado de Jalisco.</b>					
<b>2. Indique (X) si es una Acción de continuidad</b>	No	X	SI		
<b>a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior</b>	PAIMEF		Otra fuente		Especifique:
<b>b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos</b>					
<b>3. Describa cómo se complementaría esta Acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.</b>					
Recurso estatal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, apoyando con el pago del dominio de manera anual.					
<b>4. a) Justifique la realización de la Acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)</b>					
<b>b) Describa los resultados esperados de la Acción (¿para qué?)</b>					
<b>c) Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)</b>					

a) El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es un Programa de Gobierno de Federal operado por el INDESOL, que se inscribe como una respuesta para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres y en su caso hijas e hijos y personas allegadas, además de impulsar la formulación de políticas públicas a nivel estatal en la prevención y atención de esta problemática; con base en un marco conceptual y de actuación sustentado en la promoción de los derechos humanos con perspectiva de género.

Debido a que PAIMEF, en apego a la normatividad internacional y nacional aplicable, rigen su operación bajo el Principio de Máxima protección de las usuarias víctimas de violencia de género, el cual establece que "Toda autoridad de los órdenes de gobierno debe velar por la aplicación más amplia de medidas de protección a la dignidad, libertad, seguridad y demás derechos de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos [...] El Estado tampoco podrá exigir mecanismos o procedimientos que agraven su condición ni establecer requisitos que obstaculicen e impidan el ejercicio de sus derechos ni la expongan a sufrir un nuevo daño por la conducta de los servidores públicos".

Aunado a ello y con fundamento en el Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su artículo 60, que establece que "El manejo de datos personales será lícito cuando se realice para la finalidad perseguida con su obtención", es importante mencionar que las IMEF obtienen esta información personal de las usuarias durante las entrevistas de primer contacto, en las que se le asegura a la usuaria que el registro de sus datos será de carácter confidencial. En este sentido, los servicios especializados brindados en las Unidades apoyadas por el PAIMEF se ciñen al Principio de confidencialidad, por lo que "Toda la información y actividad administrativa o jurisdiccional relacionada con el ámbito de protección de las usuarias, debe ser reservada para los fines de la investigación o del proceso respectivo" (Artículo 40 de la Ley General de Víctimas).

Por lo que el proyecto PAIMEF Transparente, surge como la plataforma digital a través de la cual la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, reportará de manera general el impacto, la incidencia territorial y el gasto ejercido con recursos federales destinados a la prevención y atención de las violencias contra las Mujeres en la entidad.

La plataforma será interactiva, estará abierta al público general y allí se encontrarán los reportes, diagnósticos y resultados de ejecución de las acciones, así como actividades desarrolladas dentro del PAIMEF, durante el ejercicio fiscal consultado, cuya finalidad es dar a conocer el resultado de lo que se llevó a cabo en favor de las mujeres.

La plataforma PAIMEF Transparente, es un proyecto que asegura y promueve la práctica del acceso a la información que generan las instituciones públicas por medio de la innovación tecnológica a los procesos y estructuras basados en la normatividad en la materia, permitiendo así la accesibilidad a dicha información.

Este portal representará un esfuerzo institucional para poner al servicio de la ciudadanía las obligaciones de transparencia de los recursos públicos, basados en la Reglas de Operación del PAIMEF 2019, donde se señala que la aplicación de los recursos públicos se deberá realizar con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Así mismo coadyuvará a la promoción y difusión del Programa, informando las acciones institucionales realizadas, los objetivos del programa y las comunidades beneficiadas, visibilizando en todo momento el origen de los recursos con los cuales son adquiridos todos los bienes y servicios.

b) PAIMEF Transparente es un portal en internet el cual podrá ser consultado por cualquier persona que tenga acceso a una computadora o a un dispositivo móvil con acceso a internet, y en él encontrarán las acciones que se realizaron con los recursos asignados al estado de Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2021 y demás periodos anuales que se registren. Además de que se encontrarán los reportes, los diagnósticos, los resultados de la implementación y las acciones desarrolladas.

Siendo una herramienta para de transparencia activa para la ciudadanía, con lo que se podrán responder muchas cuestiones que tiene el público sobre las actividades que realiza el instituto, el programa, el recurso destinado, a quienes beneficia el programa y la cobertura de las acciones, etc.

c) La Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres durante el mes de abril realizará la contratación de una organización de la sociedad civil, academia o persona física que tenga la experiencia y perfil para realizar el diseño y programación de la Plataforma de Transparencia del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres, en el estado de Jalisco, correspondiente a las acciones que se realizaron durante el ejercicio fiscal 2021 y demás periodos anuales que se registren.

La organización de la sociedad civil, academia o persona física que se contrate se reunirá con el personal de la Coordinación del Programa Anual PAIMEF, para definir el diseño y la programación, así como la información que se presentará en la plataforma, a través de la entrega de un plan de trabajo.

En la plataforma se plantea que se aborden los siguientes apartados:

- Información general por acción (cualitativa, financiera y materiales probatorios de su ejecución)
- Diagnóstico inicial para la ejecución de la acción
- Resultados de la ejecución del programa
- Contacto

Para que a finales de noviembre la organización de la sociedad civil, academia o persona física que haya sido contratada, realice la entrega de la plataforma funcionando.

**5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).**

Tipo de población	Nivel	Nivel de mando	Sector
Personal IMEF			

**6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.**

Mujeres	Hombres	Total
0	0	0

**7. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)**

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
039	Guadalajara	0001	Guadalajara

**8. Enliste y calendarice las actividades a realizar**

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Contratar Profesionista(s)			X									
Diseñar Plataforma digital				X	X	X	X	X	X	X		
Entregar Plataforma digital										X		

**9. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar**

- Resumen curricular/Currículum Vitae
- Contrato de proveedor
- Diseño de plataforma PAIMEF Transparente con liga de plataforma activa
- Link de acceso

**10. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).**  
 Nota: No incluir a la población beneficiaria

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución

11. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción A.III.1					\$ 0.00
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Otros servicios / Servicios profesionales para el diseño y programación PAIMEF Transparente	Diseño y programación PAIMEF	1.00	\$ 90000.00	\$ 90,000.00	
Total Acción A.III.1					\$ 90,000.00
Aclaraciones al presupuesto:					

**6.1 Acciones de la vertiente A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.**

**Línea de acción IV. Contención emocional y autocuidado del personal**

Sin acciones capturadas
-------------------------

**6.2 Acciones de la vertiente B. Prevención de las violencias contra las mujeres**

<b>1. Acción B.III.1</b>
--------------------------

**Realizar 28 talleres formativos para la prevención de la violencia de género, acoso sexual y hostigamiento sexual, dirigido a 500 personas con puestos de toma de decisión, en Alta Dirección, Coordinación, Gerencia, Administración y Recursos Humanos; en espacios de la iniciativa privada, gremios empresariales, empresas y centros de trabajo, en el periodo de abril a diciembre, con cobertura en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Zapotlanejo, Acatlán de Juárez, Cuquío, San Cristóbal de la Barranca, Villa Corona, Puerto Vallarta y Bahía de Banderas.**

<b>2. Indique (X) si es una Acción de continuidad</b>	No	X	SI		
<b>a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior</b>	PAIMEF		Otra fuente		Especifique:

**b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos**

**3. Describa cómo se complementaría esta Acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres**

Se complementa con "Pactemos por la Igualdad, un proyecto de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) en alianza con la Cámara de Comercio de Guadalajara, que reconoce y acompaña a las empresas y/o centros de trabajo en su camino hacia una cultura de igualdad de género dentro de los espacios laborales. PACTEMOS brinda a través de un Kit de Herramientas (manuales, guías, lineamientos y catálogos para implementar los 5 pactos), Asesoría Personalizada y Talleres, las bases con toda la información general y específica para que los centros de trabajo adopten medidas a favor de la igualdad de género y construyan progresivamente, y de manera muy sencilla e informada, las estructuras laborales que permitan a mujeres y hombres desarrollarse en espacios igualitarios y libres de violencia. También se complementa con la "Red de Empresas por la Igualdad", que tiene como finalidad fomentar una autosuficiencia económica de las mujeres que han sido víctimas de violencias. Es decir, consiste en presentar las voluntades de los entes interesados (empresas y organismos empresariales del Estado de Jalisco), mediante convenios, a través del cual se les reconoce como parte de la Red de Empresas por la Igualdad. Dentro de este convenio contempla el compromiso de realizar acciones que contribuyan a promover la autosuficiencia económica de las mujeres beneficiarias o víctimas de violencia atendidas por la SISEMH y los CJM, mediante la implementación de medidas de igualdad en los centros de trabajo así como establecer mecanismos de vinculación laboral con la finalidad de facilitar su colocación en un empleo formal. En este sentido, las personas formadoras contribuyen ampliando el número de empresas sensibilizadas y capacitadas en materia de prevención de la violencia de género, acoso sexual y hostigamiento sexual en el entorno laboral.

- 4. a) Justifique la realización de la Acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)
- b) Describa los resultados esperados de la Acción (¿para qué?)
- c) Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)



a) En los últimos años se ha visibilizado un problema que hasta hace poco era invisible: la violencia sexual en el ámbito laboral. Dicha violencia afecta principalmente a mujeres y se expresa en acoso sexual y hostigamiento sexual. El acoso sexual y hostigamiento sexual además de ser violatorios de derechos humanos, dejan un impacto importante en las personas que lo viven que va desde la disminución de la motivación hasta enfermedades físicas y mentales derivadas del estrés. Para los centros de trabajo esto se traduce en deterioro de las relaciones laborales, disminución de la productividad y alta rotación de personal.

En el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) ha recibido 1,726 quejas presentadas por mujeres entre 2011 a 2016; de las cuales el 73% está relacionada con actos de discriminación en el mundo laboral. En la mayoría de los casos (594) la queja se debe a que se discrimina a las mujeres embarazadas en los centros de trabajo. La segunda causa principal de discriminación fue el género (360 casos).

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2017) en 2016, el 26.6% de las mujeres encuestadas ha sufrido violencia laboral. En promedio, cada mujer tuvo 3 agresores en el último año (compañero, patrón, cliente, familiar del patrón, etc.). El 47.9% fueron de carácter sexual, 48.4% emocional y 3.7% físicas.

En cuanto al espacio en donde sucedieron estas violencias, el 79.1% refieren que ocurrieron en las instalaciones de trabajo, el 11.5% en algún lugar público cerca del trabajo, el 4.3% en el transporte público, el 3.1% en una casa particular, el 1.1% espacio público lejano al trabajo y 0.8% en otro espacio.

Otro dato importante que arroja la encuesta es que, entre el 2011 y 2016, al 11.8% de mujeres que trabajaron les fue solicitada prueba de embarazo. Jalisco se encuentra por arriba de la media nacional (26.6%) de violencia laboral en contra de las mujeres con 29.5%.

De acuerdo con el Diagnóstico de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública (2015-2018), publicado por la CNDH, de enero de 2016 a septiembre de 2018, se registraron 399 casos, presentados por 402 víctimas; solo en el 1 % de esos casos se impuso una sanción a la persona responsable. Este nivel de impunidad puede ser un factor para que las mujeres víctimas que no denuncien.

Según datos del INMUJERES, el 90% o más de denuncias registradas en 2017 y 2018 en las instituciones de la APF son de mujeres, y la mayoría son en contra de hombres.

No existen diagnósticos que nos permitan dimensionar la problemática del acoso y hostigamiento sexual en el sector privado de Jalisco.

Por lo general, las personas afectadas deciden no hablar sobre lo ocurrido por miedo a los prejuicios y por falta de mecanismos claros para atender estas situaciones. Por esta razón, es fundamental que los centros de trabajo dediquen esfuerzos para prevenir el acoso sexual y el hostigamiento sexual.

b) Se espera que en los espacios de la iniciativa privada, gremios empresariales, empresas y centros de trabajo, se cuente con personal capacitado o con formación en temas de acoso sexual, hostigamiento sexual y violencia de género, con el fin de concientizar dentro de los espacios laborales, para la prevención, detección y denuncia de casos.

El objetivo de este taller y sus actividades complementarias, es brindar a las empresas los conocimientos básicos que permitan entender la igualdad, la violencia de género y prevenir situaciones de acoso sexual y hostigamiento sexual en sus centros de trabajo.

c) En este sentido, se pretende realizar Talleres formativos para la prevención de la violencia de género, acoso sexual y hostigamiento sexual, de incidencia en el espacio de la iniciativa privada, gremios empresariales, empresas y centros de trabajo, el cual se conforma de tres módulos y dos actividades complementarias, para las que se requiere una inversión de tiempo total aproximado de 8 horas.

Se debe considerar la diversidad de mujeres, como lo son: adolescentes en edad de laborar, mujeres migrantes, adultas mayores, jóvenes, mujeres jornaleras. Y bajo este enfoque, cómo prevenir y brindar una atención específica para los casos de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual en sus centros de trabajo.

Se brindarán 28 talleres formativos, cada uno de 3 módulos y 2 actividades complementarias, en horarios fijos una vez por semana en modalidad mixta (presencial y/o virtual), dependiendo de la solicitud y disponibilidad de horario de la(s) empresa(s) y las disposiciones de salud en el marco del Covid-19. El Módulo 1 se ofrecerá los días Martes de 10:00 a 12:00 horas, el Módulo 2, Miércoles de 10:00 a 12:00 horas, el Módulo 3, Jueves de 10:00 a 13:00 horas. Mientras que las dos actividades complementarias, serán de trabajo y responsabilidad individual de las y los participantes.

Se pretende beneficiar a 500 personas en total, siendo 250 mujeres y 250 hombres.

Se contratarán a 2 personas de perfiles en áreas de humanidades, con Licenciatura en Relaciones Internacionales, con conocimientos en derecho igualdad y no discriminación, violencia de género y prevención y atención frente a situaciones de acoso sexual y hostigamiento sexual en el entorno laboral, además de experiencia en manejo de grupos, lenguaje incluyente y la perspectiva de género.

Los recursos materiales que se utilizarán son: computadora, proyector, hojas blancas, marcadores, plumas, etiquetas adhesivas, y vehículo automotor para trasladarse a los municipios del interior del estado.

Actividades durante la veda electoral:

Los talleres se pueden impartir de 5 a 10 personas como máximo de manera presencial y/o virtual para cada taller impartido.

A continuación, se presenta el programa de los talleres formativos:

MÓDULO 1. Tema: Discriminación. Título: La Hora de la Igualdad. Presencial y/o Virtual. 2 hrs.

MÓDULO 2. Tema: Igualdad de Género. Título: La Hora de la Igualdad. Presencial y/o Virtual. 2 hrs.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA 1. Tema: Cuestionamiento de los estereotipos de género. Título: Todos deberíamos ser feministas. Virtual. 45 min.

MÓDULO 3. Tema: Violencia de Género, Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual. Título: Violencia de Género, Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual en Empresas: prevención y detección. Presencial y/o Virtual. 3 hrs.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA 2. Tema: Violencia de Género. Título: Hagamos Frente a la Violencia. Virtual. 45 min.

Es importante mencionar que, los contenidos temáticos de los talleres parten de la premisa de establecer las bases y un piso común de conocimiento, desde un esquema de sensibilización y cuestionamiento de prejuicios y estereotipos desde la visión estructural e interseccional, así como la identificación de aquellas situaciones violatorias del derecho a la igualdad y no discriminación dentro de los distintos contextos en el que se desarrollan todas las personas y grupos. Para entonces sí, subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. En este sentido, el abordaje específico de establecer medidas de prevención y atención al acoso sexual y hostigamiento sexual, tenga un impacto significativo dentro de los espacios laborales u otros entornos a los que pertenecen.

La vinculación estratégica se realizará con organismos empresariales y/o empresas referentes por sus buenas prácticas en materia de igualdad de género de nuestro Estado, a través de Convenios de Colaboración y una Carta Compromiso, durante el tercer bimestre del año. Esto con el objetivo de asegurar un mayor impacto en la operación de los talleres y alcances de la población beneficiaria.

La formalización de la vinculación se realizará en su mayoría, a través de reuniones de trabajo y minutas de acuerdos para la ejecución de los talleres y las acciones posteriores a implementar por la empresa.

El proceso de vinculación es el siguiente:

I. Vinculación con Organismos Empresariales: firma de Convenio de Colaboración con la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara, la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARME), Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias (CCMEJ), Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco, Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ).

• Sobre el Convenio: se realizarán reuniones durante el segundo bimestre con los actores estratégicos, para evaluar las posibles colaboraciones de trabajo y replica de los Talleres Formativos entre sus empresas agremiadas.

II. Invitación a Empresas: se invitará a las empresas que conforman la "Red de Empresas por la Igualdad", partiendo del reconocimiento de su buena voluntad e interés por construir progresivamente y de manera informada, las estructuras laborales que le permitan a mujeres y hombres desarrollarse en espacios libres de violencia y más igualitarios. La invitación a estas empresas, se realizarán a través de reuniones informativas y minutas de acuerdos.

III. Carta Compromiso: se firmará una carta compromiso, por parte de la Alta Dirección de la(s) empresa(s) y/o centros de trabajo que acepten formar parte y/o su personal, en la formación respecto a la prevención y atención de casos de acoso sexual y hostigamiento sexual en el ámbito laboral.

IV. Convocatoria: la empresa deberá de emitir una invitación al personal asistente a los talleres con copia a la SISEMH e informar la lista de asistentes.

V. Agenda: una vez firmada la carta compromiso, la SISEMH enviará a la(s) empresa(s) interesada(s), el oficio de invitación y confirmación a su asistencia a los Talleres.

VI. Implementación de los Talleres Formativos: la SISEMH impartirá a la(s) empresa(s) los tres módulos formativos, desde una pedagogía reflexiva y participativa, favoreciendo el intercambio de conocimientos y el aprendizaje significativo, para generar acciones afirmativas desde su entorno personal y laboral.

Los instrumentos de vinculación son los siguientes:

1. Convenios de Colaboración con los Organismos Empresariales

2. Cartas Compromiso (acuerdos generados previamente en la reunión con actores estratégicos)

3. Convenios de la Red Empresas por la Igualdad

<b>5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).</b>															
Tipo de población															
Población Adulta															
<b>6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.</b>															
<b>Mujeres</b>		250		<b>Hombres</b>		250		<b>Total</b>		500					
<b>7. En el caso de Acciones correspondientes a la Estrategia I, señale (con una X) si la cobertura de la Acción es estatal (en cuyo caso, no sería necesario llenar el punto 8)</b>															
<b>La Acción tiene cobertura estatal</b>			<b>Si</b>			<b>No</b>			<b>X</b>						
<b>8. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)</b>															
Clave INEGI del municipio		Municipio (Nombre oficial)			Clave INEGI de la localidad			Localidad (Nombre oficial)							
039		Guadalajara			0001			Guadalajara							
120		Zapopan			0001			Zapopan							
098		San Pedro Tlaquepaque			0001			Tlaquepaque							
101		Tonalá			0001			Tonalá							
097		Tlajomulco de Zúñiga			0001			Tlajomulco de Zúñiga							
070		El Salto			0001			El Salto							
044		Ixtlahuacán de los Membrillos			0001			Ixtlahuacán de los Membrillos							
051		Juanacatlán			0001			Juanacatlán							
124		Zapotlanejo			0001			Zapotlanejo							
002		Acatlán de Juárez			0001			Acatlán de Juárez							
029		Cuquío			0001			Cuquío							
071		San Cristóbal de la Barranca			0001			San Cristóbal de la Barranca							
114		Villa Corona			0001			Villa Corona							
067		Puerto Vallarta			0001			Puerto Vallarta							
<b>9. Enliste y calendarice las actividades a realizar</b>															
<b>Actividad</b>					<b>Período de ejecución (señale con una X)</b>										
					<b>Feb</b>	<b>Mzo</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>
Contratar Profesionista(s)							X								
Elaborar Plan/Programa de trabajo							X								
Desarrollar Talleres formativos							X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar 3 testimonios															X

Entregar Informe parcial								X																
Entregar Informe de evaluación/sistematización / final de la acción												X												
<b>10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar</b>																								
Resumen curricular/Currículum Vitae																								
Contrato de prestación de servicios																								
Plan/Programa de Trabajo																								
Materiales y contenidos utilizados en las sesiones																								
Memoria fotográfica																								
3 testimonios																								
Informes parciales (primer periodo) individuales																								
Informe final / segundo periodo individuales																								
Instrumento de medición de la calidad																								
Convenio(s)/Acuerdo(s) de Colaboración																								
<b>11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).</b>																								
Nota: No incluir a la población beneficiaria																								
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)																								
Instrumento/Mecanismo de coordinación																								
Colaboración/Aportación-Contribución																								
<p>Otro : Organismos empresariales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara,</li> <li>- Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX),</li> <li>- Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias (CCMEJ),</li> <li>- Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco y</li> <li>- Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ),</li> </ul> <p>Empresas: Fundación Marisa, Dulces de la Rosa, ITESO, Catalis A.C. , Dem Bañuelos y Frutijal.</p>																								
Convenio : Convenio de Colaboración																								
Especie : Proporcionar espacios y grupos																								
<b>12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)</b>																								
Recursos Materiales																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Concepto de gasto</th> <th style="width: 25%;">Detalle</th> <th style="width: 15%;">Unidad de medida</th> <th style="width: 10%;">Cantidad</th> <th style="width: 15%;">Costo unitario</th> <th style="width: 20%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">Total Acción B.III.1</td> <td style="text-align: right;">\$ 0.00</td> </tr> </tbody> </table>													Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total	Total Acción B.III.1					\$ 0.00
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total																			
Total Acción B.III.1					\$ 0.00																			
Aclaraciones al presupuesto:																								
Recursos Humanos																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Concepto de gasto</th> <th style="width: 35%;">Detalle</th> <th style="width: 10%;">Cantidad</th> <th style="width: 15%;">Costo unitario</th> <th style="width: 15%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Especialistas / Servicios profesionales de Pedagogía</td> <td>Servicios profesionales de Pedagogía del mes de abril a diciembre</td> <td style="text-align: center;">1.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 150812.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 150,812.00</td> </tr> </tbody> </table>													Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	Especialistas / Servicios profesionales de Pedagogía	Servicios profesionales de Pedagogía del mes de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00		
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total																				
Especialistas / Servicios profesionales de Pedagogía	Servicios profesionales de Pedagogía del mes de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00																				

Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	Servicios profesionales de Psicología del mes de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Total Acción B.III.1				\$ 301,624.00
Aclaraciones al presupuesto:				
Pago de servicios profesionales:				
Pedagogía: 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00				
Psicología: 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00				

<b>1. Acción B.III.2</b>					
<b>Realizar 50 talleres para promover la igualdad de género en la participación política de las mujeres y prevenir la violencia política en razón de género, dirigido a 700 personas, siendo mujeres candidatas electas y público en general, en un periodo de abril a diciembre, con cobertura estatal.</b>					
<b>2. Indique (X) si es una Acción de continuidad</b>	No	X	SI		
<b>a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior</b>	PAIMEF		Otra fuente		Especifique:
<b>b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos</b>					
<b>3. Describa cómo se complementaría esta Acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres</b>					
La presente acción se complementa con recurso por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH); y por otro lado con el apoyo de diversas instituciones que conforman el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Jalisco (OPPM), dicho Observatorio lo conforman: el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y la SISEMH (quien actualmente tiene el Secretariado Técnico).					
Con recurso estatal de la SISEMH se desarrollarán las siguientes acciones en la materia:					
- Contratación de personal que operarán un Módulo Virtual de Orientación para casos de Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género (VPCMrG). Este personal estará a cargo de brindar atención psicológica y asesoría jurídica, así como el de coordinar la estrategia.					
- Los servicios de orientación que brinden las personas contratadas para el módulo virtual serán a través de una línea telefónica exclusiva para la orientación sobre VPCMrG.					
- Realizar los talleres en conjunto con el OPPM sobre prevención y denuncia de Violencia Política en razón de Género dirigido a mujeres aspirantes y precandidatas; y de sensibilización a hombres militantes o simpatizantes en los partidos políticos en Jalisco, así como a medios de comunicación y a Instancias Municipales de las Mujeres, para que reconozcan, denuncien y erradiquen toda acción u omisión que constituya Violencia Política en razón de Género, dichos talleres se llevaran a cabo durante los meses de febrero y marzo.					
- Creación del Protocolo de actuación Interinstitucional contra la violencia política de las Mujeres y la Guía para la atención a los casos de Violencia Política en Razón de Género.					
4. a) Justifique la realización de la Acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)					
b) Describa los resultados esperados de la Acción (¿para qué?)					
c) Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)					

a) En México han sido notorios los avances tanto en la legislación como en el logro de la paridad en el Congreso de la Unión en términos representativos. En menos de dos décadas se pasó de solamente legislar cuotas hasta llegar a la paridad como resultado de la Reforma Político-Electoral del 2014. El 6 de junio de 2019 entró en vigor la Reforma Constitucional para que haya paridad en todos los cargos de toma de decisiones públicas.

El avance político de las mujeres en el Poder Legislativo a nivel federal contrasta con su participación en otros cargos como las gubernaturas y las presidencias municipales pues históricamente, en México solamente ha habido ocho gobernadoras y actualmente, de 32 entidades federativas, solamente dos son gobernadas por mujeres. En Jalisco han existido avances a nivel municipal, sin embargo la brecha todavía es muy profunda pues de 125 municipios, actualmente 29 son gobernados por mujeres.

La violencia política de género es definida en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco (LAMVLV), en su artículo 11, inciso VII como " toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo".

Del mismo modo, el marco jurídico nacional, con especial atención a la Carta Magna y las leyes electorales; así como instrumentos internacionales tales como la CEDAW, la Convención de Belém Do Para y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos garantiza que los derechos humanos político-electorales de las mujeres sean garantizados y por lo tanto que la violencia de política de género sea prevenida, investigada, sancionada y reparada por el Estado.

Los datos que presenta el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) visibilizan que la mayoría de las promoventes de las más de 400 sentencias relacionadas con violencia política contra las mujeres por razón de género en el periodo comprendido de noviembre de 2016 a junio de 2020 son mujeres.

De igual manera en el ámbito local y de acuerdo con información estadística del año 2020 del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, se manifiesta que uno de cada cinco asuntos que se resolvieron en dicho órgano jurisdiccional versaba sobre el tema de paridad de género y/o violencia política en razón de género.

Asimismo, un estudio realizado sobre la participación política de las mujeres en Jalisco identificaba que el 66% de las mujeres encuestadas vivió por lo menos una situación de violencia en el ejercicio de sus funciones políticas y/o públicas. Estos datos evidencian el incremento respecto del tema en órganos jurisdiccionales y la necesidad de abordar con la población este fenómeno para que pueda ser identificado y erradicado.

En el marco del proceso electoral 2021, se presenta una gran oportunidad para que se avance hacia la paridad en género en los cargos de representación popular, conforme a lo establecido en las reformas legales pertinentes realizadas en los últimos años tendientes a reducir la brecha de género en los ámbitos políticos a nivel nacional.

De acuerdo con información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral (INE) la población de mujeres en Jalisco dentro de la lista nominal asciende a más de 3,149 000 (poco más del 50% de la población elegible para ejercer su voto en la entidad) y se elegirán a 1,752 puestos de representación popular, por lo que se pretende sean las elecciones más concurrencias en la historia del país.

Aunado a esto, las acciones consideradas en esta estrategia derivan de las recientes reformas en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género; en específico a las contenidas en el artículo 34 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.

El proceso electoral 2021 representa una gran oportunidad para que se avance hacia la paridad en género en los cargos de representación popular. El Instituto Electoral de Participación Ciudadana (IEPC) emitió los lineamientos en Jalisco para garantizar el principio de Paridad de Género e implementó acciones afirmativas para la inclusión de indígenas y jóvenes en la postulación de candidaturas a municipios, diputaciones de mayoría representativa y Representación Proporcional en el Proceso Electoral Local 2020-2021 en Jalisco.

En Jalisco han sido presentadas ante la autoridad local electoral, (Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Jalisco, IEPC) al menos 24 quejas por violencia política contra las mujeres en razón de género durante el proceso electoral 2020-2021; cuatro de ellas ya han sido resueltas y se acreditó la comisión de este delito (16%); y ocho más permanecen en trámite (33%). Respecto al 50% restante, seis fueron desechadas y en las otras seis, aunque no se acreditó la existencia de violencia política contra las mujeres, se reconoció que se cometieron actos de violencia de género en contra de las quejosas,

De acuerdo con un estudio realizado por el IEPC sobre la participación de las mujeres en la política formal en Jalisco realizado en el año 2018 arroja los siguientes datos sobre la violencia política con razón de género en el ámbito estatal.

\*El 82% de las mujeres denunciarían el caso ante la autoridad correspondiente en caso de ser víctima de un delito de violencia política.

\*En el ámbito del ejercicio de sus funciones, el 54% expresó sentirse discriminada por ser mujer

\*El 68% % han visto que otras mujeres tienen limitaciones para participar en organizaciones comunales y/o políticas.

\*En general, el 65% de las mujeres encuestadas vivió, por lo menos una de las situaciones de violencia mencionadas a continuación:

- Excluido o impedido asistir a reuniones importantes (45%)
- Impuesto tareas ajenas a sus atribuciones (39%)
- Asustarla o intimidarla en el ejercicio de sus funciones (37%)
- Insultado u ofendido en el ejercicio de sus funciones (33%)
- Divulgado información personal y privada para menoscabar su imagen pública (27%)
- Divulgado información basada en su género y no en sus funciones (25%)
- Aislado en el ejercicio de sus funciones (24%)
- Proporcionado información falsa o equívoca intencionalmente para inducirla a un inadecuado ejercicio de sus funciones (23%)
- Recibido presiones para actuar en contra de su voluntad y/o del interés público (23%)
- Descalificado en función de sus atributos físicos y/o su vestimenta(16%)
- Impuesto sanciones injustificadas (11%).

\*Solo el 40% de las mujeres que vivieron alguna situación de violencia reportaron ante alguna instancia lo sucedido.

\*En la mitad de los casos reportados, no hubo ninguna consecuencia.

\*De igual manera, se reportó en el 14% de los casos reportados que a raíz de la denuncia se experimentaron consecuencias negativas (más hostigamiento, ser excluida)

\*Se identificó que el principal entorno donde se viven las situaciones de violencia son las instituciones en las que laboran las mujeres; 34% de los casos la persona agresora es una autoridad de la institución y en el 28% fue alguien de la institución sin cargo de autoridad.

\*El 31% identificó como el principal motivo de no denunciar que las acciones forman parte del "juego de la política", seguido de temor a amenazas o represalias con 28%.

Del mismo modo, en el Primer Informe de Violencia Política contra mujeres en México 2018 se identifica a Jalisco en la región del Pacífico (junto con Guerrero, Michoacán y Nayarit) como una de las tres regiones del país con mayores riesgos de seguridad tanto para candidatas como para las mujeres que resulten electas. En dichas regiones se observa mayores probabilidades de atentados del crimen organizado en contra de autoridades, cuyos objetivos consisten en construir blindajes institucionales en el ámbito local para la construcción de corredores delictivos. En este sentido, el contexto de organizaciones criminales dedicadas a la producción y trasiego de amapola, internación y transportación de precursores para drogas sintéticas y cocaína procedente de Sudamérica es el que prevalece en las mencionadas entidades federativas. Se ha identificado a su vez que en ciertos casos el cumplimiento de la cuota de género en estados donde existe la paridad y donde prevalece un contexto de inseguridad debido al influjo del crimen organizado, la cuota se cumple en lo formal, pero en los hechos hay casos en donde existe el acuerdo de renuncia de las mujeres a sus cargos de regidora o presidenta municipal; es decir, no ejercen el cargo por miedo a represalias.

Este escenario prevé el aumento de mujeres en puestos de representación por lo que la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH) acompañará en el fortalecimiento de liderazgos de mujeres en la política y las denuncias por violencia política en razón de género.

b) De acuerdo a la planeación que se mencionó en un apartado anterior, sobre las distintas actividades y etapas de los talleres, como lo son:  
1) Previo a campaña: (pagado con recurso del Estado)  
a) Impartir talleres de sensibilización dirigido a Hombres de partidos políticos, Mujeres precandidatas/candidatas, Instancias de las Mujeres en los Municipios (IMM), Centros de Desarrollo para las Mujeres (CDM), medios de comunicación y personas que atienden de primer contacto en el Protocolo de actuación Interinstitucional contra la violencia política de las Mujeres y la Guía para la atención a los casos de Violencia Política en Razón de Género.  
b) Ortorgar servicios de orientación a mujeres en situación de violencia política, por medio de línea telefónica.

2) Post campaña: (pagado con recurso del PAIMEF)  
a) Diseñar e impartir los talleres de sensibilización dirigido a candidatas electas.

Los talleres se realizarán para detectar y prevenir la violencia política en razón de género, así como obtener herramientas para incorporar la perspectiva de género en la agenda pública, por medio de talleres de sensibilización y capacitación.

Las acciones tienen como objetivo, brindar herramientas que promuevan la participación política de las mujeres libre de VPCMrG. Para esto se realizarán acciones de coordinación interinstitucional para prevenir y atender la VPCMrG y se ofrecerá capacitación a las mujeres candidatas electas y público en general que permita detectar y denunciar oportunamente la violencia política por razón de género y para fortalecer condiciones de igualdad que propicien la democracia paritaria.

c) Las acciones principales que realizará el personal contratado para esta acción son:  
- Realizar talleres sobre el Protocolo de actuación Interinstitucional contra la violencia política de las Mujeres y sobre la Guía para la atención a los casos de Violencia Política en Razón de Género, dirigido al personal operativo de las Instituciones que integran el OPPM y al personal de los Centros de Desarrollo para las Mujeres (CDM), Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y las Unidades de Atención (semifijas y fijas) del PAIMEF, sobre atención de Primer contacto y orientación a mujeres víctimas de VPCMrG.  
- Talleres de liderazgo a mujeres en la política en general priorizando aquellas que sean candidatas electas para un puesto de elección popular con el objetivo de fortalecer el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres electas durante el proceso electoral 2021 que les permita detectar y prevenir la violencia política por razón de género, así como obtener herramientas para incorporar la perspectiva de género en la agenda pública.  
Una de las líneas de acción del Plan de Trabajo 2021 del OPPM es "Diseñar una estrategia para dar seguimiento a los posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género" lo cual incluye como actividades la elaboración del Protocolo de actuación Interinstitucional contra la violencia política de las Mujeres y una Guía para la atención a los casos de Violencia Política en Razón de Género la cual se desarrollará con el personal contratado con recurso Estatal.  
Así mismo se encuentra como línea de acción "Diseñar una estrategia de capacitación a las mujeres y hombres que de manera puntual dan seguimiento a las campañas y contenidos relacionados con el proceso electoral para visibilizar las conductas de violencia política en razón de género" lo cual incluye como actividades capacitar a las y los integrantes de los partidos políticos nacionales y locales que participarán en el proceso electoral 2020-2021 y a las personas de los medios de comunicación. Estas capacitaciones se facilitan con recurso estatal durante los meses de febrero y marzo.

A partir de la contratación del personal con recurso del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) en el mes de abril se realizarán las siguientes acciones:  
- En abril, impartir los talleres de sensibilización y capacitación sobre la implementación de ambos documentos rectores: el Protocolo de actuación Interinstitucional contra la violencia política de las Mujeres y la Guía para la atención a los casos de Violencia Política en Razón de Género, al personal operativo de las Instituciones que integran el OPPM y al personal de los CDM, IMM y las Unidades de Atención (semifijas y fijas) del PAIMEF sobre atención de primer contacto y orientación a mujeres víctimas de VPCMrG; y diseñar los talleres, guías metodológicas y fichas técnicas de los talleres de liderazgo, dirigido a las mujeres candidatas electas, sobre los temas siguientes:  
Las temáticas de los talleres serán:  
\* Obstáculos en la agenda para el avance político de las mujeres que incluyan los relativos a el acceso a un puesto de representación política, para ejercer y mantenerse en un cargo de toma de decisiones.  
\* Alianzas entre mujeres  
\* Políticas Públicas con perspectiva de género  
\* Presupuesto con perspectiva de género  
\* Comunicación y discursopolítico con perspectiva de género  
\* Comunicación y discursopolítico con perspectiva de género  
- En los meses de mayo a junio se brindarán los talleres de sensibilización y capacitación al personal operativo de: 14 CDMs, 6 unidades Semifijas, 2 unidades fijas, 1 unidad itinerante, 125 instancias municipales de las mujeres, 4 instancias integrantes del OPPM (SISEMH, IEPC, FEPADJAL, TRIEJAL), sobre las temáticas anteriormente descritas.  
- En el mes de junio se deberán de impartir talleres de liderazgo a mujeres en la política priorizando aquellas que sean candidatas electas para un puesto de elección popular con el objetivo de fortalecer el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres electas durante el proceso electoral 2021 que les permita detectar y prevenir la violencia política por razón de género, así como obtener herramientas para incorporar la perspectiva de género en la agenda pública. Para identificar la población objetivo se deberá de solicitar al IEPC el registro de las mujeres electas para puestos de elección popular (diputadas, presidentas municipales, regidoras y síndicas).

Se impartirán 50 talleres, que constarán de tres sesiones de 3 hrs. cada una (10:00 a 13:00) impartidas por el personal PAIMEF de junio a diciembre.  
La cobertura geográfica será en los municipios que integra el Estado de Jalisco.  
Los talleres se realizarán en modalidad mixta (virtual y presencial). Se priorizará la modalidad presencial en los municipios en los que a las mujeres se les dificulte tener acceso a internet cuando las condiciones de salud lo permitan estableciendo una sede regional para cada una de las 12 regiones del estado.

Se contratarán a dos personas, de perfil en las áreas del derecho o de las ciencias sociales, mismas que pueden ser Licenciatura en Derecho y Licenciatura en Psicología, con conocimientos en derechos humanos, igualdad y no discriminación, violencia de género, además de experiencia en manejo de grupos, lenguaje incluyente, perspectiva de género, Violencia política contra las mujeres en razón de género y en liderazgo político.

Se pretende beneficiarán 700 personas en total, siendo 500 mujeres y 200 hombres.

**5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).**

Tipo de población	
Población Adulta	

**6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.**

<b>Mujeres</b>	500	<b>Hombres</b>	200	<b>Total</b>	700
----------------	-----	----------------	-----	--------------	-----

**7. En el caso de Acciones correspondientes a la Estrategia I, señale (con una X) si la cobertura de la Acción es estatal (en cuyo caso, no sería necesario llenar el punto 8)**

<b>La Acción tiene cobertura estatal</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	X
--	-----------	-----------	---

**8. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)**

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
---------------------------	----------------------------	-----------------------------	----------------------------

039	Guadalajara	0001	Guadalajara								
<b>9. Enliste y calendarice las actividades a realizar</b>											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)			X								
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X								
Desarrollar Talleres			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Testimonios											X
Entregar Informe parcial							X				
Entregar Informe final											X
Entregar Convenios de colaboración							X				
Aplicar Instrumento de medición de la calidad del servicio			X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar</b>											
Convenio(s)/Acuerdo(s) de Colaboración											
Resumen curricular/Currículum Vitae											
Contrato de prestación de servicios profesionales											
Plan/Programa de Trabajo											
Materiales y contenidos utilizados en las sesiones											
Memoria fotográfica											
3 Testimonios											
Informes parciales (primer periodo) individuales											
Informe de evaluación / sistematización / final de la acción											
Informe final / Informe segundo individuales											
Instrumento de medición de la calidad											
<b>11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).</b>											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución									
Otro : Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC). Tribunal Electoral del Estado de Jalisco (TRIEJAL). Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FPADEJAL).	Otro : Convenio, oficio, minuta.	Especie : Vinculación institucional									
<b>12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)</b>											
Recursos Materiales											



Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción B.III.2					\$ 0.00
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle		Cantidad	Costo unitario	Total
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	Servicios profesionales jurídicos de los meses de abril a diciembre		1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	Servicios profesionales de psicología del mes de abril a diciembre		1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Total Acción B.III.2					\$ 301,624.00
Aclaraciones al presupuesto:					
Pago de servicios profesionales: Jurídico (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00 Psicología (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00					

### 6.3 Acciones de la vertiente C: Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

#### UNIDADES ADSCRITAS A LA IMEF

1. Si el Programa Anual contempla la creación y fortalecimiento de unidades adscritas a la IMEF, llene el siguiente apartado:		
Tipo de documento (Modelo, Protocolo, Ruta, Manual, Guía, otro.)	Nombre del documento	Nombre de archivo que se adjunta
Modelo	Modelo único de atención a violencia en situación de violencia en el estado de Jalisco	3-3-modelo_unico_de_atencion_jalisco_01.pdf
2. Describa los resultados esperados con el apoyo a las Unidades (de continuidad y de nueva creación) adscritas a la IMEF		

La intención de la SISEMH, es acercar a las mujeres que radican en el estado de Jalisco, los servicios de prevención, orientación y atención, así como contribuir para que se identifique en el ámbito municipal la necesidad de contar con personal e instituciones que atiendan la violencia contra las mujeres y contribuir al cambio cultural para que las mujeres del estado puedan vivir libres de violencia, mejoren sus condiciones de vida y amplíen sus oportunidades. Se considera que es un área de oportunidad la continuidad de las unidades para el ejercicio 2021, en virtud de que se fortalece una estrategia de atención de las Mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijos e hijas, en las zonas de riesgo, así como la propuesta de módulos semi fijos al interior del Estado, considerando aquéllos municipios en donde se ubican mujeres en situación de vulnerabilidad (indígenas, migrantes, jornaleras y con pocos servicios de atención por parte de las instituciones). La estrategia para la ejecución de las acciones se basa en la vinculación con ayuntamientos municipales para proporcionar un espacio fijo a las y los profesionistas, así como generarles las condiciones para que tengan acercamiento y contacto con la población beneficiaria y acercar los servicios de orientación y atención a mujeres víctimas de violencia dentro del mismo municipio en el que residen o cercano a su domicilio. Las mujeres receptoras de violencia encontrarán la posibilidad de tener contacto y ser asistidas por profesionales especializados y sensibles que integran distintas aproximaciones para la atención y prevención de la violencia; la atención integral, además, responde a la necesidad de la persona agredida de integrar psicológicamente los fragmentos de redes de apoyo emocional y social. En el ejercicio 2018 la IMEF presentó "El estudio sobre las vulnerabilidades, amenazas y riesgos que afectan a niñas y mujeres en el Estado de Jalisco, en donde se identifica el escenario hostil que obstaculiza el libre desenvolvimiento de las mujeres y las niñas del estado de Jalisco, en sus diferentes contextos socioculturales, económicos y geográficos. Dicho estudio permitió reconocer los factores estructurales involucrados en este círculo de la violencia de género que oprime a las mujeres del estado. De acuerdo con lo publicado en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH), Jalisco aparece en el listado de las entidades federativas con los niveles más altos en la extensión de la violencia en contra de las mujeres, presente con un 74.1%. Al visibilizar el riesgo que tienen las mujeres y niñas en el estado de Jalisco, es necesario que la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), focalice sus esfuerzos en aquéllos espacios o lugares en donde se observan elementos estructurales de las violencias y la discriminación; las amenazas que afectan a las mujeres en los municipios y el riesgo de violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco.

### 6.3.1 Servicios de orientación

Redacte y numere cada acción de esta Estrategia e indique el(los) tipo(s) de apoyo(s) y monto(s) solicitados por cada unidad, conforme a los siguientes apartados (Llenar tantas veces sea necesario, según al número de unidades que se pretende apoyar en las acciones C.I):

Sin acciones capturadas

#### UNIDADES DE FORTALECIMIENTO (CONTINUIDAD)

Acción C.I.1	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
--------------	---------------------	----------------------------------	------------------------	--

Fortalecer la unidad móvil de la región centro con el propósito de acercar los servicios de orientación y prevención de la violencia contra las mujeres en los municipios de Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo.	Modulo Itinerante Región Centro	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 603,248.00	Especialistas
		Gastos de operación		\$ 0.00	
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	UMP-14-039-024	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			

**1. a) Realice un breve diagnóstico de la violencia contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio).**

a) Los servicios otorgados por la unidad móvil en el ejercicio 2020, 292 platicas de prevención, 5038 personas beneficiadas en prevención y 681 orientaciones en los municipios de Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo.

La violencia psicológica en todas sus manifestaciones es la que más prevalece en las mujeres orientadas. El proceso de prevención es de suma importancia, debido a que las mujeres que acuden a estas actividades de prevención, en un principio no lograban identificar los tipos y las modalidades de violencia en las que se encuentran inmersas, sin embargo la información que se proporciona en la prevención permite que ellas identifiquen su situación y posterior hagan uso del servicio de orientación y canalización, de ahí la importancia del módulo. Las mujeres logran identificar y conocer la violencia psicológica. Y podemos decir que prevalece la parte de la manipulación y control por parte de sus parejas, infidelidades, celos, menosprecios y desvalorizaciones, al igual que amenazas de despojo de sus hijos, despojo de sus pertenencias o amenazas de muerte. La violencia Familiar si es reconocida por algunas mujeres que la están viviendo, lo que no logran identificar es que no es solo un problema que ella sola tenga que atender o ponerle una solución, consideran que como tal es un problema de pareja, pues muchas ocasiones sus propias familias les hacen ver que ellas tienen solo la responsabilidad de estar en esa situación. Además el desconocimiento de las Instituciones tanto municipales como estatales las cuales le pueden brindar un apoyo y en ocasiones el dicho de otras mujeres las cuales no tuvieron un buen acompañamiento por las instituciones quedando para ellas como una barrera más para salir de la situación en la que se encuentra.

La acción C.I.1 Unidad Móvil, durante el ejercicio correspondiente al año 2020 se ejecutó en los municipios correspondientes a la Zona Centro de Jalisco, incluidos los del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de la realización de actividades de prevención y orientación a la población. Al final del ejercicio se realizaron un total de 292 actividades de prevención beneficiando a 5038 personas, de las cuales 3091 fueron mujeres y 1137 hombres. De igual manera, las personas beneficiadas por los servicios de orientación fueron 681 mujeres y cinco hombres.

b) Durante las actividades realizadas por la unidad móvil en el ejercicio 2020 se detectaron las siguientes áreas de oportunidad. La unidad móvil, es de gran tamaño cuando se trata de acceder a otras localidades se torna complicado. No se cuenta con vehículo que permita acceder con facilidad a zonas lejanas, de caminos difíciles o angostos, es importante considerar este factor para que el alcance de la unidad sea aún mayor. Otro factor que ha dificultado la operación es la carencia de recursos materiales y de difusión. Es importante cubrir estos indicadores para que el trabajo se mejore y su alcance sea aún mayor Como estrategias se tiene contemplado para la ejecución de esta acción que la IMEF cubra lo referente a gastos de impresos para la mayor difusión de la unidad, asimismo se considera que las acciones de prevención se realicen desde un punto más institucional para abordar a mayor población, no solamente con actores estratégicos como presidentes municipales sino con escuelas, grupos de mujeres entre otros. Se contempla que este año la IMEF cubra la necesidad del vehículo designando uno para las y los profesionistas a operar la unidad móvil, con el fin que las actividades se realicen de manera factible. A su vez se considera necesario que cuenten con una identificación para poder identificar a las y los profesionistas en la realización de sus actividades, abriendo las puertas por parte de la población. El proceso de prevención es de suma importancia, debido a que las mujeres que acuden a estas actividades de prevención, en un principio no lograban identificar los tipos y las modalidades de violencia en las que se encuentran inmersas, sin embargo la información que se proporciona en la prevención permite que ellas identifiquen su situación y posterior hagan uso del servicio de orientación y canalización, de ahí la importancia del módulo. Las mujeres logran identificar y conocer la violencia psicológica. Y podemos decir que prevalece la parte de la manipulación y control por parte de sus parejas, infidelidades, celos, menosprecios y desvalorizaciones, al igual que amenazas de despojo de sus hijos, despojo de sus pertenencias o amenazas de muerte. La violencia Familiar si es reconocida por algunas mujeres que la están viviendo, lo que no logran identificar es que no es solo un problema que ella sola tenga que atender o ponerle una solución, consideran que como tal es un problema de pareja, pues muchas ocasiones sus propias familias les hacen ver que ellas tienen solo la responsabilidad de estar en esa situación. Además el desconocimiento de las Instituciones tanto municipales como estatales las cuales le pueden brindar un apoyo y en ocasiones el dicho de otras mujeres las cuales no tuvieron un buen acompañamiento por las instituciones quedando para ellas como una barrera más para salir de la situación en la que se encuentra.

Para este ejercicio se dará continuidad en los municipios anteriormente mencionados

**2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).**

La población serán mujeres y hombres; sin tintes de discriminación por su preferencia sexual, por alguna discapacidad, por condición económica, social o cultural, a quienes se brindará especializadas y sensibles que forman un equipo multidisciplinario, de primer contacto bajo el enfoque de género; pudiendo ser, víctimas directas, “aquellas personas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte”; y víctimas indirectas, considerando a sus hijos e hijas como sus familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la Víctima directa. Personas de pueblos originarios: Considerando que en la zona metropolitana cuenta con un gran número de mujeres originarias de pueblos indígenas que acuden en busca de oportunidades laborales y a realizar la venta de sus artesanías. El municipio de Tonalá cuenta con población Huichola, asimismo Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, El Salto y Juanacatlán cuentan con población indígena.. MIGRANTES: Mujeres, hijas e hijas que se encuentran asentadas en el Municipio de Tonalá, Tlaquepaque, Tlajomulco el Salto, por ser municipios de tránsito. Se brindará la atención a cualquier persona indistintamente de una discapacidad auditiva y personas con discapacidad motriz. Generalmente la población atendida en los municipios de la región centro del estado son mujeres del rango de edad de los 25 a 44 años, su estado civil es en unión libre, presentan escolaridad máxima de secundaria o bachillerato, la ocupación por lo regular es trabajo del hogar o trabajos informales sin prestaciones ni seguridad social o el autoempleo, con un número promedio de 3 hijas o hijos y la principal fuente de ingresos son ellas o sus parejas.

**3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.**

No. de Mujeres	2000	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	<b>Total</b>	2000
----------------	------	--------------	---	--------------	---	--------------------	---	--------------	------

**4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)**

Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)
039	Guadalajara	0001	Guadalajara

029	Cuquío	0001	Cuquío
070	El Salto	0001	El Salto
044	Ixtlahuacán de los Membrillos	0001	Ixtlahuacán de los Membrillos
045	Ixtlahuacán del Río	0001	Ixtlahuacán del Río
051	Juanacatlán	0001	Juanacatlán
071	San Cristóbal de la Barranca	0001	San Cristóbal de la Barranca
097	Tlajomulco de Zúñiga	0001	Tlajomulco de Zúñiga
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque
101	Tonalá	0001	Tonalá
120	Zapopan	0001	Zapopan
124	Zapotlanejo	0001	Zapotlanejo

**5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)**

Se plantea que la Unidad Itinerante de la Región Centro opere del periodo de abril a diciembre de 2021. Mediante la contratación de cuatro profesionistas un (a) trabajador (a) Social, un Abogado(a) y dos Psicólogos (os) con el propósito de brindar y garantizar la prevención, orientación y en su caso canalización que se brindará a las mujeres en situación de violencia en los municipios que integran la región centro, acercando los servicios de: charlas informativas y de prevención de violencia, atención inmediata y de primer contacto, información y orientación jurídica y psicológica, principalmente a las mujeres que se asientan en comunidades indígenas, migrantes, jornaleras; así como en aquellos espacios en donde se encuentren mujeres con discapacidad, adultas mayores, cuidadoras o cualquier otra causa o circunstancia que les limite el acceso a los servicios. Se pretende que la Unidad Móvil Opere los municipios de la Zona Metropolitana asimismo algunos aledaños, considerándose los siguientes: Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlan, San Cristóbal de la Barranca, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, y Zapotlanejo; mediante la contratación de servicios profesionales y gastos de operación. Teniéndose contemplada las instalaciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres para actividades de planeación y administrativas de la Unidad.

Haciendo uso de la unidad móvil con la que cuenta la Secretaría de Igualdad Sustantiva, los cuatro profesionistas que se encuentran capacitados para brindar servicios de prevención y orientación a mujeres, principalmente aquéllas que son víctimas de violencias, diseñarán un plan de trabajo y una agenda mensual de los municipios colonias y localidades, con altos índices de violencia contra las mujeres, así como con la identificación de los lugares o localidades en donde las mujeres tienen poco acceso a servicios de este tipo. En lo que respecta a la prevención se coadyuvará en realizar 10 talleres dirigidos a 150 Operadores de camiones, en dichos talleres el tema primordial es el Acoso y Hostigamiento Sexual.

Que implica trabajar con población indígena: Solicitud de intérpretes a IJCF, trípticos de servicios e impresos como ciclo de violencia en lengua materna, realizar vinculaciones con instituciones como DIF, IMPI y Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para la solicitud de un intérprete.

DISCAPACIDAD: Intérprete de lengua de señas, atención diferenciada a las personas con silla de ruedas que su condición física les impida el acceso a la unidad móvil; los profesionistas bajarán a brindar la orientación al espacio donde se encuentre la persona, cuidando en todo momento la discreción y creando un ambiente cómodo para ello la unidad cuenta con una mesa, sillas y toldo para instalarse en el momento que se requiera.

Se realizarán procesos de vinculación primaria con las instancias municipales de las mujeres de los municipios destinados a cubrir, esto mediante convenio de colaboración con el propósito de establecer un enlace para poder incidir en el municipio.

La Unidad Móvil de la región centro estima realizar por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre, lo siguiente:

- 120 servicios de prevención (Prevención de Violencia) a 2000 personas
- 1100 servicios de orientación a 600 mujeres
- 500 servicios de canalización a 350 mujeres
- 10 servicios de prevención a 150 operadores.

Actividades por área de acuerdo con el modelo protocolo o ruta crítica:

Trabajo Social: Es el primer contacto, recibe a la usuaria o usuario, recaba información personal llenando un formato; detecta su necesidad y canaliza al área correspondiente ya sea a Jurídico o psicología. Realiza actividades de prevención que se describen más adelante.

Jurídico: Brinda atención jurídica, canaliza a la usuaria o usuario a diversas instituciones de acuerdo a las necesidades que presenten, ofrece derivar al área de psicología si es que no ha pasado por ese servicio.

Psicología: Brinda orientación u atención psicológica, canaliza a la usuaria o usuario a diversas instituciones de acuerdo a las necesidades que presenten, ofrece derivar al área de jurídico si es que advierte alguna situación de violación de derechos o violencia si es que no ha pasado por ese servicio.

Las características de los servicios de prevención que se imparten en la Unidad Móvil son: talleres o pláticas, bajo la modalidad presencial tomando en cuenta las advertencias de las autoridades de salud entorno a la Pandemia presentada por el COVID 19, la duración de las mismas son: para las Charlas son de 90 minutos, y los talleres de 3 a 4 horas aproximadamente,

Las temáticas abordadas de las actividades de prevención además de las que se establecen en la Guía técnica y Operativa del PAIMEF 2021 son:

- Prevención de violencias
- Tipos y modalidades de Violencia
- Ciclo y escalada de violencia
- Autocuidado
- Redes de apoyo sociales o institucionales
- Acoso callejero
- Prevención de trata
- Adicciones
- Cuidados

Dentro de las estrategias a seguir para alcanzar los objetivos y metas planteadas se encuentra la vinculación interinstitucional con las Instancias Municipales de las Mujeres, quienes ayudan con la gestión a la población realizando actividades de socialización y difusión de las fechas en las que estará la Unidad Móvil en la localidad y municipio.

Las actividades a realizar durante el periodo de veda electoral son: La Unidad Móvil no podrá salir el vehículo durante todo el periodo de la campaña electoral para realizar actividades de prevención (difusión de servicios o logros; reuniones, charlas, talleres, pláticas), con excepción de que exista una petición en la que se soliciten pláticas, estas deberán de ser de entre 5 a 10 personas como máximo para cada actividad; sólo se podrán realizar actividades de orientación de manera telefónica.

A las y los profesionistas que no cuenten con algún tipo de seguridad social se les otorgará una bonificación para el seguro de salud para la familia.

<b>6. Enliste y calendarice las actividades a realizar</b>											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)			X								
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X								
Proporcionar Servicios de prevención y orientación			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Informes parciales y final							X				X
Entregar Directorio institucional o red de referencia de casos			X								
Entregar Memoria fotográfica											X
Entregar Testimonios de orientación											X
Entregar Material de apoyo utilizado											X
Reuniones para gestión de espacios y programación de actividades con instituciones municipales			X		X		X		X		X
Entregar Instrumento de colaboración							X				
<b>7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar</b>											
Instrumento de colaboración											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Contrato de prestación de servicios profesionales											
Plan/Programa de Trabajo											
6 Testimonios (3 de orientación y 3 de prevención)											
Informes parciales (primer periodo)											
Directorio institucional o red de referencia de casos											
Memoria fotográfica											
Instrumento de medición de la calidad de los servicios											
Informe final / segundo periodo											
Material de apoyo utilizado											
<b>8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).</b>											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución				

Instancia Municipal : Instancia municipal: Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, y Zapotlanejo	Convenio : Instrumentos de colaboración	Especie : Proporcionar espacios, difusión y brindar condiciones de seguridad
--	---	--

**9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)**

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción C.I.1					\$ 0.00

Aclaraciones al presupuesto:

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	Servicios profesionales de para la atención jurídica de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	Servicios profesionales de para la atención psicológica de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social	Servicios profesionales de para la atención de trabajo social de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	Servicios profesionales de para la atención psicológica de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Total Acción C.I.1				\$ 603,248.00

Aclaraciones al presupuesto:

Pago de servicios profesionales:  
 Jurídico (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Psicología (2): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Trabajo Social (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00

**6.3.II Servicios de atención especializada.**

6.3.II.1 Unidades de servicios externos especializados.

Redacte y numere cada acción de esta Estrategia e indique el(los) tipo(s) y monto(s) de apoyo(s) solicitados por cada unidad, conforme a los siguientes apartados (Llenar tantas veces sea necesario, según al número de unidades que se pretende apoyar en las acciones C.II):



**UNIDADES DE CREACIÓN**

Acción C.II.1	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Crear la Unidad de Atención en Puerto Vallarta, ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Salud, para proporcionar servicios de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.	Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación de la Violencia ubicada en Puerto Vallarta.	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 539,248.00	Especialistas
		Gastos de operación		\$ 0.00	
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	UC_17523	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:		\$ 539,248.00	

**1. Justifique la necesidad de creación de la Unidad. Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de la Unidad que dé sustento a la Acción.**

El 20 de noviembre de 2018 fue emitida la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) a fin de “adoptar las medidas específicas para efecto de atender las acciones direccionadas al fortalecimiento de las instituciones y políticas públicas y, en consecuencia, garantizar sus derechos, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia”. Aunque dicha declaratoria es para todo el estado de Jalisco, se pone especial énfasis en los municipios de El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlán el Grande y Zapopan.

De acuerdo con la ENDIREH, en el estado de Jalisco el 74.1% de las mujeres ha sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida. El 55.6% de las mujeres sufrió violencia emocional, 33.7% violencia económica-patrimonial o discriminación, 37.1% física y 51.5% sexual a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor. En Jalisco la gravedad de la situación de violencia contra las mujeres se ve reflejada en las cifras publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a diciembre de 2019, en donde a nivel nacional, fueron 8,092 víctimas de algún delito y de las cuales 519 corresponde al estado de Jalisco, lo que posiciona a la entidad en el tercer lugar nacional con mayor número de víctimas del sexo femenino (IIEG, 2019). De los municipios que participaron en la iniciativa de Alerta Ale, seis de ellos (Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan, Puerto Vallarta, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y El Salto) están en Estudio de Incidencia de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco 12 la lista de los 100 municipios con más feminicidios a nivel nacional de 2017 (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019).

De acuerdo al Informe sobre violencia contra las mujeres, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, diciembre de 2020, durante enero - diciembre de 2020 en relación al total de llamadas de emergencia reales recibidas al 911 se registra que, el 1.60% fue por violencia con las mujeres, 1.46% por violencia de pareja y 4.25% por violencia familiar, Abuso sexual 0.003%, Violación 0.02. Asimismo, en un análisis comparativo se tiene que, de enero a diciembre de 2019 se registraron 210,158 presuntos delitos de violencia familiar, mientras que en el año 2020 se registraron 220,028 reflejando un aumento de 9,870.

Según el informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública enero - abril 2019, Puerto Vallarta se encuentra en los 100 municipios con mayores índices de violencia contra las mujeres a nivel nacional, ocupando el lugar 82. Por otro lado, el Diagnóstico Nacional sobre Trata de Personas en México del 2014 señala que, algunos de los centros turísticos que constituye polos de atracción de trata de personas con fines de explotación sexual son los estados de Guerrero y Jalisco, pues tanto en Acapulco como en Puerto Vallarta se ha denunciado la presencia de distintas modalidades, incluyendo la explotación sexual infantil, pornografía infantil y turismo sexual.

Tipo de violencia que se reporta según rangos de edad y percepción de identidad de género. En las respuestas de las niñas la respuesta más alta (18.8%) fue “me hacen sentir mal”, variable que es demasiado general y no específica como las otras, en segundo lugar, respondieron “las groserías”; en los niños sus respuestas son un 20% sufrir de golpes, seguida de groserías (17.8%). En quienes se percibieron como niñas y niños, un 14.9% les “hacen sentir mal”, seguido de las groserías. No se contabilizó aquí respuesta de maltrato sexual o abuso.

Incidencia delictiva y datos de victimización en diversas categorías como: delitos sexuales; delitos que afectan la familia; delitos que afectan a la sociedad; delitos que afectan la integridad corporal y delitos que afectan la libertad personal.

En 2017 se denunciaron 1, 817,916 delitos del fuero común. De ese total, las denuncias de los delitos contra la libertad y seguridad sexual representaron un 2%. Debido a este bajo porcentaje, se estima que los delitos sexuales, por su naturaleza, son poco denunciados en México, incluso es difícil captarlos a través de encuestas de victimización.

Se advierte una omisión grave en la base de datos sobre incidencia de delitos sexuales, ya que no existe referencia a si el delito fue cometido contra un menor o un adulto.

En México, cada estado tiene su código penal, por lo que frecuentemente una situación que implique abuso sexual, puede ser clasificada como violación u otro tipo de delito sexual, lo cual vuelve complejo conocer la incidencia real del abuso sexual desde el punto de vista jurídico penal.

De 2015 a 2017 el delito sexual más denunciado fue el abuso sexual. Sobre este delito en particular, se registró una tasa de 9.8 por cada 100 mil habitantes en 2015; de 12.2 en 2016 y de 12.8 en 2017.

En 2017, los estados con las tasas más elevadas de abuso sexual en México fueron Chihuahua (31.3), Baja California (31), Baja California Sur (28.6), Jalisco (28.6), Colima (24.6) y Morelos (23), mientras que la nacional fue de 12.8. El diagnóstico plantea la pregunta de si los estados en donde se detecta mayor incidencia del delito de abuso sexual son los que tienen el mayor problema de abuso sexual infantil en particular. Podría suponerse que sí, pero es necesario ahondar en las fuentes para confirmar dicha hipótesis.

En octubre del 2019, se realizó en Guadalajara un Foro de Prevención de Abuso Sexual Infantil y Embarazo Adolescente, en la que diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales dirimieron asuntos relativos a las políticas en abuso sexual infantil, en ese foro entre otras cuestiones se mencionó lo siguiente: “Hoy tenemos la falta de datos específicos respecto a la cantidad de niñas y niños que han vivido algún tipo de abuso, por muchas circunstancias: una porque no se ha considerado como un problema público, normalmente como sucede dentro de los hogares o en espacios privados pareciera que es un problema privado, sin embargo, nosotras queremos visualizarlo como un problema público”, expresó la entonces titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Fela Patricia Pelayo López.

La Fiscalía del Estado dio a conocer a la opinión pública a través de los diarios, los reportes de casos en abuso sexual infantil hasta enero del 2019. En enero de 2019 se registraron 215 denuncias por abuso de este tipo; en 2018 se levantaron un total de dos mil 156 carpetas de investigación en el Estado. De acuerdo con los datos de la Fiscalía del Estado, en Jalisco se cometen en promedio seis casos diarios de abuso sexual infantil. Entre los años 2013 y 2018 el incremento de este delito en Jalisco fue de 68%, aunque el año de 2016 registró el tope con dos mil 344 casos; desde entonces cada año se han superado los dos mil casos de abuso sexual infantil en Jalisco. En esta misma línea de violencia sexual infantil, la Secretaría de Salud Jalisco reportó en 2017 la atención de 94 niños y adolescentes de entre uno a 19 años. Para el 2018 esta cifra aumentó drásticamente hasta 703 casos, según información preliminar. En el 2018, Zapopan siguió figurando como uno de los municipios con mayor número de hospitalización de menores por causa de violencia sexual, con un total de 325 casos, lo que representa el 46.2% del total en la entidad. Destaca el caso de un infante de menos de un año de edad y 140 casos en el grupo de 15 a 19 años. Guadalajara también contó con una cifra significativa de casos atendidos por causa de violencia sexual en 2018, 41.5% un total 292 hospitalizaciones (16 de niños entre 10 a 14 años y 276 de entre 15 a 19 años). Otros municipios que en los que hubo hospitalización de menores por esta causa fueron San Pedro Tlaquepaque, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tlajomulco de Zúñiga, Zapotlán el Grande, Tepatitlán de Morelos y Puerto Vallarta. Por otra parte, el instituto de información estadística y geográfica de Jalisco (IIEG), elaboró y publicó una nota informativa sobre los Delitos de Abuso Sexual Infantil en Jalisco. Estos son sus datos: En Jalisco el delito de abuso sexual infantil registró 221 casos en el mes de marzo de 2019, lo que representa un incremento del 26.3% con respecto al mes de febrero del mismo año, donde el número de carpetas de investigación por este delito fue de 215. Durante el primer trimestre de 2019, se han registrado 611 casos de abuso sexual infantil, de los cuales el 60.2% se concentran en los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara. En promedio han ocurrido 6.7 delitos de este tipo por día, en el primer trimestre del año. Cabe mencionar que, en el estado, el delito de abuso sexual infantil ha mantenido cifras similares, teniendo que en 2016 se abrieron 2,345 carpetas de investigación, para 2017 fueron 2,321 y en 2018 un total de 2,229.

<b>2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).</b>									
La población atendida serán mujeres, adolescente y niñez víctimas de violencia por razones de género y principalmente por violencia sexual; así como hombres de todas las edades; sin tintes de discriminación por su preferencia sexual, por alguna discapacidad, por condición económica, social o cultural (Jornaleras, migrantes, indígenas, obreras).									
<b>3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.</b>									
No. de Mujeres	100	No. de Hijas	25	No. de Hijos	25	Personas allegadas	0	<b>Total</b>	150
<b>4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)</b>									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
067	Puerto Vallarta			0001	Puerto Vallarta				
020	Cabo Corrientes			0001	El Tuito				
084	Talpa de Allende			0001	Talpa de Allende				
058	Mascota			0001	Mascota				
080	San Sebastián del Oeste			0001	San Sebastián del Oeste				
<b>5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)</b>									

La Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación a la Violencia de Puerto Vallarta tiene como objetivo brindar atención integral y multidisciplinaria a través de orientar, atender, canalizar y dar seguimiento a mujeres en situación de violencia, con énfasis en la violencia sexual, por lo cual resulta necesario contar con espacios que brinden atención especializada a la violencia sexual, aplicando para ello la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 para la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

Cabe señalar que, en la Unidad, se tiene garantizado que las personas que solicitan algún servicio cuenten con atención médica si el caso lo requiere. La unidad se fortalecerá mediante la contratación de 4 profesionistas: 1 abogado/a, 1 psicólogo/a, 1 psicóloga/o infantil y 1 trabajadora social para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñez en situación de violencia, sobre todo violencia sexual. Para todos los perfiles se requiere licenciatura concluida, título y cédula, con experiencia en atención a mujeres en situación de violencia y con conocimientos en perspectiva de género y derechos humanos; asimismo, deben contar con habilidades y herramientas para la identificación de riesgos, intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos, así como en el uso de procesador de textos, manejo de bases de datos y búsquedas en internet. Además, el perfil de trabajo social contará con conocimientos para realizar entrevistas de primera vez, seguimiento, visitas domiciliarias, detección de redes de apoyo, integración, referencia y contrarreferencia de casos, elaboración de diagnósticos socio-familiares y detectar necesidades prioritarias. El perfil de psicología requiere habilidades en apoyo terapéutico individual y/o grupal. Se desea que el perfil de abogacía tenga experiencia en procesos de litigio, integración de demandas, sensibilidad para identificar requerimientos legales de las mujeres y mecanismos de referencia y contrarreferencia.

Es necesario que se realicen vinculaciones institucionales que sirvan de soporte en el proceso de atención a las mujeres en situaciones de violencia, tales como: la Fiscalía del Estado de Jalisco, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Puerto Vallarta, los Servicios Médicos Municipales, las Instancias Municipales de las Mujeres, las Unidades de Atención a la Violencia Familiar, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal, la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la Secretaría de Salud Jalisco. Estas vinculaciones permitirán que todas las acciones tengan un soporte para brindar un servicio de calidad.

Las actividades de prevención se realizarán tanto en la Unidad como en los espacios que se gestionen a través de la vinculación institucional. Consistirán en pláticas informativas de 60 a 90 minutos de manera presencial y/o virtuales (según las recomendaciones por la pandemia). Cada actividad pretende llegar a 10 personas, tanto por el periodo de veda electoral como por la contingencia sanitaria.

Las temáticas estarán relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes, género, tipos y modalidades de violencia, prevención del abuso sexual infantil, masculinidades alternativas, prevención del embarazo en adolescentes, prevención de las adicciones y trata de personas. En dichas intervenciones se difunden los servicios de atención en la Unidad, de manera que es una primera vía para que las mujeres conozcan que pueden ser atendidas ahí.

Una vez que las mujeres acuden a la Unidad son recibidas por la o el profesionista de Trabajo Social, realizará valoraciones para la detección de riesgo e identificación gráfica de redes de apoyo, brindará orientación de primer contacto e identificar las necesidades derivadas de la problemática, hacer acompañamientos y oficios de condonación de estudios de laboratorio, realizar derivaciones según lo amerite el caso y dará seguimiento correspondiente a los casos y realizar gestiones sociales que se requieran. La o el profesional de psicología brindará orientación psicológica de primer contacto a mujeres víctimas de violencias, realizará procesos de psicoterapia individual y grupal, si el caso lo permite, intervención en crisis en los casos que se requiera y realizar derivaciones si el caso lo requiere, así como intervención previa a algún proceso de interrupción legal del embarazo. La abogada o abogado brindará orientación, asesoría y acompañamiento legal, así como avisos al Ministerio Público. En el área de psicología infantil se dará orientación y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos de violencia familiar, realizará derivaciones si el caso lo amerita, intervención en crisis, así como intervención previa a algún proceso de interrupción legal del embarazo.

Las metas de personas beneficiarias con esta son las siguientes:

-Prevención: 120 acciones de prevención a 1000 personas.

-Orientación: 300 servicios de orientación a 200 mujeres, 100 servicios de canalización a 50 mujeres, 60 servicios de orientación a 30 hijas e hijos.

-Atención: 200 servicios de atención a 100 mujeres, 100 servicios de atención a 50 hijas e hijos.

Para realizar de manera adecuada las actividades relativas a los objetivos de la acción se contempla que las y los profesionistas hagan uso de recursos materiales tales como equipo de cómputo, impresora, proyector, bocinas, vehículo automotor, material de oficina y papelería, material lúdico para las niñas y niños beneficiarios de los servicios de psicología infantil y material impreso de difusión y de prevención.

A las y los profesionistas que no cuenten con algún tipo de seguridad social se les otorgará una bonificación para el seguro de salud para la familia.

Finalmente resaltar que las acciones a realizar serán apegadas con lo establecido en el punto 8.1 de las Reglas de Operación del PAIMEF 2021, que corresponde a Acciones de Blindaje Electoral en la operación y ejecución de los recursos federales y programas sujetos a las presentes reglas de operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes Federales y/o Locales aplicables, las disposiciones emitidas por las autoridades electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electorales; todo ello con la firme intención de garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante los comicios. Con estas acciones se fomenta la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, se refrenda el compromiso de respetar el principio de imparcialidad y se busca prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público, haciendo énfasis en la aplicación de los principios de legalidad, honradez, integridad, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

<b>6. Enliste y calendarice las actividades a realizar</b>											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)				X							
Elaborar Plan/Programa de trabajo				X							
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar Servicios de orientación				X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Informe final							X				
Elaborar Directorio institucional o red de referencia de casos				X	X						
Elaborar Material de apoyo				X							
Aplicar Instrumentos de medición de la calidad de los servicios				X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Testimonios al menos 3 de prevención, 3 de orientación, 3 de atención											X
Entregar Informes finales /segundo parcial											X
<b>7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar</b>											
Convenio de Colaboración											
Resumen curricular/Currículum Vitae											
Contrato de prestación de servicios profesionales											
Plan/Programa de Trabajo											
Materiales y contenidos utilizados en las sesiones											
Memoria fotográfica											
Testimonios al menos 3 de prevención, 3 de orientación, 3 de atención											
Instrumentos de medición de la calidad de los servicios											
Directorio Institucional o red de referencia de casos											
Informes parciales (primer periodo) individuales											
Informe final / segundo periodo individuales											
<b>8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).</b>											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)				Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución			

Otro : Secretaría de Salud Jalisco/ Convenio de colaboración Fiscalía del Estado de Jalisco / Minuta u oficio Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes / Minuta u oficio Comisarías de Seguridad Pública / Minuta u oficio Servicios médicos municipales / Minuta u oficio Instancias municipales de las mujeres / Minuta u oficio Unidades de Atención a la Violencia Familiar / Minuta u oficio Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal / Minuta u oficio Procuraduría Social del Estado de Jalisco / Minuta u oficio Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses / Minuta u oficio Poder Judicial del Estado de Jalisco / Minuta u oficio Organizaciones de la Sociedad Civil / Minuta u oficio	Otro : Convenio, oficio o minuta.	Especie : Espacio y apoyo en la vinculación institucional
--	-----------------------------------	---

**9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)**

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción C.II.1					\$ 0.00

Aclaraciones al presupuesto:

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	Servicios profesionales de jurídico de los meses de mayo a diciembre	1.00	\$ 134812.00	\$ 134,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	Servicios profesionales de psicología de los meses de mayo a diciembre	1.00	\$ 134812.00	\$ 134,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología infantil	Servicios profesionales de psicología infantil de los meses de mayo a diciembre	1.00	\$ 134812.00	\$ 134,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social	Servicios profesionales de trabajo social de los meses de mayo a diciembre	1.00	\$ 134812.00	\$ 134,812.00
Total Acción C.II.1				\$ 539,248.00

Aclaraciones al presupuesto:

Pago de servicios profesionales:

Jurídico (1): 8 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00

Psicología (1): 8 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00

Psicología infantil (1): 8 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00

Trabajo Social (1): 8 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00

### UNIDADES DE FORTALECIMIENTO (CONTINUIDAD)

Acción C.II.2	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)	
Fortalecer la Unidad Regional de Atención Integral El Salto, ubicado en las instalaciones de la Administración Pública Municipal, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia	Módulo Semifijo El Salto	Acondicionamiento	\$ 0.00		
		Equipamiento	\$ 0.00		
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 754,060.00	Especialistas
		Gastos de operación		\$ 0.00	
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	EN_PROCESO	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$ 754,060.00

**1. ). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado.**  
**b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)**

a) Durante los meses de abril a diciembre de 2020 se realizaron actividades de prevención mediante pláticas, talleres y difusión de servicios siendo un total de 134 actividades de prevención, de las cuales fueron 62 talleres, 46 pláticas y 26 actividades de difusión de los servicios; a 1205 personas beneficiadas, de las cuales 1008 son mujeres y 197 hombres.

De igual manera se brindaron un total de 857 servicios de orientación a 349 mujeres, de las cuales 349 fueron de trabajo social, 259 entrevistas inicial de psicología, y 249 asesorías jurídicas.

Se brindaron 72 servicios de orientación a 33 hombres, siendo 33 orientaciones de trabajo social, 15 orientaciones psicológicas y 24 orientaciones jurídicas.

Del mismo modo en el mismo periodo se brindaron servicios de atención de atención a 96 mujeres, siendo del área de trabajo social 349 entrevistas iniciales y 96 seguimiento de casos; en el área de psicología 259 entrevistas iniciales, 233 de atenciones individuales y 12 atenciones grupales; en el área jurídica 249 asesorías iniciales y 103 acompañamientos jurídicos.

Asimismo, se brindaron un total de 85 servicios de orientación de psicología infantil a 52 hijas y 33 hijos orientados y 204 servicios de atención de psicología infantil a 33 hijas y 23 hijos.

- b) 1. Se identifica como área de oportunidad el contar con un elemento de seguridad, que brinde protección y vigilancia tanto a las mujeres que asisten a la unidad en búsqueda de un servicio de atención, así como al personal profesional que integra dicha unidad.  
 2. Es necesario contar con equipo de proyección y laptop para las actividades de prevención y para grupos de empoderamiento de mujeres, así como con un multifuncional para tener la posibilidad de escanear expediente, oficios o algún otro documento administrativo que se requiera.

**2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).**

La población atendida serán mujeres víctimas de violencia por razones de género; así como mujeres y hombres de todas las edades; sin tintes de discriminación por su preferencia sexual, por alguna discapacidad, por condición económica, social o cultural (Jornaleras, migrantes, indígenas, obreras) y víctimas indirectas, considerando a sus hijos e hijas como sus familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa. Las principales poblaciones atendidas en el municipio de El Salto son las siguientes: Mujeres obreras: Las cuales son mujeres de diversos municipios siendo la mayoría de municipios aledaños como Juanacatlán, Tlaquepaque etc., mismas que asisten al corredor industrial del Salto a laborar, siendo mayores de edad y teniendo como escolaridad mínima nivel primaria y máxima nivel preparatoria; de un sector de la población vulnerable de pobreza considerando un pago mínimo por su actividad laboral. Mujeres obreras de la industria del textil: Las cuales provenientes de las textileras aledañas al Municipio de Zapotlanejo, considerando que son vulnerables por sus condiciones laborales. Este grupo de población en su mayoría viven violencia psicológica, económica ya sea en el ámbito laboral como familiar. Sus necesidades principales con apoyo económicos, en procesos judiciales, bolsa de trabajo y servicios de psicología. Es necesario definir que la población atender en su generalidad son de edad en el rango de 20 a 60 años, unión libre o casadas, con escolaridad máxima de secundaria, con ocupación al hogar, con un número promedio de 1 hija y 1 hijo, regularmente la principal fuente de ingresos es su pareja y derivado de esta situación se presenta mayormente violencia psicológica y económica.

Las actividades de prevención se dirigen a mujeres y hombres, adolescentes y niñez.

**3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.**

No. de Mujeres	100	No. de Hijas	25	No. de Hijos	25	Personas allegadas	0	<b>Total</b>	150
----------------	-----	--------------	----	--------------	----	--------------------	---	--------------	-----

**4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)**

Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)
070	El Salto	0001	El Salto
051	Juanacatlán	0001	Juanacatlán
030	Chapala	0001	Chapala
124	Zapotlanejo	0001	Zapotlanejo
001	Acatic	0001	Acatic
044	Ixtlahuacán de los Membrillos	0001	Ixtlahuacán de los Membrillos

**5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)**



Es necesario crear los servicios de orientación, atención y acciones de prevención de un módulo semi fijo de El Salto, el cual fue seleccionado bajo la estrategia de abordar población del segundo partido judicial, toda vez que al presentarse una usuaria por orientación o atención ya sea al Centro de Justicia para las Mujeres u otra dependencia dentro de la zona metropolitana es derivada hasta el municipio de Chapala no teniendo los medios para poder trasladarse.

Se creará el Módulo Semifijo El Salto mediante la contratación de 4 profesionistas: 1 abogado/a, 1 psicólogo/a, 1 psicóloga/o infantil y 1 trabajadora social para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia. Para todos los perfiles se requiere licenciatura concluida, título y cédula, con experiencia en atención a mujeres en situación de violencia y con conocimientos en perspectiva de género y derechos humanos; asimismo, deben contar con habilidades y herramientas para la identificación de riesgos, intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos, así como en el uso de procesador de textos, manejo de bases de datos y búsquedas en internet. Además, el perfil de trabajo social contará con conocimientos para realizar entrevistas de primera vez, seguimiento, visitas domiciliarias, detección de redes de apoyo, integración, referencia y contrarreferencia de casos, elaboración de diagnósticos socio-familiares y detectar necesidades prioritarias. El perfil de psicología requiere habilidades en apoyo terapéutico individual y/o grupal. Se desea que el perfil de abogacía tenga experiencia en procesos de litigio, integración de demandas, sensibilidad para identificar requerimientos legales de las mujeres y mecanismos de referencia y contrarreferencia.

Es necesario que se realicen vinculaciones institucionales que sirvan de soporte en el proceso de atención a las mujeres en situaciones de violencia, tales como: la Fiscalía del Estado de Jalisco, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Puerto Vallarta, los Servicios Médicos Municipales, las Instancias Municipales de las Mujeres, las Unidades de Atención a la Violencia Familiar, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal, la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la Secretaría de Salud Jalisco. Estas vinculaciones se formalizarán por medio de oficios de colaboración y minutas de acuerdos.

La operación del módulo será del mes de abril a diciembre del 2021. Es necesario aclarar que se realizará una valoración previa de las zonas o lugares para brindar los servicios, considerando la seguridad de las y los profesionistas.

Las acciones de prevención estarán a cargo de dos de los tres profesionistas y se realizarán 3 días a la semana en las localidades y comunidades del municipio, así como los municipios de Juanacatlán, Chapala, Acatic, Zapotlanejo e Ixtlahuacán de los Membrillos.

Se realizarán pláticas informativas y/o talleres de manera presencial y/o virtuales (según las recomendaciones por la pandemia). Cada actividad pretende llegar a 10 personas, tanto por el periodo de veda electoral como por la contingencia sanitaria. Tendrán una duración de 60 a 90 minutos dirigidas a público general con temáticas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes, género, tipos y modalidades de violencia, prevención del abuso sexual infantil, masculinidades alternativas, prevención del embarazo en adolescentes, prevención de las adicciones y trata de personas. En dichas intervenciones también se difunden los servicios de atención en el módulo semifijo, de manera que es una primera vía para que las mujeres conozcan que pueden ser atendidas ahí.

Las actividades de atención se realizarán los otros 2 días de la semana en el módulo que se encontrará de manera fija en la cabecera municipal de El Salto, bajo un enfoque de integralidad que nos permita trabajar estrechamente con las mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos, proporcionándoles orientación y atención especializada, generando procesos para el desarrollo de su autonomía y empoderamiento emocional.

Una vez que las mujeres acuden al módulo son recibidas por la o el profesionista de Trabajo Social, realizará valoraciones para la detección de riesgo e identificación gráfica de redes de apoyo, brindará orientación de primer contacto e identificar las necesidades derivadas de la problemática, realizar derivaciones según lo amerite el caso y dará seguimiento correspondiente a los casos y realizar gestiones sociales que se requieran. La o el profesional de psicología brindará orientación psicológica de primer contacto a mujeres víctimas de violencias, realizará procesos de psicoterapia individual y grupal, intervención en crisis y derivaciones si el caso lo requiere. La abogada o abogado brindará orientación, asesoría y acompañamiento legal, así como avisos al Ministerio Público. En el área de psicología infantil se dará orientación y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos de violencia familiar, realizará derivaciones si el caso lo amerita.

Las metas de personas beneficiarias con esta son las siguientes:

-Prevención: 120 acciones de prevención a 1000 personas.

-Orientación: 300 servicios de orientación a 200 mujeres, 100 servicios de canalización a 50 mujeres, 60 servicios de orientación a 30 hijas e hijos.

-Atención: 200 servicios de atención a 100 mujeres, 100 servicios de atención a 50 hijas e hijos.

Para realizar de manera adecuada las actividades relativas a los objetivos de la acción se contempla que las y los profesionistas hagan uso de recursos materiales tales como equipo de cómputo, impresora, proyector, bocinas, vehículo automotor, material de oficina y papelería, material lúdico para las niñas y niños beneficiarios de los servicios de psicología infantil y material impreso de difusión y de prevención.

A las y los profesionistas que no cuenten con algún tipo de seguridad social se les otorgará una bonificación para el seguro de salud para la familia.

Finalmente resaltar que las acciones a realizar serán apegadas con lo establecido en el punto 8.1 de las Reglas de Operación del PAIMEF 2021, que corresponde a Acciones de Blindaje Electoral en la operación y ejecución de los recursos federales y programas sujetos a las presentes reglas de operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes Federales y/o Locales aplicables, las disposiciones emitidas por las autoridades electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electorales; todo ello con la firme intención de garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante los comicios. Con estas acciones se fomenta la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, se refrenda el compromiso de respetar el principio de imparcialidad y se busca prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público, haciendo énfasis en la aplicación de los principios de legalidad, honradez, integridad, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

<b>6. Enliste y calendarice las actividades a realizar</b>											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)			X								
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X	X							
Proporcionar Servicios de atención			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar Servicios de orientación			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Informe parcial							X				
Elaborar Directorio institucional o red de referencia de casos			X	X							
Elaborar Material de apoyo			X								
Aplicar Instrumentos de medición de la calidad			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Testimonios al menos 3 de prevención, 3 de orientación, 3 de atención											X
Elaborar Informes finales /segundo parcial											X
<b>7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar</b>											
Convenio de Colaboración											
Resumen curricular/Currículum Vitae											
Contrato de prestación de servicios											
Plan/Programa de Trabajo											
Materiales y contenidos utilizados en las sesiones											
Memoria fotográfica											
Testimonios al menos 3 de prevención, 3 de orientación, 3 de atención											
Informes parciales (primer periodo) individuales											
Instrumento de medición de la calidad de los servicios											
Directorio institucional											
Informe final / segundo periodo individuales											
<b>8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).</b>											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución				

Otro : Ayuntamiento de El Salto/ Convenio de colaboración Fiscalía del Estado de Jalisco / Minuta u oficio Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes / Minuta u oficio Comisarías de seguridad pública / Minuta u oficio Servicios médicos municipales / Minuta u oficio Instancias municipales de las mujeres / Minuta u oficio Unidades de Atención a la Violencia Familiar / Minuta u oficio Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal / Minuta u oficio Procuraduría Social del Estado de Jalisco / Minuta u oficio Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses / Minuta u oficio Secretaría de Salud Jalisco / Minuta u oficio Poder Judicial del Estado de Jalisco / Minuta u oficio Organizaciones de la Sociedad Civil / Minuta u oficio	Otro : Convenio, Munita u oficio	Especie : Espacio y apoyo en la vinculación institucional.
--	----------------------------------	--

<b>9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)</b>					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción C.II.2					\$ 0.00

Aclaraciones al presupuesto:

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	Servicios profesionales de jurídico de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	Servicios profesionales de psicología de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología infantil	Servicios profesionales de psicología infantil de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social	Servicios profesionales de trabajo social de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Apoyo operativo	Servicios profesionales de apoyo operativo de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Total Acción C.II.2				\$ 754,060.00

Aclaraciones al presupuesto:

Pago de servicios profesionales:  
 Jurídico (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Psicología (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Psicología infantil (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Trabajo Social (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Apoyo operativo: 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00

Acción C.II.3	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UREA TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA), para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga	Crear el Centro de Atención para Mujeres y Niñez (CAMUNI), de Tlajomulco de Zúñiga.	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 904,872.00	Especialistas
		Gastos de operación		\$ 0.00	
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	EN_PROCESO	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$ 904,872.00

**1. ). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado.**  
**b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)**

a) Durante el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020 se realizaron un total de 22 actividades de prevención, dirigidas a 151 personas beneficiadas, de las cuales 122 son mujeres y 29 hombres.

En el mismo periodo se ofrecieron 441 servicios de orientación a 200 personas, siendo 183 mujeres y 17 hombres, siendo 170 de trabajo social, 145 de psicología y 126 jurídicas. Se realizaron 16 servicios de orientación en trabajo social, 8 en psicología y 12 en jurídico a 17 hombres.

De igual manera, en el ejercicio anual del 2020 se realizaron acciones de atención beneficiando a 102 mujeres, de las cuales en el área de trabajo social se realizaron 158 entrevistas iniciales y 60 servicios de seguimiento de casos; en el área de psicología se realizaron 137 entrevistas iniciales, 317 servicios de atención individual y 40 de atención grupal; en el área de jurídico se dieron 111 asesorías iniciales y 157 servicios de acompañamiento.

Respecto a servicios otorgados a niñas, niños y adolescentes, se brindaron un total de 107 servicios de orientación a 47 niñas y 60 niños. Además, se otorgaron 325 servicios de atención individual a 30 niñas y 48 niños.

b) Como área de oportunidad prevalece el fortalecimiento al municipio de Tlajomulco de Zúñiga para la atención y prevención de las violencias de las mujeres que se encuentran en ese municipio. Estableciendo su participación al programa de contención emocional, así como al ciclo de capacitaciones para la actualización en temas de atención a mujeres en situaciones de violencias.

La ubicación geográfica de la UREA Tlajomulco, se encuentra en un punto estratégico a la población de dicho municipio con luminarias y vías de fácil acceso, dichas instalaciones cuentan con la seguridad pertinente y con apoyo de monitoreo por la misma comisaría municipal con la realización de rondines para cualquier situación de emergencia que se pudiese suscitar. Finalmente se destaca la justificación de la contratación del recurso humano ya que en base a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y su Reglamento; así como del conjunto de estrategias que comprende el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco (PREPAEV), se mencionan aquéllas que se vinculan con las acciones de la vertiente C programadas para PAIMEF 2021: Acciones de Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

**2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).**

La población atender serán mujeres víctimas de violencia por razones de género; así como mujeres y hombres de todas las edades; sin tintes de discriminación por su preferencia sexual, por alguna discapacidad, por condición económica, social o cultural, siendo, obreras, migrantes, indígenas, o con discapacidad y víctimas indirectas, considerando a sus hijos e hijas como sus familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa. MIGRANTES: Mujeres, hijas e hijas que se encuentran asentadas o en tránsito en el municipio, que este es un municipio de tránsito migrante, en su mayoría mujeres de origen centroamericano que acuden a este municipio a rentar un espacio para vivir, esto debido a que los asentamientos son de costos bajos a pesar de ser municipio de la zona metropolitana. DISCAPACIDAD: personas con discapacidad auditiva, personas con discapacidad visual y personas con discapacidad motriz. En general en el municipio de Tlajomulco se atienden mujeres de 18 a 39 años de edad, cuya escolaridad es nivel secundaria o preparatoria, se dedican al negocio informal o trabajan en empresas como obreras, viven en unión libre y tiene en promedio de 2 a 3 hijas o hijos, ellas son la principal fuente de ingresos de sus hogares, por lo regular acuden a solicitar orientaciones para procesos de pensión alimenticia, mismo que las mantiene en una situación de violencia económica, psicológica y física principalmente.

**3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.**

No. de Mujeres	100	No. de Hijas	25	No. de Hijos	25	Personas allegadas	0	<b>Total</b>	150
----------------	-----	--------------	----	--------------	----	--------------------	---	--------------	-----

**4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)**

Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)
097	Tlajomulco de Zúñiga	0001	Tlajomulco de Zúñiga

5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

La operación de la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UREA TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA) será del mes de abril a diciembre del 2021, y se pretende brindar los servicios de orientación y atención a las mujeres receptoras de violencia así también a sus hijas e hijos se realicen de manera interdisciplinaria desde tres enfoques. Es por ello, que es necesario que la asesoría y orientación sean especializadas en el área de trabajo social, jurídica y psicológica, implementando al mismo tiempo procesos para el desarrollo de autonomía y empoderamiento emocional de manera grupal, así como atención psicológica infantil dirigida a niños, niñas y adolescentes que sean testigos de violencia y/o víctimas de violencia. La Unidad se ubicará dentro de las instalaciones de la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, mismo espacio que será gestionado mediante convenio de colaboración.

Se fortalecerán los servicios de la unidad mediante la contratación de 4 profesionistas: 1 abogado/a, 1 psicólogo/a, 1 psicóloga/o infantil y 1 trabajadora social para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñez en situación de violencia. Para todos los perfiles se requiere licenciatura concluida, título y cédula, con experiencia en atención a mujeres en situación de violencia y con conocimientos en perspectiva de género y derechos humanos; asimismo, deben contar con habilidades y herramientas para la identificación de riesgos, intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos, así como en el uso de procesador de textos, manejo de bases de datos y búsquedas en internet. Además, el perfil de trabajo social contará con conocimientos para realizar entrevistas de primera vez, seguimiento, visitas domiciliarias, detección de redes de apoyo, integración, referencia y contrarreferencia de casos, elaboración de diagnósticos socio-familiares y detectar necesidades prioritarias. El perfil de psicología requiere habilidades de terapia individual y/o grupal. Se desea que el perfil de abogacía tenga experiencia en procesos de litigio, integración de demandas, sensibilidad para identificar requerimientos legales de las mujeres y mecanismos de referencia y contrarreferencia.

Las y los profesionistas realizarán sus actividades siguiendo los lineamientos establecidos en la "Guía de actuación de servicios esenciales Covid- 19", elaborada por el la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias de la SISEMH.

Para las actividades de prevención, se establecerá vinculación con la administración pública municipal de Tlajomulco de Zúñiga, con la instancia municipal de la mujer, DIF de Tlajomulco de Zúñiga, Organizaciones de la Sociedad Civil, Escuelas del Municipio y líderes/as de colonias, con el objetivo de tener la posibilidad de convocar personas para la realización de talleres y/o charlas. Las profesionistas realizarán una propuesta de espacios para el desarrollo de las actividades de prevención mediante oficio, además enviarán un cronograma de actividades y directorio para saber a quienes se debe contactar y se levantará minuta para hacer constar los acuerdos de colaboración.

Características de las acciones de prevención:

Se realizarán pláticas informativas y/o talleres de manera presencial y/o virtuales (según las recomendaciones por la pandemia). Cada actividad pretende llegar a 10 personas, tanto por el periodo de veda electoral como por la contingencia sanitaria. Tendrán una duración de 60 a 90 minutos con temáticas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes, género, tipos y modalidades de violencia, prevención del abuso sexual infantil, masculinidades alternativas, prevención del embarazo en adolescentes, prevención de las adicciones y trata de personas.

Estas actividades están dirigidas a público general, por lo que se podrán incluir a hombres. Se realizarán 3 días a la semana a cargo del equipo multidisciplinario en las localidades y comunidades del municipio, abordando los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlanejo, mientras que una de ellas se quedará en las instalaciones de la Unidad para atender a las personas que requieren el servicio.

En caso de alerta sanitaria, las acciones se harán a distancia utilizando los medios electrónicos y la tecnología para informar a la población que se tiene considerada como beneficiaria de los mismos, siempre y cuando los municipios tengan las condiciones para que estos se realicen. Mediante la vinculación con Secretaría de Educación, se buscará capacitación principalmente en consejos o asambleas escolares donde participen padres, madres, tutores o personas cuidadoras, que se encuentre en las escuelas de los municipios, ya sea de manera virtual o presencial.

Se buscará que en los municipios se realice perifoneo y a su vez una publicación en redes de las IMMs y Gobiernos Municipales, para dar a conocer a la población los servicios ofrecidos por parte de los módulos y su puesta en marcha.

La vinculación primaria para la atención, será directa con el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, quien será el encargado de coadyuvar a la Unidad con le gestiones ante otras instituciones de la administración municipal que brindan servicios de atención, como la Fiscalía General de Estado de Jalisco, para la presentación de las denuncias; la Comisaría de Seguridad Pública de Tlajomulco de Zúñiga (Programa de Mujer Segura) para solicitar el apoyo para traslados de usuarias a Centro de Justicia para las Mujeres; Servicios Médicos Municipales (Cruz Verde) para solicitud de parte médicos; el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; DIF con la finalidad de solicitar y gestionar servicios para la usuaria, Centro de Atención a Mujeres Sus Hijos e Hijas Estancia Temporal (CAMHET) para el posible alojamiento y resguardo de las usuarias; el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) para un resguardo de la usuaria de manera provisional; por último, organizaciones de la sociedad civil de Tlajomulco de Zúñiga para detección de casos de usuarias. Dichas vinculaciones se formalizarán por medio de oficios de colaboración y minutas de acuerdos.

Las actividades de atención a mujeres en situación de violencia se realizarán 2 días de la semana. La atención se brindará de acuerdo al Modelo Único de Atención de la SISEMH. Una vez que las mujeres acuden al módulo son recibidas por la o el profesionista de Trabajo Social, realizará valoraciones para la detección de riesgo e identificación gráfica de redes de apoyo, brindará orientación de primer contacto e identificar las necesidades derivadas de la problemática, realizar derivaciones según lo amerite el caso y dará seguimiento correspondiente a los casos y realizar gestiones (becas, apoyo de programas, etc.); además, dará seguimiento a los expedientes del 2019 y 2020, con la finalidad de ofrecer los servicios a las usuarias que su proceso no fue concluido y decidan continuar, esto, a través de llamadas telefónicas. La o el profesional de psicología brindará orientación psicológica de primer contacto a mujeres víctimas de violencias, realizará procesos de psicoterapia individual y grupal, intervención en crisis y derivaciones si el caso lo requiere. La abogada o abogado brindará orientación, asesoría y acompañamiento legal. En el área de psicología infantil se dará orientación y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos de violencia familiar, realizará derivaciones si el caso lo amerita.

Como medidas de prevención a la salud de las y los profesionistas, se adopta la medida las personas cuidadoras o con una situación de vulnerabilidad, podrán trabajar desde casa, mediante la asignación de tareas específicas y el llenado de bitácoras para monitoreo de las mismas. Se pretende implementar guardias entre los integrantes de la Unidad. La persona que permanezca en la unidad realizará el primer contacto y comunicará a la usuaria vía telefónica con el profesionista que le brindará la asesoría. La persona que se encuentre de guardia deberá seguir los lineamientos de seguridad establecidos por las instituciones de salud, a fin de prevenir contagios o propagación del virus.

En el ámbito de la atención se priorizará el seguimiento de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias, bajo un código de no discriminación. Se hace énfasis especial a las siguientes poblaciones: mujeres obreras: provienen de diversos municipios aledaños, suelen ser mayores de edad y como escolaridad mínima primaria y máxima preparatoria, provienen de entornos vulnerados de pobreza, considerando un pago mínimo por su actividad laboral. Mujeres obreras de la industria del textil: provenientes de las textileras aledañas al Municipio de Zapotlanejo, considerando que son vulnerables por sus condiciones laborales; con la finalidad de lograr un acercamiento a estas poblaciones, se realizarán las gestiones con los dueños de las empresas a fin de brindar acciones de prevención y posterior a ello servicios de orientación y atención. En lo que respecta a municipios con población indígena se realizará la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y con los Gobernadores de las Comunidades, con la finalidad de ofrecer los servicios que brinda la unidad y proporcionando los medios de contacto. Los municipios de tránsito de mujeres migrantes realizarán vinculación con las personas encargadas de las casas de tránsito, con la finalidad de que se conozcan los servicios de la Unidad.

Las metas de personas beneficiarias con esta son las siguientes:

-Prevención: 120 acciones de prevención a 1000 personas.

-Orientación: 300 servicios de orientación a 200 mujeres, 100 servicios de canalización a 50 mujeres, 60 servicios de orientación a 30 hijas e hijos.

-Atención: 200 servicios de atención a 100 mujeres, 100 servicios de atención a 50 hijas e hijos.

Para realizar de manera adecuada las actividades relativas a los objetivos de la acción se contempla que las y los profesionistas hagan uso de recursos materiales tales como equipo de cómputo, impresora, proyector, bocinas, vehículo automotor, material de oficina y papelería, material lúdico para las niñas y niños beneficiarios de los servicios de psicología infantil y material impreso de difusión y de prevención. Se realizarán impresiones de carteles, los cuales contendrán la línea, horarios de atención de la unidad y los servicios que se brindan en ella. Estos se colocarán en los únicos espacios concurridos por la ciudadanía durante la contingencia (mercado, supermercado, carnicerías, tortillerías, recaudadoras etc.).

Debido al desgaste psicoemocional ocasionado a las y los profesionistas que atienden víctimas de violencia, es necesario el otorgamiento de contención emocional, es por ello que a las integrantes del centro se les estará otorgando un proceso de contención emocional mediante terapia grupal y/o individual. Es necesario aclarar que se realizará una valoración previa de las zonas o lugares para brindar los servicios, considerando la seguridad de las y los profesionistas.

Con la finalidad de abonar a la mitigación de los daños colaterales que causa una pandemia, se ofrecerán servicios de contención emocional y psicológica vía telefónica al personal que pertenezca a espacios de salud, realizando previa vinculación y acercamiento con la Secretaría de Salud o con Servicios médicos municipales, para ofrecer los servicios. La Secretaría cuenta con personal certificado en el estándar "EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género", mismo personal que capacitará a las personas profesionistas de los centros y unidades, con la finalidad de garantizar la calidad de las orientaciones y atenciones brindadas. Todos los insumos necesarios para la implementación de la propuesta serán costeados por la Secretaría, en ningún momento las personas profesionistas utilizarán sus propios recursos.

Además, a las y los profesionistas que no cuenten con algún tipo de seguridad social se les otorgará una bonificación para el seguro de salud para la familia.

Finalmente resaltar que las acciones a realizar serán apegadas con lo establecido en el punto 8.1 de las Reglas de Operación del PAIMEF 2021, que corresponde a Acciones de Blindaje Electoral en la operación y ejecución de los recursos federales y programas sujetos a las presentes reglas de operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes Federales y/o Locales aplicables, las disposiciones emitidas por las autoridades electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electorales; todo ello con la firme intención de garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante los comicios. Con estas acciones se fomenta la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, se refrenda el compromiso de respetar el principio de imparcialidad y se busca prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público, haciendo énfasis en la aplicación de los principios de legalidad, honradez, integridad, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

<b>6. Enliste y calendarice las actividades a realizar</b>											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)			X								
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X	X							
Proporcionar Servicios de atención			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar Servicios de orientación			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Informe final							X				
Entregar Informe final / segundo parcial											X
Elaborar Directorio Institucional o red referencia de casos			X	X							
Elaborar Material de apoyo			X								
Aplicar Instrumento de medición de la calidad			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Testimonios 3 de prevención, 3 de orientación y 3 de atención.											X
<b>7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar</b>											
Convenio de Colaboración											
Resumen curricular/Currículum Vitae											
Contrato de prestación de servicios profesionales											
Plan/Programa de Trabajo											
Materiales y contenidos utilizados en las sesiones											
Memoria fotográfica											
Testimonios al menos 3 de prevención, 3 de orientación, 3 de atención											
Informes parciales (primer periodo) individuales											
Informe final / segundo periodo individuales											
Instrumentos de medición de la calidad											
Directorio Institucional o red de referencia de casos											
<b>8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).</b>											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución				

<p>Otro : Fiscalía del Estado de Jalisco          Ciudad Niñez          Centro de Justicia para las Mujeres          Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes          Comisaría de seguridad pública          Servicios médicos municipales          Instancias municipales de las mujeres          Unidades de Atención a la Violencia Familiar          Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal          Bufete Jurídico de Universidades.          Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.          Secretaría de Salud Jalisco.          Poder Judicial del Estado de Jalisco.          Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>	<p>Otro : Convenio, oficio o minuta</p>	<p>Especie : Espacio y apoyo en la vinculación institucional.</p>
---	---	---

**9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)**

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción C.II.3					\$ 0.00

Aclaraciones al presupuesto:

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	Servicios profesionales de jurídico de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	Servicios profesionales de psicología de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología infantil	Servicios profesionales de psicología infantil de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social	Servicios profesionales de trabajo social de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Apoyo logístico	Servicios profesionales de apoyo logístico de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Coordinación de vertiente	Servicios profesionales de coordinación de la vertiente C de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Total Acción C.II.3				\$ 904,872.00



**Aclaraciones al presupuesto:**

**Pago de servicios profesionales:**

Jurídico (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Psicología (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Psicología infantil (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Trabajo Social (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Apoyo logístico: 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Coordinación Vertiente C: 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00

Acción C.II.4	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez El Grullo, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.	Módulo Semifijo El Grullo	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 603,248.00	Especialistas
		Gastos de operación		\$ 0.00	
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	EN_PROCESO	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			

**1. ). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)**

a) Durante la ejecución de la acción correspondiente al periodo comprendido entre abril a diciembre de 2020, se realizaron un total de 120 actividades de prevención, a 1345 personas beneficiadas, de las cuales 921 son mujeres y 424 hombres, provenientes de los municipios El Grullo, Autlán de Navarro, El Limón, Unión de Tula y Tonaya.

Respecto a los servicios de orientación se brindaron un total de 520 servicios, dirigidos a 170 mujeres y 6 hombres, de las cuales 176 de trabajo social, 174 de psicología, 170 jurídicos.

Acerca de los servicios de atención, estos se brindaron a 170 mujeres, siendo en el área de trabajo social 170 entrevistas iniciales y 262 servicios de seguimiento de casos, en el área de psicología 168 entrevistas iniciales y 101 atenciones individuales; y respecto al área de jurídico 163 entrevistas iniciales y 38 acompañamientos jurídicos.

De igual manera, los servicios proporcionados a niñas, niños y adolescentes fueron en total de 145 servicios de orientación psicológica infantil a 80 hijas y 65 hijos. Así mismo, se brindaron un total de 182 servicios de atención psicológica infantil 42 hijas y 42 hijos atendidos.

- b) • Es necesario contar con un proyector (cañón) y laptop, ya que el equipo realiza actividades de prevención con el apoyo de presentaciones de power point, por lo que resulta necesario el contar con esta herramienta.
- El espacio en donde se localiza la unidad dificulta el acceso para la ciudadanía. La actual ubicación no es de tan fácil acceso, ya que se encuentra en la periferia de la cabecera municipal.
  - Capacitar al personal en el Sistema de Atención, para fortalecer sus capacidades. En este sentido se dará continuidad a las actividades de formación y capacitación del personal que integran la unidad, el año pasado se lograron certificar 2 profesionistas en el estándar de competencia "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género", y se pretenden dar continuidad este 2021.
  - Finalmente, se dará seguimiento al programa de Contención Emocional para funcionariado que atiende violencias.

**2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).**

La población atendida serán mujeres víctimas de violencia por razones de género; así como mujeres y hombres de todas las edades; sin tintes de discriminación por su preferencia sexual, por alguna discapacidad, por condición económica, social o cultural, siendo, obreras, migrantes, indígenas, o con discapacidad y víctimas indirectas, considerando a sus hijos e hijas como sus familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa. Jornaleras: El municipio cuenta con población jornalera proveniente de los estados de Guerrero y Oaxaca, ya que es un municipio con amplia actividad agrícola. Migrantes: Contemplando que con motivo de la demanda de personas que se desenvuelven como jornaleras en la zona, en su mayoría provienen de entidades federativas del sur del país, en especial de Oaxaca y Guerrero. Indígenas: De las personas migrantes descritas con anterioridad, un porcentaje importante de este sector está compuesto por personas indígenas, que, a pesar de hablar español, su lengua materna es el Náhuatl o el Mixteco. Discapacidad: personas con discapacidad auditiva, visual y/o motriz. En su mayoría la población que requiere los servicios de la Unidad son mujeres de 18 a 44 años de edad, de escolaridad primaria y secundaria, estado civil casadas, se dedican principalmente a las labores de hogar, su pareja es la principal fuente de ingresos.

**3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.**

No. de Mujeres	100	No. de Hijas	25	No. de Hijos	25	Personas allegadas	0	<b>Total</b>	150
----------------	-----	--------------	----	--------------	----	--------------------	---	--------------	-----

**4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)**

Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)
054	El Limón	0001	El Limón
102	Tonaya	0001	Tonaya
015	Autlán de Navarro	0001	Autlán de Navarro
110	Unión de Tula	0001	Unión de Tula

037	El Grullo	0001	El Grullo
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)			

Es necesario fortalecer el otorgamiento de servicios de orientación y atención a las mujeres receptoras de violencia así también a sus hijas e hijos en el Municipio del Grullo, la cual se realice de manera interdisciplinaria desde tres enfoques (trabajo social, jurídica y psicológica). Se considera necesario el contar con unidades semifijas en el Estado de Jalisco con el objetivo de poder incidir en la atención de las mujeres de municipios aledaños y no focalizados a un solo sector, a diferencia de un centro de atención. La Unidad se ubicará dentro de las instalaciones de la Administración Pública Municipal de El Grullo, mismo espacio que será gestionado mediante convenio de colaboración.

Operará la unidad El Grullo mediante la contratación de 4 profesionistas: 1 abogado/a, 1 psicólogo/a, 1 psicóloga/o infantil y 1 trabajadora social para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñez en situación de violencia. Para todos los perfiles se requiere licenciatura concluida, título y cédula, con experiencia en atención a mujeres en situación de violencia y con conocimientos en perspectiva de género y derechos humanos; asimismo, deben contar con habilidades y herramientas para la identificación de riesgos, intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos, así como en el uso de procesador de textos, manejo de bases de datos y búsquedas en internet. Además, el perfil de trabajo social contará con conocimientos para realizar entrevistas de primera vez, seguimiento, visitas domiciliarias, detección de redes de apoyo, integración, referencia y contrarreferencia de casos, elaboración de diagnósticos socio-familiares y detectar necesidades prioritarias. El perfil de psicología requiere habilidades de terapia individual y/o grupal. Se desea que el perfil de abogacía tenga experiencia en procesos de litigio, integración de demandas, sensibilidad para identificar requerimientos legales de las mujeres y mecanismos de referencia y contrarreferencia.

Los servicios a brindar no solamente son orientación o atención sino dirigir pláticas de prevención y a captar población con algún tipo de violencia. En el caso de las acciones de prevención se establecerá vinculación con la administración pública municipal de El Grullo con la instancia municipal de la mujer, Dif Grullo Organizaciones de la Sociedad Civil, Escuelas del Municipio y líderes/as de colonias, con el objetivo de tener la posibilidad de convocar personas para la realización de talleres y/o charlas en temas de prevención de las violencias, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de igualdad de género, entre otros que por el contexto y especificaciones de la población se considere que suman a la prevención. El proceso de vinculación para realizar estas actividades será como sigue: las profesionistas realizarán una propuesta de espacios para el desarrollo de las actividades de prevención mediante oficio, además enviarán un cronograma de actividades y directorio para saber a quienes se debe contactar y se levantará minuta para hacer constar los acuerdos de colaboración.

En lo que respecta a municipios con población indígena se realizará la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y con los Gobernadores de las Comunidades, con la finalidad de ofrecer los servicios que brinda la unidad y proporcionando los medios de contacto. Los municipios de tránsito de mujeres migrantes realizarán vinculación con las personas encargadas de las casas de tránsito, con la finalidad de que se conozcan los servicios de la Unidad.

3 días de la semana, 3 de las/os 4 profesionistas del equipo multidisciplinario realizarán actividades de prevención y orientación en las localidades y comunidades del municipio y una de ellas se quedará de manera física en la unidad para atender a las personas que se acerquen a solicitar los servicios. Así también abordando los municipios de El Limón, Tonaya, Autlán de Navarro y Unión de Tula. Para tener mayor incidencia, se realizará vinculación con las líderes de comunidades, se identificará la vinculación con las delegadas y delegados por comunidad para poder realizar las actividades de prevención, asimismo orientar en los casos que se detecten con violencia.

Características de las acciones de prevención:

Se realizarán pláticas informativas y/o talleres de manera presencial y/o virtuales (según las recomendaciones por la pandemia). Cada actividad pretende llegar a 10 personas, tanto por el periodo de veda electoral como por la contingencia sanitaria. Tendrán una duración de 60 a 90 minutos con temáticas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes, género, tipos y modalidades de violencia, prevención del abuso sexual infantil, masculinidades alternativas, prevención del embarazo en adolescentes, prevención de las adicciones y trata de personas.

Para las actividades de prevención que se realicen a distancia, se utilizarán los medios electrónicos y la tecnología para informar a la población que se tiene considerada como beneficiaria de los mismos, siempre y cuando los municipios tengan las condiciones para que estos se realicen. Mediante la vinculación con Secretaría de Educación, brindar capacitación principalmente en consejos o asambleas escolares donde participen padres, madres, tutores o personas cuidadoras, que se encuentre en las escuelas de los municipios, ya sea de manera virtual o presencial. Se buscará que en los municipios se realice periferoneo y a su vez una publicación en redes de las IMMs y Gobiernos Municipales, para dar a conocer a la población los servicios ofrecidos por parte de los módulos y su puesta en marcha.

La vinculación primaria para la Atención, será directa con el Ayuntamiento de El Grullo quien será el encargado de coadyuvar a la Unidad con le gestiones ante otras instituciones de la administración municipal que brindan servicios de atención, siendo Fiscalía General de Estado de Jalisco (Agencia Investigadora Unión de Tula), la Procuraduría de Protección a niñas, niños y adolescentes, la Comisaría de Seguridad Pública de El Grullo, Servicios Médicos Municipales de El Grullo, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, DIF, CISAME El Grullo, Procuraduría Social (Coordinación Regional Zona Costa Sur), Instituto de Justicia Alternativa Sede Regional Autlán, Centro de Atención a Mujeres sus Hijos e Hijas CAMHET, así como el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM). Por último, organizaciones de la sociedad civil de El Grullo, para detección de casos de usuarias. Se formalizarán dichas vinculaciones por medio de oficios de colaboración y minutos de acuerdos.

Las actividades de atención a mujeres en situación de violencia, se realizarán 2 días de la semana. La atención se brindará de acuerdo al Modelo Único de Atención de la SISEMH. Una vez que las mujeres acuden al módulo son recibidas por la o el profesionista de Trabajo Social, realizará valoraciones para la detección de riesgo e identificación gráfica de redes de apoyo, brindará orientación de primer contacto e identificar las necesidades derivadas de la problemática, realizar derivaciones según lo amerite el caso y dará seguimiento correspondiente a los casos y realizar gestiones (becas, apoyo de programas, etc.); además, dará seguimiento a los expedientes del 2019 y 2020, con la finalidad de ofrecer los servicios a las usuarias que su proceso no fue concluido y decidan continuar, esto, a través de llamadas telefónicas. La o el profesional de psicología brindará orientación psicológica de primer contacto a mujeres víctimas de violencias, realizará procesos de psicoterapia individual y grupal, intervención en crisis, derivaciones, aplicación de pre-evaluación y post-evaluación, en los grupos de empoderamiento con la finalidad de medir el empoderamiento de la mujer, al concluir su proceso de atención psicológica. La abogada o abogado brindará orientación, asesoría y acompañamiento legal. En el área de psicología infantil se dará orientación y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos de violencia familiar, realizará derivaciones si el caso lo amerita.

Los principales requerimientos de la población indígena, con discapacidad y migrante son: servicios médicos, espacios para vivir, apoyos para los traslados a sus estados y apoyo psicológico. Para trabajar desde una perspectiva intercultural e interseccional, se requiere: población indígena: solicitud de traductor a IJCF, impresos de círculo de violencia con lengua materna, en caso de requerirse se realizará vinculación con DIF, IMPI e Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para la solicitud de un traductor/a especialista, capacitación en lenguaje de señas. Discapacidad: intérprete de lengua de señas, la unidad cuenta con el espacio adecuado para brindar servicios a personas con discapacidad motriz. Migrantes: vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil para el requerimiento de alojamiento siempre y sea una OSC que brinde protección. Jornalera: Los profesionistas deben de tomar en consideración la distancia respecto a los servicios de población, por lo cual es importante establecerse en locaciones cercanas a los puestos de trabajo y a los albergues que tengan jornaleras. Se debe procurar que los servicios sean accesibles a los lugares de trabajo y de los albergues de jornaleras, así como en horarios flexibles y atendiendo además que ciertos sectores requieren que sean proporcionados en lengua indígena. Se considerará impresos de círculos de violencia, trípticos en lenguas materna, lugares de la atención priorizando rampas.

La operación de la unidad Regional de Atención integral a Mujeres y Niñez, El Grullo será del mes de abril a diciembre del 2021, se estima realizar:

-Prevención: 120 acciones de prevención a 1000 personas.

-Orientación: 300 servicios de orientación a 200 mujeres, 100 servicios de canalización a 50 mujeres, 60 servicios de orientación a 30 hijas e hijos.

-Atención: 200 servicios de atención a 100 mujeres, 100 servicios de atención a 50 hijas e hijos.

Para realizar de manera adecuada las actividades relativas a los objetivos de la acción se contempla que las y los profesionistas hagan uso de recursos materiales tales como equipo de cómputo, impresora, proyector, bocinas, vehículo automotor, material de oficina y papelería, material lúdico para las niñas y niños beneficiarios de los servicios de psicología infantil y material impreso de difusión y de prevención. Se realizarán impresiones de carteles, los cuales contendrán la línea, horarios de atención de la unidad y los servicios que se brindan en ella. Estos se colocarán en los únicos espacios concurridos por la ciudadanía durante la contingencia (mercado, supermercado, carnicerías, tortillerías, recaudadoras etc.).

Debido al desgaste psicoemocional ocasionado a las y los profesionistas que atienden víctimas de violencia, es necesario el otorgamiento de contención emocional, es por ello que a las integrantes del centro se les estará otorgando un proceso de contención emocional mediante terapia grupal y/o individual. Es necesario aclarar que se realizará una valoración previa de las zonas o lugares para brindar los servicios, considerando la seguridad de las y los profesionistas.

Con la finalidad de abonar a la mitigación de los daños colaterales que causa una pandemia, se ofrecerán servicios de contención emocional y psicológica vía telefónica al personal que pertenezca a espacios de salud, realizando previa vinculación y acercamiento con la Secretaría de Salud o con Servicios médicos municipales, para ofrecer los servicios. La Secretaría cuenta con personal certificado en el estándar "EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género", mismo personal que capacitará a las personas profesionistas de los centros y unidades, con la finalidad de garantizar la calidad de las orientaciones y atenciones brindadas. Todos los insumos necesarios para la implementación de la propuesta serán costeados por la Secretaría, en ningún momento las personas profesionistas utilizarán sus propios recursos.

Además, a las y los profesionistas que no cuenten con algún tipo de seguridad social se les otorgará una bonificación para el seguro de salud para la familia.

Finalmente resaltar que las acciones a realizar serán apegadas con lo establecido en el punto 8.1 de las Reglas de Operación del PAIMEF 2021, que corresponde a Acciones de Blindaje Electoral en la operación y ejecución de los recursos federales y programas sujetos a las presentes reglas de operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes Federales y/o Locales aplicables, las disposiciones emitidas por las autoridades electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electorales; todo ello con la firme intención de garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante los comicios. Con estas acciones se fomenta la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, se refrenda el compromiso de respetar el principio de imparcialidad y se busca prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público, haciendo énfasis en la aplicación de los principios de legalidad, honradez, integridad, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

<b>6. Enliste y calendarice las actividades a realizar</b>											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)			X								
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X	X							
Proporcionar Servicios de atención			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar Servicios de orientación			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Informe parcial							X				
Elaborar Directorio institucional o red de referencia de casos			X	X							
Elaborar Material de apoyo			X								
Aplicar Instrumentos de medición de la calidad			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Testimonios al menos 3 de prevención, 3 de orientación, 3 de atención											X
Entregar Informes finales /segundo parcial											X
<b>7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar</b>											
Convenio de Colaboración											
Resumen curricular/Currículum Vitae											
Plan/Programa de Trabajo											
Materiales y contenidos utilizados en las sesiones											
Testimonios al menos 3 de prevención, 3 de orientación, 3 de atención											
Informes parciales (primer periodo) individuales											
Instrumentos de medición de la calidad de los servicios											
Directorio institucional o red de referencia de casos											
Contrato de prestación de servicios profesionales											
Memoria fotográfica											
Informe final / segundo periodo individuales											
<b>8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).</b>											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución						

<p>Otro : Fiscalía del Estado de Jalisco Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de El Grullo. Servicios médicos municipales. Instancias municipales de las mujeres. Unidades de Atención a la Violencia Familiar. Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal. Procuraduría Social del Estado de Jalisco. Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Secretaría de Salud Jalisco. Organizaciones de la Sociedad Civil</p>	<p>Otro : Convenio de colaboración, oficio o minuta.</p>	<p>Especie : Espacio y apoyo en la vinculación institucional.</p>
---	--	---

**9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)**

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción C.II.4					\$ 0.00

Aclaraciones al presupuesto:

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	Servicios profesionales de jurídico de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	Servicios profesionales de psicología de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología infantil	Servicios profesionales de psicología infantil de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social	Servicios profesionales de trabajo social de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Total Acción C.II.4				\$ 603,248.00

Aclaraciones al presupuesto:

Pago de servicios profesionales:  
 Jurídico (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Psicología (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Psicología infantil (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Trabajo Social (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00

Acción C.II.5	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UREA ZAPOTLÁN EL GRANDE), para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos, en el municipio de Zapotlán el Grande.	Modulo semifijo Zapotlán el Grande	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 603,248.00	Especialistas
		Gastos de operación		\$ 0.00	
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	EN_PROCESO	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$ 603,248.00

**1. ). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio**

a) Durante el periodo comprendido del día 01 de abril al 31 de diciembre del 2020, en la acción se realizaron un total de 131 actividades de prevención, beneficiando a 1337 personas, de los cuales fueron 1,062 mujeres y 275 hombres, provenientes de los municipios de Zapotlán el Grande, Gómez Farías, Tamazula, Zapotiltic y Tuxpan.

Respecto a los servicios de orientación se brindaron un total de 538 a 214 mujeres y 2 hombres, siendo orientaciones de trabajo social a 214 mujeres y 2 hombres, orientación de psicología a 165 mujeres y 1 hombre, y asesorías de jurídico a 155 mujeres y 1 hombre.

En el mismo periodo los servicios de atención se brindaron a 91 mujeres, siendo 214 entrevistas iniciales y 104 servicios de seguimientos de casos en el área de trabajo social; en el área de psicología 165 entrevistas iniciales, 299 atenciones individuales de psicología y 113 de atenciones grupales; y en el área jurídica 155 asesorías iniciales y 61 acompañamientos jurídicos.

Del mismo modo, respecto a los servicios ofrecidos a niños, niñas y adolescentes se brindaron un total de 80 servicios de orientación de psicología infantil a 40 hijas y 40 hijos. Así mismo se brindaron un total de 229 servicios de atención psicológica infantil a 21 hijas y 20 hijos.

b) Como área de oportunidad prevalece el fortalecimiento al municipio de Zapotlán el Grande para la atención y prevención de las violencias de las mujeres que se encuentran en ese municipio. Estableciendo su participación al programa de contención emocional, así como al ciclo de capacitaciones para la actualización en temas de atención a mujeres en situaciones de violencias.

La ubicación geográfica de la UREA Zapotlán el Grande, se encuentra en un punto estratégico a la población de dicho municipio con luminarias y vías de fácil acceso, dichas instalaciones cuentan con la seguridad pertinente y con apoyo de monitoreo por la misma comisaría municipal con la realización de rondines para cualquier situación de emergencia que se pudiese suscitar. Finalmente se destaca la justificación de la contratación del recurso humano ya que en base a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y su Reglamento; así como del conjunto de estrategias que comprende el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco (PREPAEV), se mencionan aquéllas que se vinculan con las acciones de la vertiente C programadas para PAIMEF 2021: Acciones de Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

**2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).**

La población atendida serán mujeres víctimas de violencia por razones de género; así como mujeres y hombres de todas las edades; sin tintes de discriminación por su preferencia sexual, por discapacidad, por condición económica, social o cultural (Jornaleras, migrantes, indígenas o discapacitada) y víctimas indirectas, considerando a sus hijos e hijas como sus familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa. INDÍGENAS: En el municipio de Tuxpan que uno de los municipios beneficiados de la Unidad se encuentra una comunidad indígena cuya lengua materna es el Náhuatl. MIGRANTES Y JORNALERAS: El municipio de Zapotlán cuenta con población Jornalera misma que es procedente de los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero. CON DISCAPACIDAD: Personas con discapacidad auditiva, motriz o visual. Las mujeres que hacen uso de los servicios de la Unidad, en su mayoría tienen entre 30 y 44 años de edad, son de escolaridad de primaria y secundaria, se encuentran casadas o solteras, se dedican principalmente a las actividades de hogar, en promedio tienen 3 hijas o hijos y sus parejas son la principal fuente de ingresos al hogar.

**3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.**

No. de Mujeres	100	No. de Hijas	25	No. de Hijos	25	Personas allegadas	0	<b>Total</b>	150
----------------	-----	--------------	----	--------------	----	--------------------	---	--------------	-----

**4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)**

Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)
023	Zapotlán el Grande	0001	Ciudad Guzmán
108	Tuxpan	0001	Tuxpan
121	Zapotiltic	0001	Zapotiltic
079	Gómez Farías	0001	San Sebastián del Sur
085	Tamazula de Gordiano	0001	Tamazula de Gordiano

5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)



La operación de la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UREA ZAPOTLÁN EL GRANDE) será del mes de abril a diciembre del 2021. Se considera necesario el contar con unidades semifijas en el Estado de Jalisco con el objetivo de poder incidir en la atención de las mujeres de municipios aledaños y no focalizados a un solo sector, a diferencia de un centro de atención. Se pretende fortalecer el módulo semifijo Zapotlán el Grande, mismo que fue creado en el año 2019. En primer lugar, se lleva a cabo la vinculación con el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, mediante la firma del convenio de colaboración.

Mediante la contratación de un grupo multidisciplinario compuesto por cuatro profesionistas: 1 abogado/a, 1 psicólogo/a, 1 psicóloga/o infantil y 1 trabajadora social para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñez en situación de violencia. Para todos los perfiles se requiere licenciatura concluida, título y cédula, con experiencia en atención a mujeres en situación de violencia y con conocimientos en perspectiva de género y derechos humanos; asimismo, deben contar con habilidades y herramientas para la identificación de riesgos, intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos, así como en el uso de procesador de textos, manejo de bases de datos y búsquedas en internet. Además, el perfil de trabajo social contará con conocimientos para realizar entrevistas de primera vez, seguimiento, visitas domiciliarias, detección de redes de apoyo, integración, referencia y contrarreferencia de casos, elaboración de diagnósticos socio-familiares y detectar necesidades prioritarias. El perfil de psicología requiere habilidades de terapia individual y/o grupal. Se desea que el perfil de abogacía tenga experiencia en procesos de litigio, integración de demandas, sensibilidad para identificar requerimientos legales de las mujeres y mecanismos de referencia y contrarreferencia.

Los servicios a brindar no solamente son orientación o atención sino dirigir pláticas de prevención y a captar población con algún tipo de violencia. En el caso de las acciones de prevención se establecerá vinculación con la administración pública municipal de Ciudad Guzmán, con la instancia municipal de la mujer, DIF de Ciudad Guzmán, Organizaciones de la Sociedad Civil, Escuelas del Municipio y líderes/as de colonias, con el objetivo de tener la posibilidad de convocar personas para la realización de talleres y/o charlas en temas de prevención de las violencias, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de igualdad de género, entre otros que por el contexto y especificaciones de la población se considere que suman a la prevención. El proceso de vinculación para realizar las actividades de prevención será como sigue: las profesionistas realizarán una propuesta de espacios para el desarrollo de las actividades de prevención mediante oficio, además enviarán un cronograma de actividades y directorio para saber a quienes se debe contactar y se levantará minuta para hacer constar los acuerdos de colaboración.

En lo que respecta a municipios con población indígena se realizará la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y con los Gobernadores de las Comunidades, con la finalidad de ofrecer los servicios que brinda la unidad y proporcionando los medios de contacto. Los municipios de tránsito de mujeres migrantes realizarán vinculación con las personas encargadas de las casas de tránsito, con la finalidad de que se conozcan los servicios de la Unidad.

Se buscará que en los municipios se realice perifoneo y a su vez una publicación en redes de las IMMs y Gobiernos Municipales, para dar a conocer a la población los servicios ofrecidos por parte de los módulos y su puesta en marcha. En lo que respecta a municipios con población indígena se realizará la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y con los Gobernadores de las Comunidades, con la finalidad de ofrecer los servicios que brinda la unidad y proporcionando los medios de contacto. Los municipios de tránsito de mujeres migrantes realizarán vinculación con las personas encargadas de las casas de tránsito, con la finalidad de que se conozcan los servicios de la Unidad.

3 días de la semana, 3 de las/os 4 profesionistas del equipo multidisciplinario realizarán actividades de prevención y orientación en las localidades y comunidades del municipio y una de ellas se quedará de manera física en la unidad para atender a las personas que se acerquen a solicitar los servicios. Se realizará vinculación con las líderes de comunidades para poder incidir en las comunidades. Se identificará la vinculación con las delegadas y delegados por comunidad para poder realizar las actividades de prevención, asimismo orientar en los casos que se detecten con violencia.

Características de las acciones de prevención:

Se realizarán pláticas informativas y/o talleres de manera presencial y/o virtuales (según las recomendaciones por la pandemia). Cada actividad pretende llegar a 10 personas, tanto por el periodo de veda electoral como por la contingencia sanitaria. Tendrán una duración de 60 a 90 minutos con temáticas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes, género, tipos y modalidades de violencia, prevención del abuso sexual infantil, masculinidades alternativas, prevención del embarazo en adolescentes, prevención de las adicciones y trata de personas.

Para las actividades de prevención que se realicen a distancia, se utilizarán los medios electrónicos y la tecnología para informar a la población que se tiene considerada como beneficiaria de los mismos, siempre y cuando los municipios tengan las condiciones para que estos se realicen. Mediante la vinculación con Secretaría de Educación, brindar capacitación principalmente en consejos o asambleas escolares donde participen padres, madres, tutores o personas cuidadoras, que se encuentre en las escuelas de los municipios, ya sea de manera virtual o presencial. Se buscará que en los municipios se realice perifoneo y a su vez una publicación en redes de las IMMs y Gobiernos Municipales, para dar a conocer a la población los servicios ofrecidos por parte de los módulos y su puesta en marcha.

La vinculación primaria para la atención, será directa con el Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, quien será el encargado de coadyuvar a la Unidad con el gestor ante otras instituciones de la administración municipal que brindan servicios de atención, siendo: Agente del Ministerio Público (Fiscalía General del Estado de Jalisco), Procuraduría de la Defensa del Menor y CEPAVI Ciudad Guzmán, Policía Municipal de Ciudad Guzmán, Cruz Verde, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, DIF, CJSAME Ciudad Guzmán, Procuraduría Social Ciudad Guzmán y Sayula, Centro de Atención a Mujeres sus Hijos e Hijas CAMHHET. Así como el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) para un resguardo de la usuaria de manera provisional, Por último, organizaciones de la sociedad civil de Ciudad Guzmán como la Comunidad de Mujeres Indígenas Nahuas para detección de casos de usuarias. Formalizando dichas vinculaciones por medio de oficios de colaboración y minutas de acuerdos.

Las actividades de atención a mujeres en situación de violencia, se realizarán 2 días de la semana. La atención se brindará de acuerdo al Modelo Único de Atención de la SISEMH. Una vez que las mujeres acuden al módulo son recibidas por la o el profesionista de Trabajo Social, realizará valoraciones para la detección de riesgo e identificación gráfica de redes de apoyo, brindará orientación de primer contacto e identificar las necesidades derivadas de la problemática, realizar derivaciones según lo amerite el caso y dará seguimiento correspondiente a los casos y realizar gestiones (becas, apoyo de programas, etc.); además, dará seguimiento a los expedientes del 2019 y 2020, con la finalidad de ofrecer los servicios a las usuarias que su proceso no fue concluido y decidan continuar, esto, a través de llamadas telefónicas. La o el profesional de psicología brindará orientación psicológica de primer contacto a mujeres víctimas de violencias, realizará procesos de psicoterapia individual y grupal, intervención en crisis, derivaciones, aplicación de pre-evaluación y post-evaluación, en los grupos de empoderamiento con la finalidad de medir el empoderamiento de la mujer, al concluir su proceso de atención psicológica. La abogada o abogado brindará orientación, asesoría y acompañamiento legal. En el área de psicología infantil se dará orientación y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos de violencia familiar, realizará derivaciones si el caso lo amerita.

El trabajar con población migrante, jornaleras, indígenas y con discapacidad implica los siguientes requerimientos: población indígena: solicitud de traducción a JJCF, Impresos de círculo de violencia con lengua materna, en caso de requerirse se realizará vinculación con DIF, IMPI e Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para la solicitud de una traductora/o especialista. Migrantes: En caso de requerirse algún apoyo para su traslado, gestionar la vinculación para el apoyo monetario con una OSC o con la población. Jornaleras: En caso de requerir su traslado a su estado de origen, será necesario el poder coadyuvar en la gestión de apoyo económico. Con discapacidad: Vinculación con instituciones que cuenten con Intérpretes de lengua de señas. Solicitud de alojamiento: Para las mujeres migrantes para garantizar su seguridad en base a la buena canalización para refugios y sus traslados al lugar de origen en caso de requerir, lo cual fue de manera mayormente solicitado el año pasado.

Las personas que integren la unidad contarán con un proceso de contención individual y grupal, así mismo se brindará por parte de la IMEF las capacitaciones que sean necesarias en temáticas de prevención y atención, con la finalidad de fortalecer las capacidades del personal. Del mes de abril a diciembre se pretende que la unidad brinde los siguientes servicios:

-Prevención: 120 acciones de prevención a 1000 personas.

-Orientación: 300 servicios de orientación a 200 mujeres, 100 servicios de canalización a 50 mujeres, 60 servicios de orientación a 30 hijas e hijos.

-Atención: 200 servicios de atención a 100 mujeres, 100 servicios de atención a 50 hijas e hijos.

Para realizar de manera adecuada las actividades relativas a los objetivos de la acción se contempla que las y los profesionistas hagan uso de recursos materiales tales como equipo de cómputo, impresora, proyector, bocinas, vehículo automotor, material de oficina y papelería, material lúdico para las niñas y niños beneficiarios de los servicios de psicología infantil y material impreso de difusión y de prevención. Se realizarán impresiones de carteles, los cuales contendrán la línea, horarios de atención de la unidad y los servicios que se brindan en ella. Estos se colocarán en los únicos espacios concurridos por la ciudadanía durante la contingencia (mercado, supermercado, carnicerías, tortillerías, recaudadoras etc.).

Debido al desgaste psicoemocional ocasionado a las y los profesionistas que atienden víctimas de violencia, es necesario el otorgamiento de contención emocional, es por ello que a las integrantes del centro se les estará otorgando un proceso de contención emocional mediante terapia grupal y/o individual. Es necesario aclarar que se realizará una valoración previa de las zonas o lugares para brindar los servicios, considerando la seguridad de las y los profesionistas.

Con la finalidad de abonar a la mitigación de los daños colaterales que causa una pandemia, se ofrecerán servicios de contención emocional y psicológica vía telefónica al personal que pertenezca a espacios de salud, realizando previa vinculación y acercamiento con la Secretaría de Salud o con Servicios médicos municipales, para ofrecer los servicios. La Secretaría cuenta con personal certificado en el estándar "EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género", mismo personal que capacitará a las personas profesionistas de los centros y unidades, con la finalidad de garantizar la calidad de las orientaciones y atenciones brindadas. [Todos los insumos necesarios para la implementación de la propuesta serán costeados por la Secretaría, en ningún momento las personas profesionistas utilizarán sus propios recursos.

Además, a las y los profesionistas que no cuenten con algún tipo de seguridad social se les otorgará una bonificación para el seguro de salud para la familia.

Finalmente resaltar que las acciones a realizar serán apegadas con lo establecido en el punto B.1 de las Reglas de Operación del PAIMEF 2021, que corresponde a Acciones de Blindaje Electoral en la operación y ejecución de los recursos federales y programas sujetos a las presentes reglas de operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes Federales y/o Locales aplicables, las disposiciones emitidas por las autoridades electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electorales; todo ello con la firme intención de garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante los comicios. Con estas acciones se fomenta la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, se refrenda el compromiso de respetar el principio de imparcialidad y se busca prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público, haciendo énfasis en la aplicación de los principios de legalidad, honradez, integridad, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

<b>6. Enliste y calendarice las actividades a realizar</b>											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)			X								
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X	X							
Proporcionar Servicios de atención			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar Servicios de orientación			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Informe parcial							X				
Elaborar Directorio institucional o red de referencia de casos			X	X							
Elaborar Material de apoyo			X								
Aplicar Instrumentos de medición de la calidad de los servicios			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Testimonios al menos 3 de prevención, 3 de orientación, 3 de atención											X
Entregar Informes finales /segundo parcial											X
<b>7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar</b>											
Convenio de Colaboración											
Resumen curricular/Currículum Vitae											
Contrato de prestación de servicios profesionales											
Plan/Programa de Trabajo											
Materiales y contenidos utilizados en las sesiones											
Memoria fotográfica											
Testimonios al menos 3 de prevención, 3 de orientación, 3 de atención											
Informes parciales (primer periodo) individuales											
Instrumentos de medición de la calidad de los servicios											
Directorio Institucional o red de referencia de casos											
Informe final / segundo periodo individuales											
<b>8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).</b>											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)				Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución			

<p>Otro : Fiscalía del Estado de Jalisco          Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes          Comisaría de seguridad pública          Servicios médicos municipales          Instancias municipales de las mujeres          Unidades de Atención a la Violencia Familiar          Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal          Procuraduría Social del Estado de Jalisco.          Bufete Jurídico de Universidades.          Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.          Secretaría de Salud Jalisco.          Poder Judicial del Estado de Jalisco.          Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>	<p>Otro : Convenio, oficio o minuta.</p>	<p>Especie : Espacio y apoyo en la vinculación institucional</p>
--	--	--

**9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)**

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción C.II.5					\$ 0.00

Aclaraciones al presupuesto:

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	Servicios profesionales de jurídico de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	Servicios profesionales de psicología de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología infantil	Servicios profesionales de psicología infantil de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social	Servicios profesionales de trabajo social de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Total Acción C.II.5				\$ 603,248.00

Aclaraciones al presupuesto:

Pago de servicios profesionales:  
 Jurídico (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Psicología (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Psicología infantil (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Trabajo Social (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00

Acción C.II.6	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez Ameca, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.	Módulo Semifijo Ameca	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 603,248.00	Especialistas
		Gastos de operación		\$ 0.00	
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	EN_PROCESO	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			

**1. ). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio**

a) Durante la ejecución de la acción comprendida en el periodo 01 de abril al 31 de diciembre del 2020, se realizaron un total de 126 actividades de prevención, a 1,032 personas beneficiadas, de los cuales 792 son mujeres y 240 son hombres.

Respecto a los servicios de orientación se brindaron un total de 594 servicios de orientación a 202 mujeres y 2 hombres, siendo 204 orientaciones de trabajo social, 197 entrevistas inicial de psicología, 193 asesorías de jurídico.

Igualmente, en el periodo ya mencionado, los servicios de atención se brindaron a 69 mujeres; siendo 202 entrevistas iniciales y 183 seguimientos de casos en el área de trabajo social; 195 entrevistas iniciales y 91 atenciones individuales en el área de psicología; en el área jurídica se dieron 191 asesorías iniciales y 32 acompañamientos jurídicos.

Del mismo modo, respecto a los servicios proporcionados a niñas, niños y adolescentes se brindaron un total de 84 servicios de orientación a 43 hijas y 41 hijos. Se brindaron un total de 43 servicios de atención de psicología infantil a 11 hijas y 8 hijos atendidos.

- b) • Es necesario contar con un proyector (cañón) y laptop, ya que el equipo realiza actividades de prevención con el apoyo de presentaciones de power point, por lo que resulta necesario el contar con esta herramienta.
- El espacio en donde se localiza la unidad dificulta el acceso para la ciudadanía. La actual ubicación no es de tan fácil acceso, ya que se encuentra en la periferia de la cabecera municipal.
- Capacitar al personal en el Sistema de Atención, para fortalecer sus capacidades. En este sentido se dará continuidad a las actividades de formación y capacitación del personal que integran la unidad, el año pasado se lograron certificar 2 profesionistas en el estándar de competencia "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género", y se pretenden dar continuidad este 2021.
- Finalmente, se dará seguimiento al programa de Contención Emocional para funcionariado que atiende violencias.

**2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).**

La población a atender serán mujeres víctimas de violencia por razones de género; así como mujeres y hombres de todas las edades; sin tintes de discriminación por su preferencia sexual, por alguna discapacidad, por condición económica, social o cultural, siendo, jornaleras, o con discapacidad y víctimas indirectas, considerando a sus hijos e hijas como sus familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa. Jornaleras: Ameca es un municipio que cuenta con población jornalera, que trabaja en los cultivos de caña y maíz. Indígenas: Población indígena que habla principalmente Náhuatl, esta población acude al municipio de Ameca a realizar trabajo en la agricultura, principalmente en la siembra y cosecha de maíz y caña de azúcar. Migrantes: Por el trabajo en el campo existe una gran población de personas migrantes nacionales y otras más provenientes de otros estados; también se cuenta con población migrante proveniente de Sudamérica debido a que Ameca es un municipio de tránsito. Discapacidad: Personas con discapacidad motriz, auditiva, visual. Las mujeres que hacen uso de los servicios de la Unidad de Ameca, tienen entre 15 y 34 años, estudios de nivel secundaria o bachillerato, tienen trabajo remunerado, la mayoría son casadas y ellas y sus parejas son la fuente de ingresos a sus hogares.

**3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.**

No. de Mujeres	100	No. de Hijas	25	No. de Hijos	25	Personas allegadas	0	<b>Total</b>	150
----------------	-----	--------------	----	--------------	----	--------------------	---	--------------	-----

**4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)**

Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)
003	Ahualulco de Mercado	0001	Ahualulco de Mercado
006	Ameca	0001	Ameca
077	San Martín Hidalgo	0001	San Martín Hidalgo
062	Mixtlán	0001	Mixtlán
036	Etzatlán	0001	Etzatlán
038	Guachinango	0001	Guachinango

5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Resulta conveniente continuar brindando los servicios de orientación y atención de una Unidad de Atención Integral a Mujeres y Niñez de Ameca, cuyo objetivo es el de orientar, atender, canalizar y dar seguimiento a mujeres en situación de violencia. Se considera necesario el contar con unidades semifijas en el Estado de Jalisco con el objetivo de poder incidir en la atención de las mujeres de municipios aledaños y no focalizados a un solo sector, a diferencia de un centro de atención. El módulo se ubicará dentro de las instalaciones de la Administración Pública Municipal de Ameca, mismo espacio que será gestionado mediante convenio de colaboración.

Operará la unidad de Atención de Ameca mediante la contratación de 4 profesionistas: 1 abogado/a, 1 psicólogo/a, 1 psicólogo/a infantil y 1 trabajadora social para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñez en situación de violencia. Para todos los perfiles se requiere licenciatura concluida, título y cédula, con experiencia en atención a mujeres en situación de violencia y con conocimientos en perspectiva de género y derechos humanos; asimismo, deben contar con habilidades y herramientas para la identificación de riesgos, intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos, así como en el uso de procesador de textos, manejo de bases de datos y búsquedas en internet. Además, el perfil de trabajo social contará con conocimientos para realizar entrevistas de primera vez, seguimiento, visitas domiciliarias, detección de redes de apoyo, integración, referencia y contrarreferencia de casos, elaboración de diagnósticos socio-familiares y detectar necesidades prioritarias. El perfil de psicología requiere habilidades de terapia individual y/o grupal. Se desea que el perfil de abogacía tenga experiencia en procesos de litigio, integración de demandas, sensibilidad para identificar requerimientos legales de las mujeres y mecanismos de referencia y contrarreferencia.

Los servicios a brindar no solamente son orientación o atención sino dirigir pláticas de prevención y a captar población con algún tipo de violencia. En el caso de las acciones de prevención se establecerá vinculación con la administración pública municipal de Ameca, con la instancia municipal de la mujer, DIF Ameca, Organizaciones de la Sociedad Civil, Escuelas del Municipio y líderes/as de colonias, con el objetivo de tener la posibilidad de convocar personas para la realización de talleres y/o charlas en temas de prevención de las violencias, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de igualdad de género, entre otros que por el contexto y especificaciones de la población se considere que suman a la prevención. El proceso de vinculación para realizar las actividades de prevención será como sigue: las profesionistas realizarán una propuesta de espacios para el desarrollo de las actividades de prevención mediante oficio, además enviarán un cronograma de actividades y directorio para saber a quienes se debe contactar y se levantará minuta para hacer constar los acuerdos de colaboración.

Se buscará que en los municipios se realice perifoneo y a su vez una publicación en redes de las IMMS y Gobiernos Municipales, para dar a conocer a la población los servicios ofrecidos por parte de los módulos y su puesta en marcha. En lo que respecta a municipios con población indígena se realizará la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y con los Gobernadores de las Comunidades, con la finalidad de ofrecer los servicios que brinda la unidad y proporcionando los medios de contacto. Se realizará vinculación con las líderes de comunidades para poder incidir en las comunidades. Se identificará la vinculación con las delegadas y delegados por comunidad para poder realizar las actividades de prevención, asimismo orientar en los casos que se detecten con violencia.

3 días de la semana, 3 de las/os 4 profesionistas del equipo multidisciplinario realizarán actividades de prevención y orientación en las localidades y comunidades del municipio y en los aledaños: Ahualulco del Mercado, San Martín Hidalgo, Mixtlan, Etzatlan y Guachinango.

Características de las acciones de prevención:

Se realizarán pláticas informativas y/o talleres de manera presencial y/o virtuales (según las recomendaciones por la pandemia). Cada actividad pretende llegar a 10 personas, tanto por el periodo de veda electoral como por la contingencia sanitaria. Tendrán una duración de 60 a 90 minutos con temáticas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes, género, tipos y modalidades de violencia, prevención del abuso sexual infantil, masculinidades alternativas, prevención del embarazo en adolescentes, prevención de las adicciones y trata de personas.

Para las actividades de prevención que se realicen a distancia, se utilizarán los medios electrónicos y la tecnología para informar a la población que se tiene considerada como beneficiaria de los mismos, siempre y cuando los municipios tengan las condiciones para que estos se realicen. Mediante la vinculación con Secretaría de Educación, brindar capacitación principalmente en consejos o asambleas escolares donde participen padres, madres, tutores o personas cuidadoras, que se encuentre en las escuelas de los municipios, ya sea de manera virtual o presencial. Se buscará que en los municipios se realice perifoneo y a su vez una publicación en redes de las IMMS y Gobiernos Municipales, para dar a conocer a la población los servicios ofrecidos por parte de los módulos y su puesta en marcha.

La vinculación primaria para la atención, será directa con el Ayuntamiento de Ameca, quien será el encargado de coadyuvar a la Unidad con las gestiones ante otras instituciones de la administración municipal que brindan servicios de atención, siendo; Fiscalía Regional Valles para la presentación de las denuncias, Procuraduría de Protección a niñas, niños y adolescentes para denuncias de menores de edad, Policía Municipal de Ameca para solicitar el apoyo para traslados de usuarias, Servicios Médicos Municipales para solicitud de parte médicos, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para solicitud de traductores, DIF con la finalidad de solicitar y gestionar servicios para la usuaria, CISAME Ameca para atención de casos psiquiátricos, Procuraduría Social Regional Valles para asuntos familiares, Centro de Atención a Mujeres sus Hijos e Hijas CAMHET para el posible alojamiento y resguardo de las usuarias. Así como el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) para un resguardo de la usuaria de manera provisional, Comisión Regional de Derechos Humanos Valles en caso de alguna violencia institucional. Por último, organizaciones de la sociedad civil de Ameca para detección de casos de usuarias o gestión de una despensa como Banco de Alimentos A.C. Ameca. Formalizando dichas vinculaciones por medio de oficios de colaboración y minutas de acuerdos.

Las actividades de atención a mujeres en situación de violencia, se realizarán 2 días de la semana. La atención se brindará de acuerdo al Modelo Único de Atención de la SISEMH. Una vez que las mujeres acuden al módulo son recibidas por la o el profesionista de Trabajo Social, realizará valoraciones para la detección de riesgo e identificación gráfica de redes de apoyo, brindará orientación de primer contacto e identificar las necesidades derivadas de la problemática, realizar derivaciones según lo amerite el caso y dará seguimiento correspondiente a los casos y realizar gestiones (becas, apoyo de programas, etc.); además, dará seguimiento a los expedientes del 2019 y 2020, con la finalidad de ofrecer los servicios a las usuarias que su proceso no fue concluido y decidan continuar, esto, a través de llamadas telefónicas. La o el profesional de psicología brindará orientación psicológica de primer contacto a mujeres víctimas de violencias, realizará procesos de psicoterapia individual y grupal, intervención en crisis, derivaciones, aplicación de pre-evaluación y post-evaluación, en los grupos de empoderamiento con la finalidad de medir el empoderamiento de la mujer, al concluir su proceso de atención psicológica. La abogada o abogado brindará orientación, asesoría y acompañamiento legal. En el área de psicología infantil se dará orientación y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos de violencia familiar, realizará derivaciones si el caso lo amerita.

El trabajar con población migrante, jornaleras, indígenas y con discapacidad implica los siguientes requerimientos: población indígena: se buscará por parte del personal de la unidad generar vínculos con las autoridades de la oficina regional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en caso de requerir un traductor. Se considerará realizar impresos de ciclos de la violencia, trípticos en lenguas materna principalmente Náhuatl. Jornaleras: las profesionistas deberán asegurarse que los servicios se otorguen en locaciones cercanas a la población jornalera y sus lugares de trabajo en el campo que tengan este sector de la población. Del mismo modo se debe considerar realizar las actividades en horario flexible para que se pueda atender a una mayor población sin que interfiera en su jornada laboral. Con discapacidad: intérprete de lengua de señas, contar con espacios adecuados para la movilidad de las personas con discapacidad motriz. Los principales requerimientos de estas poblaciones son espacios de salud, albergues o casas de medio camino, comedores comunitarios, recursos para retornar a sus estados o países de origen, apoyo existencial y una atención diferenciada con enfoque de derechos humanos y de interculturalidad e interseccionalidad.

La operación de la Unidad de Atención de Ameca será del mes de abril a diciembre del 2021, se estima realizar:

-Prevención: 120 acciones de prevención a 1000 personas.

-Orientación: 300 servicios de orientación a 200 mujeres, 100 servicios de canalización a 50 mujeres, 60 servicios de orientación a 30 hijas e hijos.

-Atención: 200 servicios de atención a 100 mujeres, 100 servicios de atención a 50 hijas e hijos.

Para realizar de manera adecuada las actividades relativas a los objetivos de la acción se contempla que las y los profesionistas hagan uso de recursos materiales tales como equipo de cómputo, impresora, proyector, bocinas, vehículo automotor, material de oficina y papelería, material lúdico para las niñas y niños beneficiarios de los servicios de psicología infantil y material impreso de difusión y de prevención. Se realizarán impresiones de carteles, los cuales contendrán la línea, horarios de atención de la unidad y los servicios que se brindan en ella. Estos se colocarán en los únicos espacios concurridos por la ciudadanía durante la contingencia (mercado, supermercado, carnicerías, tortillerías, recaudadoras etc.).

Debido al desgaste psicoemocional ocasionado a las y los profesionistas que atienden víctimas de violencia, es necesario el otorgamiento de contención emocional, es por ello que a las integrantes del centro se les estará otorgando un proceso de contención emocional mediante terapia grupal y/o individual. Es necesario aclarar que se realizará una valoración previa de las zonas o lugares para brindar los servicios, considerando la seguridad de las y los profesionistas.

Con la finalidad de abonar a la mitigación de los daños colaterales que causa una pandemia, se ofrecerán servicios de contención emocional y psicológica vía telefónica al personal que pertenezca a espacios de salud, realizando previa vinculación y acercamiento con la Secretaría de Salud o con Servicios médicos municipales, para ofrecer los servicios. La Secretaría cuenta con personal certificado en el estándar "EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género", mismo personal que capacitará a las personas profesionistas de los centros y unidades, con la finalidad de garantizar la calidad de las orientaciones y atenciones brindadas. Todos los insumos necesarios para la implementación de la propuesta serán costeados por la Secretaría, en ningún momento las personas profesionistas utilizarán sus propios recursos.

Además, a las y los profesionistas que no cuenten con algún tipo de seguridad social se les otorgará una bonificación para el seguro de salud para la familia.

Finalmente resaltar que las acciones a realizar serán apegadas con lo establecido en el punto 8.1 de las Reglas de Operación del PAIMEF 2021, que corresponde a Acciones de Blindaje Electoral en la operación y ejecución de los recursos federales y programas sujetos a las presentes reglas de operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes Federales y/o Locales aplicables, las disposiciones emitidas por las autoridades electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electorales; todo ello con la firme intención de garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante los comicios. Con estas acciones se fomenta la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, se refrenda el compromiso de respetar el principio de imparcialidad y se busca prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público, haciendo énfasis en la aplicación de los principios de legalidad, honradez, integridad, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

<b>6. Enliste y calendarice las actividades a realizar</b>											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)			X								
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X	X							
Proporcionar Servicios de atención			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar Servicios de orientación			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Informe parcial							X				
Elaborar Directorio institucional o red de referencia de casos			X	X							
Elaborar Material de apoyo			X								
Aplicar Instrumentos de medición de la calidad de los servicios			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Testimonios al menos 3 de prevención, 3 de orientación, 3 de atención											X
Entregar Informes finales /segundo parcial											X
<b>7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar</b>											
Convenio de Colaboración											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Contrato de prestación de servicios profesionales											
Plan/Programa de Trabajo											
Materiales y contenidos utilizados en las sesiones											
Memoria fotográfica											
Testimonios al menos 3 de prevención, 3 de orientación, 3 de atención											
Instrumentos de medición de la calidad de los servicios											
Directorio Institucional o red de referencia de casos											
Informes parciales (primer periodo) individuales											
Informe final / segundo periodo individuales											
<b>8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).</b>											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)				Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución			

<p>Otro : Fiscalía del Estado de Jalisco Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Ameca. Servicios médicos municipales. Instancias municipales de las mujeres. Unidades de Atención a la Violencia Familiar. Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal. Procuraduría Social del Estado de Jalisco. Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Secretaría de Salud Jalisco. Organizaciones de la Sociedad Civil</p>	<p>Otro : Convenio, oficio o minuta.</p>	<p>Especie : Espacio y apoyo en la vinculación institucional</p>
---	--	--

**9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)**

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción C.II.6					\$ 0.00

Aclaraciones al presupuesto:

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	Servicios profesionales de jurídico de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	Servicios profesionales de psicología de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología infantil	Servicios profesionales de psicología infantil de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social	Servicios profesionales de trabajo social de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Total Acción C.II.6				\$ 603,248.00

Aclaraciones al presupuesto:

Pago de servicios profesionales:  
 Jurídico (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Psicología (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Psicología infantil (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Trabajo Social (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00



Acción C.II.7	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez La Barca, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.	Crear el Modulo semifijo La Barca	Acondicionamiento	\$ 0.00	
		Equipamiento	\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	\$ 603,248.00	Especialistas
		Gastos de operación	\$ 0.00	
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)	\$ 0.00	
	EN_PROCESO	Otros	\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:		\$ 603,248.00

**1. ). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)**

a) Durante la ejecución de la acción en el periodo que comprende del día 01 de abril al 31 de diciembre del 2020, la acción realizó un total de 125 actividades de prevención beneficiando a 1117 personas, de las cuales 968 son mujeres y 149 hombres, provenientes de los municipios de La Barca, Ocotlán, Jamay, Poncitlán y Atotonilco.

Respecto a los servicios de orientación se brindaron un total de 446 servicios a 197 mujeres y 10 hombres, siendo 207 servicios de trabajo social, 132 de psicología y 107 jurídicos.

En el mismo periodo de ejecución, los servicios de atención se brindaron a 100 mujeres, siendo 207 entrevistas iniciales y 227 seguimiento de casos en el área de trabajo social; en el área de psicología se dieron 132 entrevistas iniciales, 111 atenciones individuales y 9 grupales de psicología; en el área de jurídico se dieron 107 asesorías iniciales y 199 acompañamientos jurídicos.

Del mismo modo, respecto a los servicios ofrecidos a niñas, niños y adolescentes, se brindaron un total de 89 servicios de orientación de psicología infantil a 44 hijas y 45 hijos. También se brindaron un total de 118 servicios de atención de psicología infantil a 29 hijas y 25 hijos atendidos.

- b) • Es necesario contar con un proyector (cañón) y laptop, ya que el equipo realiza actividades de prevención con el apoyo de presentaciones de power point, por lo que resulta necesario el contar con esta herramienta.
- El espacio donde se localiza la unidad no cuenta con condiciones de inclusión para personas con discapacidad ni personas de la tercera edad, se sugiere la reubicación de la Unidad a un espacio adecuado e incluyente de manera prioritaria.
  - Capacitar al personal en el Sistema de Atención, para fortalecer sus capacidades. Dar continuidad a las actividades de formación y capacitación del personal que integran la unidad, el año pasado se lograron certificar 2 profesionistas en el estándar de competencia "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género", y se pretenden dar continuidad este 2021.
  - Finalmente, se dará seguimiento al programa de Contención Emocional para funcionariado que atiende violencias.

**2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).**

La población atendida serán mujeres víctimas de violencia por razones de género; así como mujeres y hombres de todas las edades; sin tintes de discriminación por su preferencia sexual, por alguna discapacidad, por condición económica, social o cultural, siendo, obreras, migrantes, indígenas, o con discapacidad y víctimas indirectas, considerando a sus hijos e hijas como sus familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa. Jornaleras: mujeres provenientes del estado de Michoacán que trabajan en el municipio de La Barca en los campos de jitomate y otras hortalizas. Migrantes: Contemplando que con motivo de la demanda de personas que se dediquen a las actividades del campo de la zona, una parte importante de este sector de esta población proviene del Estado de Michoacán. Discapacidad: personas con discapacidad motriz, auditiva o visual. En el municipio de la Barca la población atendida por la Unidad son mujeres de entre 18 y 44 años de edad, con escolaridad primaria y secundaria, en su mayoría son casadas y con un promedio de 3 hijas o hijos, trabajan como empleadas y ellas son el sustento principal de sus hogares.

**3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.**

No. de Mujeres	100	No. de Hijas	25	No. de Hijos	25	Personas allegadas	0	<b>Total</b>	150
----------------	-----	--------------	----	--------------	----	--------------------	---	--------------	-----

**4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)**

Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)
047	Jamay	0001	Jamay
063	Ocotlán	0001	Ocotlán
013	Atotonilco el Alto	0001	Atotonilco el Alto
016	Ayotlán	0001	Ayotlán
018	La Barca	0001	La Barca

5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Mediante la contratación de un grupo multidisciplinario se pretende fortalecer la unidad de atención La Barca, mismo que fue creado en el año 2019. Se considera necesario el contar con unidades semifijas en el Estado de Jalisco con el objetivo de poder incidir en la atención de las mujeres de municipios aledaños y no focalizados a un solo sector, a diferencia de un centro de atención. La operatividad de la Unidad se realizará del mes de abril a diciembre de 2021. El espacio fijo será proporcionado por el Ayuntamiento. La Unidad se ubicará dentro de las instalaciones de la Administración Pública Municipal de La Barca, mismo espacio que será gestionado mediante convenio de colaboración.

Operará la unidad de Atención de Ameca mediante la contratación de 4 profesionistas: 1 abogado/a, 1 psicólogo/a, 1 psicóloga/o infantil y 1 trabajadora social para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñez en situación de violencia. Para todos los perfiles se requiere licenciatura concluida, título y cédula, con experiencia en atención a mujeres en situación de violencia y con conocimientos en perspectiva de género y derechos humanos; asimismo, deben contar con habilidades y herramientas para la identificación de riesgos, intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos, así como en el uso de procesador de textos, manejo de bases de datos y búsquedas en internet. Además, el perfil de trabajo social contará con conocimientos para realizar entrevistas de primera vez, seguimiento, visitas domiciliarias, detección de redes de apoyo, integración, referencia y contrarreferencia de casos, elaboración de diagnósticos socio-familiares y detectar necesidades prioritarias. El perfil de psicología requiere habilidades de terapia individual y/o grupal. Se desea que el perfil de abogacía tenga experiencia en procesos de litigio, integración de demandas, sensibilidad para identificar requerimientos legales de las mujeres y mecanismos de referencia y contrarreferencia.

En el caso de las acciones de prevención se establecerá vinculación con la administración pública municipal de La Barca con la instancia municipal de la mujer, DIF La Barca, Organizaciones de la Sociedad Civil, Escuelas del Municipio y líderes/as de colonias, con el objetivo de tener la posibilidad de convocar personas para la realización de talleres y/o charlas en temas de prevención de las violencias, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de igualdad de género, entre otros que por el contexto y especificaciones de la población se considere que suman a la prevención. El proceso de vinculación para realizar las actividades de prevención será como sigue: las profesionistas realizarán una propuesta de espacios para el desarrollo de las actividades de prevención mediante oficio, además enviarán un cronograma de actividades y directorio para saber a quienes se debe contactar y se levantará minuta para hacer constar los acuerdos de colaboración.

Se buscará que en los municipios se realice periferoneo y a su vez una publicación en redes de las IMMs y Gobiernos Municipales, para dar a conocer a la población los servicios ofrecidos por parte de los módulos y su puesta en marcha. En lo que respecta a municipios con población indígena se realizará la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y con los Gobernadores de las Comunidades, con la finalidad de ofrecer los servicios que brinda la unidad y proporcionando los medios de contacto. Se realizará vinculación con las líderes de comunidades para poder incidir en las comunidades. Se identificará la vinculación con las delegadas y delegados por comunidad para poder realizar las actividades de prevención, asimismo orientar en los casos que se detecten con violencia.

3 días de la semana, 3 de las/os 4 profesionistas del equipo multidisciplinario realizarán actividades de prevención y orientación.

Características de las acciones de prevención:

Se realizarán pláticas informativas y/o talleres de manera presencial y/o virtuales (según las recomendaciones por la pandemia). Cada actividad pretende llegar a 10 personas, tanto por el periodo de veda electoral como por la contingencia sanitaria. Tendrán una duración de 60 a 90 minutos con temáticas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes, género, tipos y modalidades de violencia, prevención del abuso sexual infantil, masculinidades alternativas, prevención del embarazo en adolescentes, prevención de las adicciones y trata de personas.

Para las actividades de prevención que se realicen a distancia, se utilizarán los medios electrónicos y la tecnología para informar a la población que se tiene considerada como beneficiaria de los mismos, siempre y cuando los municipios tengan las condiciones para que estos se realicen. Mediante la vinculación con Secretaría de Educación, brindar capacitación principalmente en consejos o asambleas escolares donde participen padres, madres, tutores o personas cuidadoras, que se encuentre en las escuelas de los municipios, ya sea de manera virtual o presencial. Se buscará que en los municipios se realice periferoneo y a su vez una publicación en redes de las IMMs y Gobiernos Municipales, para dar a conocer a la población los servicios ofrecidos por parte de los módulos y su puesta en marcha.

La vinculación primaria para la atención, será directa con el Ayuntamiento de La Barca, quien será el encargado de coadyuvar a la Unidad con le gestiones ante otras instituciones de la administración municipal que brindan servicios de atención, siendo: Fiscalía General de Estado de Jalisco (Agencia Ministerio Público La Barca), Procuraduría de Protección a niñas, niños y adolescentes, Comisaría de Seguridad Pública de La Barca, Servicios Médicos Municipales de La Barca, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, DIF, SALME La Barca, Procuraduría Social (Sede La Barca), Centro de Atención a Mujeres sus Hijos e Hijas CAMHET. Así como el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) para un resguardo de la usuaria de manera provisional. Por último, organizaciones de la sociedad civil de La Barca, Ocotlán cuenta con Nuevas Generaciones A.C. para detección de casos de usuarias. Formalizando dichas vinculaciones por medio de oficios de colaboración y minutas de acuerdos.

Se realizará un directorio de canalizaciones y derivaciones de casos con previa vinculación, para garantizar que las personas canalizadas no sean revictimizadas al transitar de un espacio a otro sin contar con la atención debida.

Las actividades de atención a mujeres en situación de violencia, se realizarán 2 días de la semana. La atención se brindará de acuerdo al Modelo Único de Atención de la SISEMH. Una vez que las mujeres acuden al módulo son recibidas por la o el profesionista de Trabajo Social, realizará valoraciones para la detección de riesgo e identificación gráfica de redes de apoyo, brindará orientación de primer contacto e identificar las necesidades derivadas de la problemática, realizar derivaciones según lo amerite el caso y dará seguimiento correspondiente a los casos y realizar gestiones (becas, apoyo de programas, etc.); además, dará seguimiento a los expedientes del 2019 y 2020, con la finalidad de ofrecer los servicios a las usuarias que su proceso no fue concluido y decidan continuar, esto, a través de llamadas telefónicas. La o el profesional de psicología brindará orientación psicológica de primer contacto a mujeres víctimas de violencias, realizará procesos de psicoterapia individual y grupal, intervención en crisis, derivaciones, aplicación de pre-evaluación y post-evaluación, en los grupos de empoderamiento con la finalidad de medir el empoderamiento de la mujer, al concluir su proceso de atención psicológica. La abogada o abogado brindará orientación, asesoría y acompañamiento legal. En el área de psicología infantil se dará orientación y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos de violencia familiar, realizará derivaciones si el caso lo amerita.

El trabajar con población migrante, jornaleras, y con discapacidad implica los siguientes requerimientos: Jornaleras: las profesionistas deberán asegurarse que los servicios se otorguen en locaciones cercanas a la población jornalera y sus lugares de trabajo en el campo que tengan este sector de la población. Del mismo modo se debe considerar realizar las actividades en horario flexible para que se pueda atender a una mayor población sin que interfiera en su jornada laboral. Con discapacidad: intérprete de lengua de señas, contar con espacios adecuados para la movilidad de las personas con discapacidad motriz, servicios de salud, apoyo con traslados, albergues o casas de medio camino, condiciones laborales adecuadas, apoyo psicológico y una atención diferenciada con enfoque de derechos humanos y de interculturalidad e interseccionalidad.

Del mes de abril a diciembre se pretende que la unidad brinde los siguientes servicios:

- Prevención: 120 acciones de prevención a 1000 personas.
- Orientación: 300 servicios de orientación a 200 mujeres, 100 servicios de canalización a 50 mujeres, 60 servicios de orientación a 30 hijas e hijos.
- Atención: 200 servicios de atención a 100 mujeres, 100 servicios de atención a 50 hijas e hijos.

Para realizar de manera adecuada las actividades relativas a los objetivos de la acción se contempla que las y los profesionistas hagan uso de recursos materiales tales como equipo de cómputo, impresora, proyector, bocinas, vehículo automotor, material de oficina y papelería, material lúdico para las niñas y niños beneficiarios de los servicios de psicología infantil y material impreso de difusión y de prevención. Se realizarán impresiones de carteles, los cuales contendrán la línea, horarios de atención de la unidad y los servicios que se brindan en ella. Estos se colocarán en los únicos espacios concurridos por la ciudadanía durante la contingencia (mercado, supermercado, carnicerías, tortillerías, recaudadoras etc.).

Debido al desgaste psicoemocional ocasionado a las y los profesionistas que atienden víctimas de violencia, es necesario el otorgamiento de contención emocional, es por ello que a las integrantes del centro se les estará otorgando un proceso de contención emocional mediante terapia grupal y/o individual. Es necesario aclarar que se realizará una valoración previa de las zonas o lugares para brindar los servicios, considerando la seguridad de las y los profesionistas.

Con la finalidad de abonar a la mitigación de los daños colaterales que causa una pandemia, se ofrecerán servicios de contención emocional y psicológica vía telefónica al personal que pertenezca a espacios de salud, realizando previa vinculación y acercamiento con la Secretaría de Salud o con Servicios médicos municipales, para ofrecer los servicios. La Secretaría cuenta con personal certificado en el estándar "EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género", mismo personal que capacitará a las personas profesionistas de los centros y unidades, con la finalidad de garantizar la calidad de las orientaciones y atenciones brindadas. [Todos los insumos necesarios para la implementación de la propuesta serán costeados por la Secretaría, en ningún momento las personas profesionistas utilizarán sus propios recursos.

Además, a las y los profesionistas que no cuenten con algún tipo de seguridad social se les otorgará una bonificación para el seguro de salud para la familia.

Finalmente resaltar que las acciones a realizar serán apegadas con lo establecido en el punto 8.1 de las Reglas de Operación del PAIMEF 2021, que corresponde a Acciones de Blindaje Electoral en la operación y ejecución de los recursos federales y programas sujetos a las presentes reglas de operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes Federales y/o Locales aplicables, las disposiciones emitidas por las autoridades electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electorales; todo ello con la firme intención de garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante los comicios. Con estas acciones se fomenta la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, se refrenda el compromiso de respetar el principio de imparcialidad y se busca prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público, haciendo énfasis en la aplicación de los principios de legalidad, honradez, integridad, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

<b>6. Enliste y calendarice las actividades a realizar</b>											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)			X								
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X	X							
Proporcionar Servicios de atención			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar Servicios de orientación			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Informe parcial							X				
Elaborar Directorio institucional o red de referencia de casos			X								
Elaborar Material de apoyo			X								
Aplicar Instrumentos de medición de la calidad de los servicios			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Testimonios al menos 3 de prevención, 3 de orientación, 3 de atención											X
Entregar Informes finales /segundo parcial											X
<b>7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar</b>											
Convenio de Colaboración											
Resumen curricular/Currículum Vitae											
Contrato de prestación de servicios profesionales											
Plan/Programa de Trabajo											
Materiales y contenidos utilizados en las sesiones											
Memoria fotográfica											
Testimonios al menos 3 de prevención, 3 de orientación, 3 de atención											
Informes parciales (primer periodo) individuales											
Instrumentos de medición de la calidad de los servicios											
Directorio Institucional o red de referencia de casos											
Informe final / segundo periodo individuales											
<b>8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).</b>											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución				

Otro : Fiscalía del Estado de Jalisco Comisaría de Seguridad Pública del Municipio La Barca. Servicios médicos municipales. Instancias municipales de las mujeres. Unidades de Atención a la Violencia Familiar. Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal. Procuraduría Social del Estado de Jalisco. Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Secretaría de Salud Jalisco. Organizaciones de la Sociedad Civil	Otro : Convenio, oficio o minuta.	Especie : Espacio y apoyo en la vinculación institucional
---	-----------------------------------	---

**9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)**

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción C.II.7					\$ 0.00

Aclaraciones al presupuesto:

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	Servicios profesionales de jurídico de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	Servicios profesionales de psicología de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología infantil	Servicios profesionales de psicología infantil de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social	Servicios profesionales de trabajo social de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00
Total Acción C.II.7				\$ 603,248.00

Aclaraciones al presupuesto:

Pago de servicios profesionales:  
 Jurídico (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Psicología (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Psicología infantil (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00  
 Trabajo Social (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00

### 6.3.III Servicios de protección y alojamiento

Redacte y numere cada acción de esta Estrategia e indique el(lo s) tipo(s) y monto(s) de apoyo(s) solicitados por cada unidad, conforme a los siguientes apartados (Llenar tantas veces sea necesario, según al número de unidades que se pretende apoyar en las acciones C.III):

#### UNIDADES DE CREACIÓN

Sin acciones capturadas

#### UNIDADES DE FORTALECIMIENTO (CONTINUIDAD)

Sin acciones capturadas

### 6.3.IV Servicios de orientación y/o atención especializada en violencia contra las mujeres en espacios donde se ofrecen diversos servicios.

Sin acciones capturadas

#### 6.3.3. OTRAS ESTRATEGIAS

Apartado exclusivo para las líneas estratégicas

**V. Promoción del empoderamiento de las mujeres en situación de violencia**

**VI. Apoyo en procesos judiciales y administrativos**

<b>Acción C.VI.1</b>					
<b>Fortalecer la Unidad Especializada para la orientación y atención de las víctimas indirectas del delito de feminicidio y seguimiento del beneficio económico otorgado por el Estado.</b>					
<b>2. Indique (X) si es una Acción de continuidad</b>	No		SI	X	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	X	Otra fuente		Especifique:
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos					
<p>Durante el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre del 2020, se brindaron un total de 184 servicios de orientación a 64 personas cuidadoras de las cuales 47 son mujeres y 17 hombres, siendo 64 de trabajo social, 55 de psicología y 64 de jurídicos. En lo que respecta a los servicios de atención se brindaron un total de 326 servicios a 47 personas cuidadoras, de los cuales 213 son de trabajo social, 61 de psicología y 52 de jurídico.</p> <p>Dentro del ejercicio del año 2020 se evidenció como imperante la necesidad de dar continuidad a la ejecución de esta acción atendiendo al incremento del número de feminicidios en el ámbito estatal, y por consiguiente el número de hijas e hijos y personas allegadas con calidad de víctimas indirectas. Tomando esto en consideración, el gobierno estatal incrementó el presupuesto en el año 2021 de la bolsa de recurso para el beneficio económico de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Se identificó que las personas beneficiarias presentan una sanción de abandono por parte de las instituciones en el acceso a varios de sus derechos en calidad de víctimas indirectas, además que no se garantiza del todo en el interior del estado la oferta de los servicios de psicología especializados en el tema de duelo.</p> <p>La orientación ofrecida por las y los profesionistas con una perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos, genera que continuen con su proceso antes las instancias públicas. Así mismo se ha logrado que las personas accedan a otros servicios ofrecidos por la IMEF, en colaboración con otras instituciones, por lo que se incrementa su integración y su proceso de reparación del daño, disminuyendo el abandono por parte del Estado.</p>					
<p><b>3. a) Justifique la realización de la Acción (¿por qué? En caso de que la Acción no sea de continuidad, realice un breve diagnóstico que dé sustento a la misma)</b></p> <p><b>b) Describa los resultados esperados de la Acción (¿para qué?)</b></p> <p><b>c) Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)</b></p> <p>a) La situación de violencia hacia las niñas, niños, adolescentes y mujeres se ha agravado conforme el paso del tiempo. El año 2020 ha sido el año con mayor cantidad de llamadas de emergencia por algún tipo de reporte relacionado con violencia de género en el Estado de Jalisco. Desde 2016 se presenta un incremento del 13% con respecto a 2019. En 2020 fueron los meses de marzo (2151 llamadas), abril (2042 llamadas) y junio (2036 llamadas) los de mayor incidencia. Todas las categorías reportan un incremento en relación al año anterior.</p> <p>Como parte de las acciones para combatir la violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas en el estado de Jalisco, el H. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro, presentó en el año 2019 la Estrategia Estatal para el Combate a la Violencia contra las Mujeres. Esta estrategia cuenta con dos líneas centrales: mejorar el trabajo de prevención de la violencia feminicida y eficientar la procuración y acceso a la justicia para las mujeres víctimas de feminicidio y las resoluciones resultantes de la Alerta de Violencia.</p> <p>En este sentido, resulta primordial asegurar la continuidad escolar de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad en los niveles básico y medio superior, a fin de permitirles movilidad social y combatir las desigualdades económicas y de género, para lo cual, el Programa buscará incidir en la continuidad escolar de las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, con la intención de que transiten a procesos de resiliencia y mejora de la calidad de vida.</p> <p>b) Para el 2019, el programa contó con un presupuesto de \$3,474,000.00 y se atendieron a 201 hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio o parricidio.</p> <p>En 2020, el Programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio (PAEHHVF)" se contó con un presupuesto de \$6,300,000.00 con el cual se alcanzó un total de 288 hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio atendidas, a las cuales se les proporcionaron 1806 llamadas de seguimiento (1015 en trabajo social, 516 jurídicas y 275 psicológicas) y 57 atenciones a cuidadoras y cuidadores de primer ingreso.</p> <p>Para el año 2021, se cuenta con un presupuesto de \$7,100,000.00. En función del comportamiento histórico del número de feminicidios en el Estado (MIDE Jalisco) y la tasa global de fecundidad en Jalisco de 2.2 hijas e hijos por mujer, se proyecta una población potencial de 464 personas, sin embargo, La población objetivo son 347 beneficiarias y beneficiarios del PAEHHVF, por lo que para este año se espera atender a 59 hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.</p>					

**c) PROCESO:****LOCALIZACIÓN DE POSIBLES BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS**

Por tratarse de un Programa cuya finalidad es apoyar a las hijas e hijos menores de edad, como víctimas indirectas de feminicidio, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) en colaboración y vinculación institucional con la Fiscalía del Estado de Jalisco, trabajarán de oficio y en conjunto para que esta última provea de la información necesaria para la localización de posibles beneficiarias y beneficiarios del Programa, así como la información necesaria para la identificación de la persona cuidadora. Además de la información proporcionada, la Fiscalía del Estado de Jalisco apoyará con la información de las carpetas de investigación y averiguaciones previas que sea útil para el programa y que no afecte la debida diligencia para el acceso a la justicia de las víctimas. Para el caso de las víctimas indirectas de feminicidios ocurridos en cualquier otra entidad federativa, la persona cuidadora podrá acudir a la SISEMH a solicitar el acceso al Programa, siempre y cuando cumplan con los criterios de elegibilidad.

**PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN**

El personal del Programa realiza una visita domiciliaria en donde se explica a la persona cuidadora las características del programa, el proceso de restitución de derechos, el esquema de apoyo y lo relacionado con la finalidad del apoyo.

El personal del programa contactará a la persona cuidadora para confirmar el día y hora en la que recibirá al equipo multidisciplinario que designe la Dirección ejecutora del programa, integrado por las áreas de Trabajo Social, Psicología y Derecho, para los efectos de que realicen un informe cualitativo y cuantitativo para conocer las condiciones de vivienda, alimentación, salud, situación actual escolar, ingresos y egresos, número de personas que habitan en el domicilio, verificar si acudieron a algún proceso o intervención psicoterapéutica, aprovechamiento escolar, si las y los menores de edad presentaron algún problema de conducta, aprendizaje y/o lenguaje, si se identifican las necesidades de psicoterapia o cualquier otro que requiera de hacer las derivaciones institucionales correspondientes para su atención, orientación, asesoría legal en cuanto a los procesos de custodias y en su caso del proceso penal.

**INCORPORACIÓN AL PROGRAMA Y RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER DE BENEFICIARIO O BENEFICIARIA**

La Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia emitirá un documento mediante el cual declara viable la petición y determina el otorgamiento de apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, mismo que debe notificar a la persona cuidadora, y proceder a los registros correspondientes.

**ENTREGA DEL APOYO ECONÓMICO**

Se realizará la entrega del apoyo económico a través de transferencia bancaria a la persona cuidadora acreditada en la carta de aceptación, haciendo efectiva la retroactividad indicada y prevista en el numeral 9.3 de las Reglas de operación del programa.

La SISEMH debe cumplir los procesos operativos dentro de un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de la recepción del oficio donde se acredita la calidad de víctima, mismo que se extenderá por un término igual en caso de requerir diligencias en otro Estado de la República.

**VINCULACIÓN**

En el ejercicio 2020, la unidad operó la Mesa Interinstitucional del Programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio", mesa que sesionó en diez ocasiones y contó con la participación de diversas dependencias a nivel estatal; su objetivo es generar una red de vinculación y seguimiento en beneficio de las niñas, niños y adolescentes y sus cuidadoras y cuidadores, víctimas indirectas de feminicidio para un efectivo acceso a la restitución de sus derechos.

La Mesa Interinstitucional sesionó en mesas de trabajo, y en cada una de ellas se buscó, generar procesos y vínculos institucionales respecto a un derecho de las niñas, niños y adolescentes, tales como: el acceso a la justicia, acceso a la educación, acceso a la salud, acceso a la cultura y deporte, acceso al desarrollo social, entre otras.

Para este 2021, se espera sesionar nuevamente la Mesa Interinstitucional y formalizar los acuerdos a los que se llegaron en las sesiones del 2020 a través de un convenio de colaboración donde participen y cooperen dependencias como: Subsecretaría de Derechos Humanos, Sistema DIF Jalisco, Secretaría de Seguridad, Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, Consejo Estatal para el Fomento al Deporte CODE, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría de Educación Jalisco, Secretaría de Salud Jalisco, Dirección de la Unidad de Investigación de Homicidios Intencionales de la Fiscalía del Estado, Procuraduría Social del Estado de Jalisco, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, Sistema Estatal para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Fiscalía Regional, Secretaría de Cultura, Dirección General de Seguimiento a Procesos y Audiencias de la Fiscalía del Estado y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Para este 2021 se espera tener convenio de colaboración con todos los municipios del Estado de Jalisco donde se tiene beneficiarias y beneficiarios.

**- Contribución de los actores estratégicos.**

Con motivo de poder proporcionar servicios integrales que contribuyan en la reparación integral del daño de las víctimas indirectas de feminicidio se instaló la Mesa Interinstitucional del Programa de Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio.

Otra acción de gran importancia en el proceso de restitución de derechos de las víctimas indirectas es la atención psicológica, por lo que en ese sentido se trabajó en el diseño del "Modelo de Intervención Psicológica, Psicoeducativa y de Cuidados Integrales para Hijas e Hijos de Víctimas de Feminicidio", modelo que prioriza un enfoque de atención incluyente para niñas, niños y adolescentes que son víctimas indirectas de feminicidio. Dentro de las acciones que contempla el modelo de atención, se encuentra la metodología para realizar intervenciones grupales con niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas del feminicidio, así como con sus cuidadoras y cuidadores. El trabajo con víctimas indirectas de feminicidio se enfoca en la elaboración del proceso de duelo, trauma y factores psicosociales.

En diciembre 2020 fue realizada la transferencia del Modelo de Duelo para el municipio de Puerto Vallarta, considerando las instituciones de DIF Municipal, SIPPINNA, PPNNA, Centro de Justicia para las Mujeres e Instituto Municipal de la Mujer a fin de establecer la red de atención psicológica para víctimas indirectas y contar con la posibilidad de brindar atención en diversas zonas del municipio y distintos horarios para facilitar la atención Psicológica para las víctimas indirectas y las personas cuidadoras, habilitándose a 26 profesionistas en el área de psicología para el municipio de Puerto Vallarta.

**CONTRATACIÓN PROFESIONISTAS:**

En este ejercicio anual 2021, se contratarán tres profesionistas, de las áreas de trabajo social (1 persona), psicología (1 persona) y jurídico (1 persona), para integrar un equipo multidisciplinario con el objetivo de brindar un servicio integral a las/os beneficiarias del programa, así como a las personas cuidadoras de las niñas y niños.

El o la profesionista de trabajo social tiene como objetivo el brindar orientación en materia de trabajo social, realizar un diagnóstico de la situación socioeconómica de las personas beneficiarias, el identificar las necesidades sentidas y observadas por las personas beneficiarias, canalizar a diferentes instancias que cuenten con los servicios requeridos para cada caso particular y realizar procesos de gestión y autogestión para que las personas beneficiarias participen de programas sociales, apoyos asistenciales, bolsa de empleo, entre otros.

El o la profesionista de psicología tiene como objetivo el brindar orientación en psicología a las personas beneficiarias por la acción y en su caso contención emocional, identificando la dinámica familiar y social, dotar herramientas psicológicas para cada situación particular, así como la canalización a las instituciones donde puedan ser atendidas respecto a la situación de duelo.

El o la profesionista de jurídico tiene como objetivo el brindar orientación en materia de derecho a las personas beneficiarias por la acción, identificando las cuestiones pertinentes a la calidad de víctimas indirectas otorgadas por la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, así como en temas de custodia y derechos sucesorios, así como la canalización a las instituciones donde puedan ser atendidas y representadas.

**RESULTADOS ESPERADOS**

En el periodo de abril a diciembre 2021, la unidad especializada, se estima beneficiará a:

Número de Mujeres 28

Número de Hijas 30

Número de Hijos 30

Total 88

**COBERTURA GEOGRÁFICA.**

El programa tiene cobertura en los 125 municipios del estado, así como a quienes, aun cuando no vivan dentro del Estado de Jalisco, sus procesos judiciales o administrativos se encuentren o hayan sido de la competencia de las autoridades estatales.

A las y los profesionistas que no cuenten con algún tipo de seguridad social se les otorgará una bonificación para el seguro de salud para la familia.

a) La población beneficiaria tiene algún tipo de discapacidad y/o pertenece a lengua indígena:

En este rubro se informa que el programa aplica para las personas anteriormente descritas sin distinción del color de piel, creencias religiosas, preferencias sexuales, raza, discapacidad, condición social y cultural.



**4. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).**

Hija o hijo de hasta 18 años de una mujer víctima de feminicidio, inducción o ayuda al suicidio feminicida y estar bajo el cuidado de persona particular; así como las víctimas directas de feminicidio en calidad de tentativa, sus hijas e hijos, que tengan su domicilio dentro del Estado de Jalisco; o que el hecho delictivo sea competencia de las autoridades administrativas o judiciales del Estado de Jalisco, que reúnan los requisitos señalados en las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo Económico a Hijos e Hijas de Mujeres Víctimas de Feminicidio".

**5. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.**

No. de Mujeres	28	No. de Hijas	30	No. de Hijos	30	<b>Total</b>	88
----------------	----	--------------	----	--------------	----	--------------	----

**6. Indique las Unidades a las que se encuentra vinculada esta Acción:**

Folio		Folio		Folio		Folio	Folio
-------	--	-------	--	-------	--	-------	-------

**7. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)**

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
039	Guadalajara	0001	Guadalajara

**8. Enliste y calendarice las actividades a realizar**

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Contratar Profesionista(s)			X									
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X	X								
Entregar Informe parcial							X					
Entregar Testimonios											X	
Aplicar Instrumentos de medición de la calidad de los servicios			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Acciones de vinculación con Fiscalía			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Entregar Informes finales /segundo parcial											X	

**9. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar**

Convenio de Colaboración
Resumen curricular/Currículum Vitae
Contrato de prestación de servicios profesionales
Plan/Programa de Trabajo
Memoria fotográfica
Testimonios al menos 3 de orientación, 3 de atención
Informe parcial /primer parcial individuales
Instrumentos de medición de la calidad de los servicios
Directorio Institucional o red de referencia de casos

Informes finales /segundo parcial individuales						
<b>10. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).</b>						
Nota: No incluir a la población beneficiaria						
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)		Instrumento/Mecanismo de coordinación		Colaboración/Aportación-Contribución		
Otro : Fiscalía del Estado de Jalisco y sus diversas áreas afines encargadas de investigar el delito de feminicidio como: Fiscalía Regional, Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas de la Fiscalía del Estado, Dirección de la Unidad de Investigación de Homicidios Intencionales de la Fiscalía del Estado, Dirección General de Seguimiento a Procesos y Audiencias de la Fiscalía del Estado. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.		Otro : Convenio, oficio o minuta.		Especie : Vinculación institucional		
<b>11. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)</b>						
Recursos Materiales						
Concepto de gasto		Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
					Total Acción C.VI.1	\$ 0.00
Aclaraciones al presupuesto:						
Recursos Humanos						
Concepto de gasto		Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico		Servicios profesionales de jurídico de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00	
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología		Servicios profesionales de psicología de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00	
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social		Servicios profesionales de trabajo social de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00	
					Total Acción C.VI.1	\$ 452,436.00
Aclaraciones al presupuesto:						
Pago de servicios profesionales:						
Jurídico (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00						
Psicología (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00						
Trabajo Social (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00						

**Acción C.VI.2**

**Fortalecer la Unidad de Revisión y Análisis de Expedientes de mujeres privadas de su libertad en la Comisaría de Reinserción Femenil en Puente Grande Jalisco, así como los de aquellas reclusas en algún Centro Integral de Justicia Regional del Estado de Jalisco; con un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos, para brindar atención y orientación a sus hijas e hijos y personas allegadas.**

<b>2. Indique (X) si es una Acción de continuidad</b>	No		SI	X	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	X	Otra fuente		Especifique:

b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos

Durante el periodo que comprende del mes de abril a diciembre se proporcionaron en lo que respecta a servicios de orientación 205 a 126 mujeres, de los cuales 126 son psicológicos y 79 jurídicos.

En cuanto a orientaciones psicológicas a hijas e hijos se brindaron un total de 95 servicios de psicología a 47 hijos y 48 hijas. Servicios de atención se brindaron 204 a 109 mujeres de los cuales 72 fueron psicológicos y 132 jurídicos. Servicios de atención psicológica a hijas e hijos se brindaron un total de 63 a 39 hijas y 24 hijos.

3. a) Justifique la realización de la Acción (¿por qué? En caso de que la Acción no sea de continuidad, realice un breve diagnóstico que dé sustento a la misma)  
 b) Describa los resultados esperados de la Acción (¿para qué?)  
 c) Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)

a) Para cumplir con los objetivos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y su Reglamento; así como del conjunto de estrategias que comprende el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco (PREPAEV) a través de las siguientes acciones afirmativas:

1. Protección de los Derechos Humanos de las mujeres privadas de su libertad e institucionalización de la Perspectiva de Género.
2. Disminución de la población reclusa en la Comisaría de Puente Grande Jalisco y/o de los Centros de Justicia Integral Regional del Estado de Jalisco.
3. Lograr la reinserción efectiva de las mujeres que logren beneficiarse de algún beneficio de preliberación a través de canalizaciones con dependencias encargadas de la restitución de sus derechos humanos.
4. Atender y orientar a hijas e hijos de mujeres privadas de su libertad que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
5. Atender y Orientar a las personas allegadas de las mujeres privadas de libertad para que conozcan la situación jurídica de su familiar y el estado que guarda el proceso.
6. Canalizar a las hijas e hijos con las dependencias públicas facultadas para la restitución de sus derechos en materia de: Alimentación, Inclusión en Programas Sociales, Salud, Deporte, Cultura, Protección a la Familia, Custodia, Convivencia con su familiar en reclusión entre otras.

De igual forma, se justifica en el plan estatal de gobernanza y desarrollo 2018-2024 Eje Seguridad, justicia y Estado de derecho Programa: 1. Seguridad, justicia y Estado de derecho Temática: 6. Reinserción social Objetivo de desarrollo: Lograr procesos efectivos de reinserción social disminuyendo los casos de reincidencia de las personas adolescentes y adultas internas privadas de su libertad, con base en la implementación de las nuevas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, la armonización de los programas y los modelos para la atención en reclusión y acompañamiento en libertad, así como la mejora de las condiciones de reclusión y gobernabilidad que garanticen la integridad, de igualdad y seguridad de las personas privadas de la libertad.

Así mismo, se mencionan aquellas que se vinculan con las acciones de la vertiente "C" programadas para PAIMEF 2020: C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas (2). Línea de Acción: VI. Apoyo en procesos judiciales y administrativos. Acción: Acompañamiento y seguimiento focalizado a mujeres víctimas de violencia de género, con énfasis en aquellas que presentan problemáticas emergentes (migrantes, en situación de reclusión, con discapacidad, de la diversidad sexual, indígenas, desplazadas, víctimas de conflictos sociales o armados, entre otras).

Aunado a lo anterior, para el año 2020, la Comisaría de Reinserción Femenil de puente grande Jalisco presentó una sobrepoblación aproximada del 7% de acuerdo con cifras proporcionadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos con un total de 419 mujeres privadas de su libertad, teniendo una capacidad para albergar a 388. En una clara violación al artículo 19 último párrafo Constitucional, en el momento de la detención una gran parte de las detenidas sufren violencia psicológica, física y sexual, en donde se encontró que, el 64.6% dijo ser intimidada en el momento de su detención, el 52.4% amenazada, el 42.7% fue incomunicada, el 40.2% fue golpeada, al 20.7% la tocaron, el 9.8% fue abusada sexualmente y 7.3% fue violada. Sin embargo, llama la atención que sólo el 52.4% de las mujeres reclusas señalaron que la detención se hizo con violencia. Por estas razones y de conformidad con la normatividad aplicable, es necesaria la implementación de la Acción C.VI.2 con el objetivo de ayudar impulsar los procesos legales y administrativos, para que más mujeres que cumplen con los requisitos para solicitar los beneficios de Libertad anticipada o amnistía, puedan reinserirse a la sociedad.

b) La Acción CVI.2 es de continuidad, por lo que se considera en primer lugar, brindar seguimiento a los 137 expedientes legales y administrativos de mujeres privadas de su libertad atendidas y orientadas por la Unidad de Revisión y Análisis de Expedientes de mujeres privadas de su libertad en la Comisaría de Reinserción Femenil en Puente Grande Jalisco, así como los de aquellas reclusas en algún Centro Integral de Justicia Regional del Estado de Jalisco durante el Ejercicio Fiscal 2020, para continuar con el impulso procesal a sus expedientes y lograr una mayor cantidad de preliberaciones e implementación de la perspectiva de género en sus procesos penales.

Los resultados esperados para el Ejercicio Fiscal 2021 son los siguientes: ampliar la población beneficiaria, para revisar atender y analizar 63 expedientes de nuevos casos de mujeres privadas de su libertad que se detecten en la Comisaría de Reinserción Femenil en Puente Grande, Jalisco, así como aquéllos que por su gravedad y difusión mediática se detecten por la IMEF en los Centros Integrales de Justicia Regional del Estado de Jalisco. Por lo que se otorgarán un total de 200 servicios a mujeres privadas de su libertad, siendo 63 de psicología y 137 jurídicos.

Respecto a la atención de hijas e hijos de dichas mujeres privadas de su libertad durante el Ejercicio Fiscal 2020, se obtuvieron los siguientes resultados, se atendieron a un total de hijas e hijos, asimismo, se atendieron 36 personas allegadas, de igual manera se hace mención que dentro de todo el periodo que comprende la presente acción se lograron 34 preliberaciones a mujeres privadas de su libertad que cumplieran con los requisitos de Ley.

Para el Ejercicio Fiscal 2021, se ampliarán las metas, es decir, se brindarán 200 servicios de orientación a 200 mujeres, siendo 137 jurídicos y 63 servicios de orientación psicológica, asimismo, se dará seguimiento a las hijas e hijos atendidos y se ampliará para atender y orientar a 80 hijas e hijos y a 40 personas allegadas. De igual manera, se dará seguimiento oportuno para comprobar que las vinculaciones con los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia municipales hayan tenido efectos positivos, es decir que efectivamente se haya logrado disminuir sus condiciones de vulnerabilidad.

Así mismo, se contempla dar seguimiento y acompañamiento a mujeres preliberadas o en proceso de preliberación para lograr su reinserción social efectiva y evitar su revictimización, proporcionando las herramientas adecuadas para su empoderamiento, esto mediante vinculaciones y/o canalizaciones con las Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, Secretaría de Educación y Secretaría de Salud Jalisco. Así mismo con el Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA) perteneciente a esta Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, el cual tiene por objeto ser un espacio exclusivo para las mujeres que habitan y transitan en el estado de Jalisco y sus hijas e hijos, en el que converjan distintas instituciones públicas que brindarán servicios integrales para el empoderamiento de las mujeres.

c) Se fortalecerá la Unidad de Revisión y Análisis de Expedientes de mujeres privadas de su libertad en la Comisaría de Reinserción Femenil en Puente Grande Jalisco, así como los de aquéllas reclusas en algún Centro Integral de Justicia Regional del Estado de Jalisco; que por la gravedad del asunto y difusión mediática tenga conocimiento en la IMEF, mediante la intervención oportuna, con un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos, así como para brindar atención y orientación a sus hijas e hijos y personas allegadas.

En primer lugar, se integrará un equipo interdisciplinario conformado por tres personas profesionistas expertas en materia de Derecho Penal, con formación en derechos humanos y perspectiva de género, así mismo, con una psicóloga experta en atención a víctimas de violencia de género y con experiencia en atención psicológica infantil, en caso de lograr alguna ampliación en el presupuesto, posteriormente integrar una paidopsiquiatra.

Cabe señalar que, durante el ejercicio fiscal 2020, la Acción C.VI.2 se conformó únicamente de 2 profesionistas expertos en el área jurídica y una profesionista experta en el área de psicología, este año en razón de las necesidades detectadas por la IMEF, (puesto que existe un gran rezago en los expedientes de las mujeres privadas de su libertad que cumplen con los requisitos para solicitar algún beneficio de prelibertad, libertad anticipada etc.) se consideró aumentar el número de profesionistas con formación jurídica a efecto de brindar el seguimiento eficiente a los 137 expedientes y lograr la meta de ampliar la atención de 63 expedientes de mujeres privadas de su libertad nuevos.

En este sentido con el ánimo de brindar una atención integral, se les proporcionará capacitación a dichas personas profesionales en el área jurídica para que adquieran el conocimiento necesario para realizar los estudios socioeconómicos para determinar las necesidades de hijas, hijos y personas allegadas y con ello cumplir la atención integral a la totalidad de la población beneficiaria.

Las vinculaciones se realizarán mediante convenios de Colaboración y oficios de canalización. En primera instancia, se contactará con los titulares de dichas dependencias, se socializarán la suscripción de Convenios, se establecerán mecanismos de canalización de mujeres privadas de su libertad, preliberadas, hijas e hijos y personas allegadas para incluirlos en programas y políticas públicas tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Con esta acción se pretende beneficiar a:

Se brindaran servicios de orientación y atención a mujeres privadas de su libertad proponiendo 30 expedientes nuevos y 40 expedientes de seguimiento del año anterior.

Por lo anterior se proponen:

-140 servicios de orientación a 70 mujeres privadas de su libertad  
- 80 servicios de atención a 30 mujeres privadas de su libertad

-60 servicios de orientación a 30 hijas e hijos  
-40 servicios de atención a 20 hijas e hijos

-50 servicios de orientación a 20 personas allegadas.  
-40 servicios de atención a 30 personas allegadas.

Total: 70 mujeres, 20 hijas e hijos y 30 personas allegadas atendidas.

Proceso para la ejecución de la Acción:

1. Conformación de un equipo especializado de personas expertas en derecho penal, derechos humanos y perspectiva de género. A partir de la contratación de 3 profesionales del derecho con experiencia en materia penal y 1 profesionista psicóloga/o contratados por los meses de abril a noviembre, se estarán revisando y dando seguimiento a los expedientes de mujeres privadas de su libertad que no han tenido el apoyo y seguimiento de un/a abogado/a de oficio o han sido olvidadas y archivadas.
2. Se realizará una entrevista con las mujeres privadas de su libertad para detectar sus necesidades y las de sus hijas e hijos y personas allegadas.
3. Se realizará un análisis técnico de lo encontrado en la integración e investigación de cada expediente seleccionado, que deberá capturarse igualmente en los formatos de plantillas creadas para tal efecto.
4. Se elaborará un diagnóstico individual del caso que identifique las omisiones o deficiencias detectadas y las posibles áreas de oportunidad, así como propuestas de líneas de investigación y recomendaciones sobre diligencias periciales a ejecutar desde el enfoque de la perspectiva de género, bajo criterios de la exhaustividad y la debida diligencia.
5. El equipo experto integrará un expediente electrónico por cada caso, conformado por los documentos de revisión, diagnóstico y valoración del expediente.
6. El equipo de personas expertas brindará asesoría técnica y acompañamiento en el impulso de las investigaciones analizadas a partir del diagnóstico realizado, buscando que éstas se orienten de forma efectiva
7. Se enviará el informe a la Procuraduría social para que, en conjunto, se realicen los seguimientos necesarios para lograr que las mujeres que cumplan los requisitos de ley se acojan a alguno de los beneficios de libertad anticipada o preliberación establecidas en las Leyes de la materia. (canalizaciones)
8. En cuanto a la atención en psicología a través de las entrevistas se observará lo siguiente:
  - a) Se estudiarán aquellos casos en donde las víctimas hubieren sufrido o presenten alguna de las siguientes situaciones:
    - Signos de violencia sexual de cualquier tipo,
    - Actos infamantes, degradantes o mutilaciones, de manera previa o posterior a la privación de la vida, o actos de necrofilia.
    - Antecedentes o datos de cualquier tipo violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.
    - Antecedentes de relación afectiva, sentimental o de confianza entre el sujeto activo y la víctima.
    - Existencia de amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.
    - Incomunicación.
    - Exhibición o exposición del cuerpo de la víctima en un lugar público.
  9. Se coadyuvará con los jueces/ defensoría pública para la elaboración de análisis de contexto que beneficien a la población objetivo para tramitar algún beneficio de preliberación, libertad anticipada o amnistía previstas en las Leyes de la materia.
  10. Se coadyuvará con la procuraduría social para dar impulso procesal a los expedientes de aquellas mujeres que cumplan con los requisitos para tramitar los beneficios de preliberación y amnistía según corresponda a fin de disminuir la sobrepopulación en los centros penitenciarios y reducir la probabilidad de contagio de COVID-19 por razones humanitarias a población vulnerable reclusas en el la comisaría de reinserción femenil en Puente Grande Jalisco y/o en los Centros de Justicia Integral Regional del Estado de Jalisco.
  11. En cuanto a hijas e hijos y personas allegadas, una vez detectadas las necesidades de las mujeres privadas de su libertad, se realizará una visita domiciliar a sus familiares para brindar atención y asesoría jurídica para vincularlos con las autoridades responsables de la restitución de sus derechos.
  12. Se realizarán seguimientos ante dichas autoridades para verificar que se les está atendiendo y disminuir su estado de vulnerabilidad.
  13. Los casos dependen del centro de Reinserción femenil que se enlisten y proporcionan.

A las y los profesionistas que no cuenten con algún tipo de seguridad social se les otorgará una bonificación para el seguro de salud para la familia.

<b>4. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).</b>											
Mujeres Privadas de su Libertad, (mujeres en Reclusión) Mujeres en situación de vulnerabilidad: niñas, mujeres indígenas, mujeres embarazadas, pertenecientes a la comunidad LGBTTTI, mujeres con discapacidad, periodistas, defensoras de derechos humanos y adultas mayores. Debido a la situación del sistema penitenciario de México, es probable que las personas privadas de la libertad sean más vulnerables al contagio de COVID19, que la población general.											
<b>5. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.</b>											
No. de Mujeres	70	No. de Hijas	10	No. de Hijos	10	<b>Total</b>		90			
<b>6. Indique las Unidades a las que se encuentra vinculada esta Acción:</b>											
Folio		Folio		Folio		Folio		Folio		Folio	
<b>7. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)</b>											
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)			Clave INEGI de la localidad			Localidad (Nombre oficial)				
039	Guadalajara			0001			Guadalajara				
<b>8. Enliste y calendarice las actividades a realizar</b>											
<b>Actividad</b>	<b>Período de ejecución (señale con una X)</b>										
	<b>Feb</b>	<b>Mzo</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>
Contratar Profesionista(s)			X								
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X	X							
Entregar Informe parcial							X				
Realizar Vinculación con autoridades estatales competentes			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar Servicios de atención			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar Servicios de orientación			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Directorio institucional o red de referencia de casos			X	X							
Aplicar Instrumentos de medición de la calidad de los servicios			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Testimonios											X
Entregar Informes finales /segundo parcial											X
<b>9. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar</b>											
Convenio de Colaboración											
Resumen curricular/Currículum Vitae											
Contrato de prestación de servicios profesionales											
Plan/Programa de Trabajo											
Memoria fotográfica											
Testimonios al menos 3 de orientación, 3 de atención											

Informe parcial /primer parcial individuales					
Instrumentos de medición de la calidad de los servicios					
Directorio Institucional o red de referencia de casos					
Informes finales /segundo parcial individuales					
<b>10. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).</b>					
Nota: No incluir a la población beneficiaria					
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)		Instrumento/Mecanismo de coordinación		Colaboración/Aportación-Contribución	
Otro : ● Procuraduría Social del Estado de Jalisco ● Comisaría de Reinserción Femenil, en su caso, ● Centro de Justicia Integral Regional del Estado de Jalisco. ● Secretaría de Seguridad ● Secretaría de Educación ● Secretaría de Salud, ● Sistema Estatal DIF Jalisco y DIF municipales (dependiendo del domicilio de las hijas e hijos y de las personas allegadas). ● Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes		Otro : Convenio, oficio o minuta.		Especie : Vinculación institucional	
<b>11. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)</b>					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción C.VI.2					\$ 0.00
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	Servicios profesionales de jurídico de los meses de abril a diciembre	3.00	\$ 150812.00	\$ 452,436.00	
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	Servicios profesionales de psicología de los meses de abril a diciembre	1.00	\$ 150812.00	\$ 150,812.00	
Total Acción C.VI.2					\$ 603,248.00
Aclaraciones al presupuesto:					
Pago de servicios profesionales:					
Jurídico (3): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00					
Psicología (1): 9 ministraciones de \$16,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00					

#### 6.4 Gastos transversales del Programa Anual

Recursos aplicados para coordinar, ejecutar, monitorear, dar seguimiento, sistematizar y reportar el presente Programa Anual	
<b>1. Enumere los productos, materiales y evidencias de los gastos transversales:</b>	Resumen curricular de las(os) profesionistas contratadas(os) en versión electrónica. Contrato de prestación de servicios profesionales Informe parcial/primer periodo Documento para el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa Anual 2021 Sistematización del monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa Anual 2021 Informe del taller final con profesionistas Plan de seguridad con profesionistas de las vertientes B, C. Informes finales /segundo parcial Seguimiento cuantitativo de los servicios de prevención, orientación y atención de las unidades mensual, parcial (primer periodo) y final (segundo periodo y anual) Informe de sistematización de los instrumentos de medición de calidad de los servicios de atención. Documentación de afiliación o asignación al IMSS Sistematización de la valoración diagnóstica inicial y final del estado emocional de las y los profesionistas que recibieron contención emocional.
<b>2. Describa los resultados esperados (¿para qué?)</b>	
<p>Se espera que con el uso de los recursos materiales y humanos se contribuya con el objetivo establecido en el programa, considerando que las acciones planteadas en las tres vertientes forman parte de las disposiciones jurídicas establecidas en la legislación estatal en materia de violencia, igualdad y no discriminación; así como con los objetivos del Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PREPAEV); pudiendo garantizar los servicios de atención integral a la diversidad de mujeres, niñas y niños víctimas de violencia. Con la finalidad de verificar la debida operación y cumplimiento de lo establecido en el programa, se llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de los recursos y las acciones programadas, a través de una estrategia basada en las recomendaciones establecidas por el “plan integral para la planeación, seguimiento y/o evaluación de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres” y del “Programa para el monitoreo y seguimiento de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el marco del programa anual PAIMEF”, elaborados con recursos del programa PAIMEF en los ejercicios 2015 y 2016; conteniendo la metodología y algunos instrumentos para su aplicación. Los resultados de dicho mecanismo de monitoreo y seguimiento serán sistematizados al final del ejercicio. También se hará entrega de los materiales comprometidos por cada una de las acciones y que den cuenta del resultado de las mismas. Por parte de la coordinación del programa se implementará la impartición de un taller para las y los profesionistas de programa contratados para la ejecución de las vertientes B y C, considerando que el mismo sea un proceso de análisis y reflexión que permita la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como aquéllas propuestas que contribuyan a la mejora. Las y los profesionistas también serán capacitados en base al Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización del Funcionariado Público que brinda atención a mujeres receptoras/víctimas de violencia en la Administración Pública Estatal y Municipal (PECPE). Así como con el taller en “Derechos Humanos como un concepto esencial en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a profesionistas de la Secretaría de Igualdad entre Mujeres y Hombres que brindan prevención, orientación y atención a mujeres en situación de violencia”</p>	

<b>3. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)</b>					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total GT					\$ 0.00
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Especialistas / Servicios profesionales de Coordinación del PAIMEF	Servicios profesionales para la Coordinación del Programa Anual del PAIMEF 2021 de los meses de abril a diciembre	1.00	231812.00	\$ 231,812.00	
Total GT					\$ 231,812.00
Aclaraciones al presupuesto:					
Pago de servicios profesionales: Coordinación Programa Anual PAIMEF 2021: 9 ministraciones de \$25,000.00, más bonificación única para seguridad social \$6,812.00					

## 7. Resumen del Programa Anual

**El presupuesto solicitado en este formato corresponde a los montos totales para cada acción y en conjunto por Vertiente**

Acciones de la Vertiente A	Presupuesto		
	Recursos materiales	Recursos humanos	Total
A.I.1: Realizar 6 talleres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, dirigido a 100 personas del funcionariado público de la IMEF, CDM, IMM y al personal de las Unidades especializadas que atienden a mujeres en situación de violencia, en el periodo de abril a diciembre, bajo la modalidad virtual con cobertura estatal.	\$ 4,005.00	\$ 0.00	\$ 4,005.00
A.III.1: Diseño de una Plataforma de Transparencia del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas del Estado de Jalisco.	\$ 0.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00
Subtotal Vertiente A	\$ 4,005.00	\$ 90,000.00	\$ 94,005.00
Acciones de la Vertiente B	Presupuesto		
	Recursos materiales	Recursos humanos	Total



B.III.1: Realizar 28 talleres formativos para la prevención de la violencia de género, acoso sexual y hostigamiento sexual, dirigido a 500 personas con puestos de toma de decisión, en Alta Dirección, Coordinación, Gerencia, Administración y Recursos Humanos; en espacios de la iniciativa privada, gremios empresariales, empresas y centros de trabajo, en el periodo de abril a diciembre, con cobertura en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Zapotlanejo, Acatlán de Juárez, Cuquío, San Cristóbal de la Barranca, Villa Corona, Puerto Vallarta y Bahía de Banderas.	\$ 0.00	\$ 301,624.00	\$ 301,624.00
B.III.2: Realizar 50 talleres para promover la igualdad de género en la participación política de las mujeres y prevenir la violencia política en razón de género, dirigido a 700 personas, siendo mujeres candidatas electas y público en general, en un periodo de abril a diciembre, con cobertura estatal.	\$ 0.00	\$ 301,624.00	\$ 301,624.00
Subtotal Vertiente B	\$ 0.00	\$ 603,248.00	\$ 603,248.00
Acciones de la Vertiente C	Presupuesto		
	Recursos materiales	Recursos humanos	Total
Acción C.I.1: Fortalecer la unidad móvil de la región centro con el propósito de acercar los servicios de orientación y prevención de la violencia contra las mujeres en los municipios de Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Rio, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo.	\$ 0.00	\$ 603,248.00	\$ 603,248.00
Acción C.II.1: Crear la Unidad de Atención en Puerto Vallarta, ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Salud, para proporcionar servicios de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.	\$ 0.00	\$ 539,248.00	\$ 539,248.00
Acción C.II.2: Fortalecer la Unidad Regional de Atención Integral El Salto, ubicado en las instalaciones de la Administración Pública Municipal, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia	\$ 0.00	\$ 754,060.00	\$ 754,060.00
Acción C.II.3: Fortalecer la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UREA TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA), para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga	\$ 0.00	\$ 904,872.00	\$ 904,872.00
Acción C.II.4: Fortalecer la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez El Grullo, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.	\$ 0.00	\$ 603,248.00	\$ 603,248.00

Acción C.II.5: Fortalecer la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UREA ZAPOTLÁN EL GRANDE), para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos, en el municipio de Zapotlán el Grande.	\$ 0.00	\$ 603,248.00	\$ 603,248.00	
Acción C.II.6: Fortalecer la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez Ameca, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.	\$ 0.00	\$ 603,248.00	\$ 603,248.00	
Acción C.II.7: Fortalecer la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez La Barca, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.	\$ 0.00	\$ 603,248.00	\$ 603,248.00	
Acción C.VI.1: Fortalecer la Unidad Especializada para la orientación y atención de las víctimas indirectas del delito de feminicidio y seguimiento del beneficio económico otorgado por el Estado.	\$ 0.00	\$ 452,436.00	\$ 452,436.00	
Acción C.VI.2: Fortalecer la Unidad de Revisión y Análisis de Expedientes de mujeres privadas de su libertad en la Comisaría de Reinserción Femenil en Puente Grande Jalisco, así como los de aquéllas recluidas en algún Centro Integral de Justicia Regional del Estado de Jalisco; con un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos, para brindar atención y orientación a sus hijas e hijos y personas allegadas.	\$ 0.00	\$ 603,248.00	\$ 603,248.00	
Subtotal Vertiente C	\$ 0.00	\$ 6,270,104.00	\$ 6,270,104.00	
Recursos materiales Gastos transversales	Recursos humanos Gastos transversales			
\$ 0.00	\$ 231,812.00			
Resumen financiero del Programa anual				
Vertiente	Recursos materiales	Recursos humanos	Total	Porcentaje
A	\$ 4,005.00	\$ 90,000.00	\$ 94,005.00	1.31%
B	\$ 0.00	\$ 603,248.00	\$ 603,248.00	8.38%
C	\$ 0.00	\$ 6,270,104.00	\$ 6,270,104.00	87.09%
Gastos transversales	\$ 0.00	\$ 231,812.00	\$ 231,812.00	3.22%
Total	\$ 4,005.00	\$ 7,195,164.00	\$ 7,199,169.00	100.00%

### 8. Monitoreo y seguimiento del Programa Anual

Describir los mecanismos para el monitoreo y seguimiento de las acciones del Programa Anual

El monitoreo se realiza a partir de la contratación de los servicios profesionales para la Coordinación General del Programa, La Coordinación de la vertiente C y las personas que apoyan operativa y administrativamente. El objetivo es dar acompañamiento, seguimiento y evaluación a la IMEF y a las áreas involucradas en la ejecución de las acciones, para un debido desempeño y cumplimiento de resultados, conforme a las metas establecidas en el programa anual. La estrategia establece hacer procesos de evaluación permanente, a través de las vistas de monitoreo y seguimiento, de manera presencial o remota, con el objetivo de llevar a cabo la revisión mensual de resultados, de los procesos de vinculación, la valoración de los servicios brindados e identificar las condiciones de trabajo de las y los profesionistas. También se hace un acompañamiento puntual a las y los profesionistas para brindarles capacitación y formación especializada, así como aclaraciones y dudas en los procesos que realizan, conforme lo establecido en las reglas de operación del programa, la guía técnica y operativa y demás requisitos y lineamientos establecidos por el Indesol. La información se trabaja con base en un programa que fue elaborado con recurso PAIMEF y que se ha ido ajustando a los requerimientos del mismo para la realización de este proceso. En este sentido, se identifican como mecanismos de monitoreo y seguimiento actividades con las y los profesionistas de manera mensual, quedando de la siguiente manera: el plan de trabajo por parte de la coordinación general de PAIMEF; Aplicación de evaluación diagnóstica de capacitación y profesionalización; Entrevista de recurso humano y material; Aplicación de encuesta de clima laboral; Monitoreo y seguimiento de probatorios y capacitación; Monitoreo y seguimiento de servicios de prevención; Monitoreo y seguimiento de servicios de orientación; Monitoreo y seguimiento de servicios de atención; Aplicación de encuesta de satisfacción a las usuarias; Entre otros instrumentos que se identifiquen que puedan ser pertinentes para el objetivo del monitoreo y seguimiento conforme se desarrolle el programa. Es importante aclarar, que las y los profesionistas contratados en el mes de mayo se les aplicará los instrumentos correspondientes una vez se integren a sus funciones. Del mismo modo, y conforme lo indicado en las observaciones de la Mesa de Análisis realizadas sobre el proyecto anual se les realizará a las y los profesionistas una valoración diagnóstica del estado emocional de las y los profesionistas, con énfasis en el personal que brinda atención directa a mujeres en situación de violencia en el marco del Programa Estatal de Contención Emocional (PECE) estatal financiado por la entidad federativa.

Paola Lazo Corvera  
Titular

0UWd08Gvd+BGtT2CLaQ9jM/GzVht5Z8Fy1I9OWJqOZFFw4vwc+  
8ZkAEc3T58ZvyqyFI52NKpQUZrEcO8jXIW3QDoWONZrmljyC8j  
MIWGHMPyU094+l/okq/A+sKnjePxs7vqwr4uj81iiYp6sVU3B  
ZhFmjZm6hyGDSdbHGPFbVjC8KB34gQQkcgKd4mKI2UdGoGtco2  
onmsrekjYvUaY0Cep9kGkRE/JfOOnb8VIU6Qvtszm0Zq38J+c  
pcT/7ocY+IXZ9Oe1+Vb5NcGzzBBhTW3KGQ+ULMFoAUq1aAS2Ld  
qje3MYFISq6G4qIX3fMgxtXApjmskqvUeZczlv6JUAeAjmebc  
bnidM+3vtQwGQdwsxIAOI8wJOvMwt9zVBD5XvWwWEuf2GJUoj6  
ewQlw0GkPxYH3uxBZNI3hHGBQdGFsfAQmTDPnVaxhScGTQ86tK  
YYpWQFXXsgLWXPTTrK818/fLMoFJawrfVConCiHTBLV2U9G63Cr  
BiTeMTDbJohpMdKsQZDj+iSPHQmHZRzHjBauSTIYEgAJZlZwM  
RkYMkXDFYIFrgifuOS52nldN6XabUG9HQ4yaPF1Ik/jyBqdw==

---

Nombre, cargo y firma de quien presenta el Programa anual